

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
1	Agencia Click Latam	Señala que la experiencia se acreditará por el consorcio o la UTP 'en su conjunto'. Solicitamos confirmar si existe algún porcentaje mínimo de experiencia o antigüedad en el mercado que deba cumplir obligatoriamente la empresa líder por sí sola (por ejemplo, los 10 años indicados en el Numeral 15.2.3), o si la experiencia y antigüedad de un miembro minoritario del consorcio, puede subsanar cualquier brecha de la empresa principal, sumándose de manera complementaria sin restricciones. Además de consultar por formato de UTP si tiene que ser legalizado.	Los requisitos de experiencia del numeral 15.2.3 podrán acreditarse por el consorcio o la unión temporal de proveedores en su conjunto. No se exige que la empresa líder cumpla individualmente un porcentaje mínimo de la experiencia requerida ni que concentre una determinada antigüedad o participación dentro de la UTP. Sin embargo, es condición de admisibilidad que —independientemente de quién sea la entidad que lidera la oferta— se cumplan los requisitos mínimos en términos de años o número de experiencias. Los integrantes podrán aportar experiencias complementarias, con independencia de su porcentaje de participación, siempre que: - formen parte efectiva de la UTP o de un consorcio; - su experiencia esté debidamente acreditada mediante certificados, contratos, cartas de clientes u otros documentos equivalentes; - la oferta identifique claramente qué requisito aporta cada integrante y sea coherente con la experiencia de cada uno; - las funciones asignadas a cada empresa guarden relación con la experiencia que presenta. La antigüedad mínima de diez años en el mercado de producción de eventos deberá ser acreditada íntegramente por, al menos, uno de los integrantes. No será posible sumar la antigüedad de varias empresas que individualmente no alcancen los diez años. Para presentar la oferta no será necesariamente obligatorio constituir la UTP mediante escritura pública ni presentar un acuerdo protocolizado o autorizado ante notario. Será suficiente acompañar un acuerdo privado firmado por los representantes de las empresas integrantes que identifique: - las empresas participantes; - la empresa líder o representante; - el esquema de gobernanza; - las funciones y responsabilidades de cada integrante; - los recursos y experiencias aportados; - el compromiso de participación durante toda la ejecución del servicio. También deberán presentarse los antecedentes generales y cartas de compromiso exigidos por las Bases. Fundación Chile podrá requerir la formalización definitiva de la UTP antes de la firma del contrato si la oferta resulta adjudicada.
2	Agencia Click Latam	En relación al Networking Cocktail de la Actividad 2, solicitamos aclarar el modelo de recaudación fiscal y de facturación: ¿El Productor General debe recaudar directamente los dineros de la venta de entradas y los pagos de las embajadas/EEMM? De ser así, ¿estos ingresos adicionales se consideran por fuera del tope máximo de 200.000.000 CLP de la licitación? ¿Cómo se operará la emisión de documentos tributarios (boletas/facturas con IVA) para estos terceros ajenos a Fundación Chile?"	El Productor General será responsable de gestionar la recaudación de: - los pagos efectuados por los Estados miembros por los cupos adicionales que deseen financiar; - los ingresos provenientes de la venta de entradas al público general. Los Estados miembros pagarán los cupos adicionales a precio de costo, correspondiente al valor del catering más IVA por persona. El precio de venta al público general será definido juntamente con la EUDEL. Estos recursos no forman parte del precio contractual máximo de CLP 200.000.000 pagado por Fundación Chile. Deberán administrarse separadamente y destinarse exclusivamente a financiar el catering y los costos variables correspondientes a los asistentes adicionales a los 200 invitados cubiertos por el presupuesto del Productor General. El Productor General deberá emitir directamente o mediante la plataforma de ticketing contratada bajo su responsabilidad las boletas, facturas u otros documentos tributarios que correspondan conforme a la legislación aplicable. Estos montos no deberán ser facturados a Fundación Chile. El Productor General deberá mantener una trazabilidad financiera separada e informar: - los pagos recibidos de cada Estado miembro; - los ingresos por venta de entradas; - los cupos asignados; - los documentos tributarios emitidos; - los costos de catering y demás gastos asociados; - las comisiones de la plataforma; - el saldo final de la actividad. La rendición y conciliación financiera deberán ser aprobadas por Fundación Chile y la EUDEL.
3	Agencia Click Latam	Se establece que la presentación de estados de pago estará ligada al cumplimiento de hitos y entregables, pero delega el detalle conceptual y porcentual al "contrato respectivo" posterior a la adjudicación. "A fin de estructurar correctamente la oferta económica y asegurar la viabilidad financiera del proyecto durante los 260 días de ejecución, solicitamos proveer la distribución porcentual preliminar de los estados de pago o, en	Las Bases no establecen una distribución porcentual predeterminada de los estados de pago ni porcentajes obligatorios para cada una de las cinco fases del proyecto. Los pagos estarán ligados al cumplimiento de hitos, productos y servicios efectivamente ejecutados, respaldados y aprobados por la Contraparte Técnica de Fundación Chile.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		su defecto, definir los hitos financieros mínimos asociados a cada una de las 5 fases del proyecto descritas en el numeral 14.2.5.	El oferente podrá proponer en su plan de trabajo una distribución de hitos coherente con su Carta Gantt y con las fases referenciales del proyecto. Esta estructura podrá considerar, entre otros, los siguientes hitos: - aprobación del plan de trabajo, organigrama, cronograma maestro y matriz de riesgos; - aprobación de la planificación y articulación inicial con los demás proveedores; - aprobación de los avances de producción, logística, programación, comunicación y preparación de eventos; - ejecución satisfactoria de Expomin 2027 y del Networking Cocktail; - aprobación de la conciliación financiera, el informe final y los productos de cierre. La distribución porcentual definitiva, los documentos de respaldo y las condiciones para cada estado de pago se establecerán en el contrato.
4	Agencia Click Latam	El punto 4 solicita una demostración de equilibrio de género, sugiriendo el "Sello Mujer" u otro equivalente. El numeral 5.4.1 pondera con un 5% el "Equilibrio de género en el equipo de trabajo (al menos igualdad numérica entre mujeres y hombres)". Solicitamos confirmar si para la obtención del 5% del puntaje de género es suficiente demostrar la igualdad numérica (50% mujeres y 50% hombres) en la nómina de profesionales y currículums presentados para el equipo de trabajo, o si es un requisito excluyente poseer la certificación corporativa 'Sello Mujer' para adjudicarse dicho puntaje.	La certificación corporativa «Sello Mujer» no es un requisito obligatorio ni excluyente para obtener el puntaje correspondiente al equilibrio de género. Las Bases mencionan el «Sello Mujer» u otro equivalente únicamente como un posible medio de acreditación, utilizando la expresión «si lo hubiera». Para obtener el 5% asignado a este criterio será suficiente demostrar, mediante la nómina de profesionales y los currículums incluidos en la oferta, que el equipo profesional presenta al menos igualdad numérica entre mujeres y hombres. El criterio se considerará cumplido cuando: - el número de mujeres sea igual al número de hombres; o - el número de mujeres sea superior al número de hombres. La evaluación se realizará sobre la totalidad del equipo profesional individualizado en la oferta, incluidos los profesionales aportados por integrantes de una UTP o por entidades subcontratadas. No se incluirá en el cálculo al personal temporal u operativo de terreno que no forme parte del equipo profesional presentado (como por ejemplo el personal del servicio de catering del networking cocktail).
5	Agencia Click Latam	Solicitamos aclarar si para la 'Garantía de seriedad de la oferta' (numeral 5.5.1) se aceptarán Pólizas de Seguro de Garantía de ejecución inmediata con firma digital avanzada electrónica, homologando el criterio de flexibilidad establecido para la garantía de Fiel Cumplimiento en el numeral 5.5.2.	Para garantizar la seriedad de la oferta es posible entregar póliza de garantía
6	Agencia Click Latam	Señala que los gastos de viaje para artistas e invitados internacionales cuentan con un presupuesto aparte estimado en 20.000.000 CLP gestionado directamente por Fundación Chile, independiente de los 200.000.000 CLP de esta licitación. El contratista "solo podrá gatillar los pagos" previa autorización. : "Respecto al presupuesto de 20.000.000 CLP para viáticos y traslados administrado por Fundación Chile, solicitamos aclarar qué se entiende por 'gatillar los pagos'. ¿Significa que el Productor General realiza las compras/reservas y Fundación Chile paga directamente al proveedor de viajes, o el Productor General debe rendir estos gastos contra facturas a su propio nombre?	La expresión «gatillar los pagos» significa que el Productor General deberá identificar las necesidades de viaje, solicitar las cotizaciones correspondientes y presentar a Fundación Chile y a la EUDL una solicitud de autorización previa. La solicitud deberá incluir, según corresponda: - identidad y función del viajero; - justificación de su participación; - itinerario; - fechas; - pasajes; - alojamiento; - traslados; - viáticos; - cotizaciones y antecedentes de respaldo. Una vez autorizada la solicitud, Fundación Chile gestionará directamente el pago a la agencia de viajes, hotel, empresa de transporte o proveedor correspondiente. El Productor General no deberá financiar anticipadamente estos gastos ni emitir facturas a su propio nombre para solicitar posteriormente su reembolso, salvo que Fundación Chile lo autorice expresamente y por escrito para un caso excepcional. El presupuesto estimado de CLP 20.000.000 para viajes es independiente del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 correspondiente al servicio de Producción General y solo podrá utilizarse para gastos previamente autorizados.
7	Agencia Click Latam	Para las propuestas presentadas como Unión Temporal de Proveedores (UTP), solicitamos confirmar si la Boleta de Garantía Bancaria (o instrumento equivalente) requerida para garantizar la seriedad de la oferta debe ser tomada a nombre de todas las empresas integrantes del consorcio, o si se aceptará un instrumento emitido únicamente a nombre de la empresa líder..	La Boleta de Garantía Bancaria debe ser tomada por la empresa líder que suscriba el contrato y sea responsable de la ejecución.
8	Agencia Click Latam	En caso de postular bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores (UTP), solicitamos aclarar si es requisito obligatorio incluir en la oferta técnica un documento de constitución/acuerdo privado visado notarialmente o una escritura pública de asociación , o si para el proceso de evaluación basta con adjuntar las cartas firmadas de compromiso de	Para la presentación y evaluación de la oferta no será obligatorio constituir la UTP mediante escritura pública ni presentar un acuerdo privado autorizado o protocolizado ante notario. No obstante, la oferta deberá incluir un acuerdo privado firmado por los representantes de todas las empresas integrantes. Dicho documento

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		participación de cada entidad y los antecedentes generales solicitados en el Numeral 4 , postergando la formalización legal definitiva para la instancia de firma del contrato en caso de resultar adjudicados	deberá indicar, al menos: - identificación de las empresas integrantes; - identificación de la empresa líder o representante ante Fundación Chile; - objeto de la asociación; - esquema de gobernanza; - funciones y responsabilidades de cada integrante; - distribución de las actividades; - experiencia, personal y recursos aportados por cada empresa; - compromiso de permanencia durante la ejecución; - mecanismo de coordinación entre los integrantes; - responsabilidad asumida frente a Fundación Chile. Asimismo, deberán acompañarse los antecedentes generales de todos los integrantes, las cartas de compromiso del Productor General y de los responsables de las áreas de trabajo, los currículums y los demás documentos exigidos en la oferta. En caso de adjudicación, Fundación Chile suscribirá el contrato con una única persona jurídica, la cual asumirá la responsabilidad integral por la correcta ejecución de los servicios. Previamente a la suscripción del contrato, Fundación Chile podrá requerir la acreditación de las facultades de representación y de los acuerdos que respalden la participación de las entidades integrantes de la propuesta.
9	Agencia Click Latam	Respecto al tercer requisito de experiencia del Numeral 15.2.3, donde se solicita la 'Producción y/o coordinación de al menos tres (3) eventos feriales o pabellón institucional internacional...', solicitamos precisar el alcance exacto de la expresión 'eventos feriales'. Solicitamos confirmar si se considerará válido para el cumplimiento de este punto el haber diseñado, producido o coordinado de forma integral un pabellón institucional, zona de stands, delegación oficial o participación de un bloque de países dentro de una feria internacional organizada por un tercero (por ejemplo, haber producido el pabellón de una embajada o cámara comercial en ferias como Expomin o Exponor). ¿O es un requisito excluyente que el oferente demuestre haber ejecutado la organización general, la comercialización masiva y la producción total del evento ferial completo en su conjunto?	Para cumplir el requisito del numeral 15.2.3 no será necesario acreditar la organización, comercialización y producción integral de una feria internacional completa (entiéndese ello como un plus en todo caso). Se considerará válida la producción o coordinación integral de: - un pabellón institucional internacional; - una zona de stands; - una delegación o participación oficial; - la presencia conjunta de un país o bloque de países; - un espacio institucional dentro de una feria organizada por un tercero. Estas experiencias deberán haber tenido carácter internacional, involucrar a múltiples actores —como gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil— y comprender responsabilidades relevantes y demostrables de producción o coordinación. La realización únicamente del diseño conceptual o gráfico de un espacio, sin participación en su producción o coordinación, no será suficiente. Deberán acreditarse al menos tres experiencias distintas mediante certificados, contratos, cartas de clientes u otros documentos equivalentes.
10	Agencia Click Latam	Programa Cultural: Diseñar, curar y ejecutar un programa de eventos culturales en coordinación con los Estados Miembros (no sale para cuantas personas, donde, cual es el objetivo o si es con el networking)	El Programa Cultural es una serie de actividades independientes del Networking Cocktail.Su objetivo es visibilizar la identidad cultural de la Unión Europea y de sus Estados miembros, reforzar la narrativa general de la participación europea en Expomin 2027 y generar vínculos entre cultura, sostenibilidad, innovación, minería y materias primas críticas. El Productor General deberá diseñar, curar, producir y ejecutar el programa cultural en coordinación con los Estados miembros, sus Embajadas, Institutos Culturales y oficinas de promoción que van a financiar y desarrollar actividades culturales complementarias. Deberá organizar directamente, como mínimo, un gran evento cultural. Las Bases no establecen un aforo, público objetivo o ubicación obligatorios. El oferente deberá proponer y justificar:- el concepto y formato del programa;- el público objetivo;- el aforo estimado;- el/los lugar/es de realización;- los artistas, instituciones o participantes potenciales;- el calendario;- la relación con la narrativa general del proyecto;- el presupuesto. El programa podrá incluir música, teatro, danza, exposiciones, fotografía, arte digital, instalaciones, performances u otros formatos culturales pertinentes.Podrá realizarse dentro de la Zona UE, en otro espacio de Expomin o en un recinto externo debidamente justificado. Una intervención cultural durante el Networking Cocktail podrá formar parte de la propuesta, pero no reemplazará la obligación de desarrollar un Programa Cultural propio y de organizar al menos un gran evento cultural. Los honorarios o cachets de los artistas deberán incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. Los pasajes, alojamiento, traslados y viáticos de artistas internacionales podrán financiarse con cargo al presupuesto separado de viajes, previa autorización de Fundación Chile y la EUDEL.
11	Agencia Click Latam	El numeral 14.2.3.4 estipula que 'queda a cargo del Productor el pago de eventuales cachet para los ponentes invitados' dentro del presupuesto máximo disponible de 200.000.000 CLP. Al tratarse de relatores de 'clase mundial' para al menos 10 eventos paralelos, solicitamos aclarar si la EUDEL o Fundación Chile disponen de una lista preidentificada de expositores institucionales que participarán ad honorem (sin cobro de honorarios). En caso negativo, solicitamos indicar si existe un tope máximo presupuestario asignado por la organización para el ítem de cachets, o si se puede	Las Bases no incluyen una lista cerrada ni garantizada de ponentes institucionales que participarán sin cobrar honorarios. El Productor General deberá preidentificar y proponer posibles oradores, panelistas y presentadores, incluyendo representantes de: - instituciones de la Unión Europea; - Estados miembros; - autoridades chilenas; - empresas;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		considerar que los oradores provendrán mayoritariamente de los Estados Miembros, empresas expositoras o la delegación oficial sin costo de honorarios para el Productor General	- organismos internacionales; - academia; - centros de estudio; - organizaciones sectoriales; - expertos nacionales e internacionales. Habrá que considerar que los representantes institucionales, autoridades, empresas expositoras o integrantes de las delegaciones oficiales participarán sin cobrar honorarios. Sin embargo, los oferentes no deberán asumir que todos los ponentes participarán ad honorem, especialmente por lo que concierne a los expertos de renombre internacional. La exigencia de desarrollar al menos diez eventos paralelos no significa que todos ellos deban contar con un relator internacional remunerado o con un ponente de «clase mundial». La programación podrá combinar paneles institucionales, presentaciones empresariales, conversaciones técnicas, actividades B2B/B2G y sesiones con expertos. La presencia de relatores internacionales de «clase mundial» tiene que enfocarse principalmente hacia su participación en el Congreso de la feria (programa oficial). Las Bases no fijan un monto máximo específico para cachets. Los eventuales honorarios deberán: - incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000; - presentarse desglosados en la oferta económica; - justificarse de acuerdo con el perfil, relevancia y participación prevista; - ser compatibles con el principio de uso eficiente de los recursos. Los gastos de viaje, alojamiento, transporte y viáticos de invitados internacionales se financiarán con cargo al presupuesto separado de viajes, previa autorización de Fundación Chile y la EUDEL.
12	AHK Chile – Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria A.G.	Tenemos una consulta respecto de la licitación. A continuación, los datos requeridos: Sección: 1.4 Página: 6 Consulta: De acuerdo con lo señalado en la sección 1.4, entendemos que las Cámaras de Comercio de los Estados miembros de la UE podrían participar en esta licitación únicamente asociadas a una unión temporal de proveedores o como entidades subcontratadas, pero no directamente como Productor General. En caso de que este entendimiento sea correcto, quisiéramos confirmar si existe alguna restricción de exclusividad que impida a una Cámara de Comercio poner su know-how y servicios a disposición de más de un Productor General interesado en presentar una oferta. En caso de que ello sea posible, dicha intención sería debidamente transparentada con las correspondientes productoras.	1. Según el artículo 1.4 de las Bases, las Cámaras de Comercio de los Estados miembros de la UE presentes en Chile pueden participar en esta licitación asociándose en una unión temporal de proveedores con el Productor General, o siendo subcontratadas por este. Sin embargo, las bases no contemplan ninguna restricción al hecho de que una Cámara, o cualquier entidad de otra índole, se presente con un rol de Productor General, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los requisitos señalados en la "Experiencia mínima del oferente" (Art. 15.2.3), con el "Equipo mínimo de trabajo" (Art. 15.2.2) y con el "Perfil del equipo de trabajo" (Art. 15.2.1). 2. No hay restricción de exclusividad. El mismo artículo 1.4 lo dice claramente: la participación de las Cámaras se da "sobre una base no exclusiva respecto del Productor General". Esto se repite en la tabla del artículo 14.2.3 (Alcance: actividades mínimas), en la fila "Comentarios" de las Actividades N°3 (Gestión de la Feria) y N°4 (Contenido y Actividades B2B/B2G), donde se señala que "el partenariado con la(s) Cámara(s) de Comercio EEMM u otra entidad no es de considerarse sobre base exclusiva con una única productora". Por lo tanto, una misma Cámara de Comercio puede poner su know-how y servicios a disposición de más de un Productor General que esté presentando una oferta. La transparencia que mencionan respecto a las productoras involucradas es una buena práctica, aunque no es algo que exijan las Bases.
13	Alianza Creativa Comunicaciones	Se contradice la locación para la actividad. Indica Hotel Enjoy (Ruinas) o Antofagasta. En la siguiente página aparece "la actividad será en la terraza del hotel antofagasta"	El contenido de las páginas 49 y 50 pertenece al Anexo B, que recoge como referencia el programa desarrollado durante Exponor 2026 y no establece obligaciones ni una locación para Expomin 2027. La referencia de la página 49 a las Ruinas del Hotel Enjoy o al Hotel Antofagasta refleja que, durante la planificación de Exponor 2026, ambas alternativas se encontraban bajo evaluación y con cotizaciones en curso. La mención posterior al Hotel Antofagasta corresponde a la locación finalmente utilizada para aquel evento. Por tanto, no se trata de dos locaciones aplicables simultáneamente ni de una exigencia para la presente licitación. Para Expomin 2027, la actividad equivalente será el Networking Cocktail regulado en la Actividad N.º 2. Su ubicación no está predeterminada. El oferente deberá identificar, proponer y presupuestar una locación adecuada, pudiendo considerar: - un espacio dentro de Espacio Riesco, sujeto a las condiciones de gratuidad de arriendo que ofrece FISA y a la contratación del catering del recinto; o - una locación externa que cumpla los requisitos de aforo, accesibilidad, seguridad, protocolo y producción. En caso de proponerse una locación externa, deberán incluirse dentro del presupuesto de la Actividad N.º 2 el arriendo, la producción técnica y los

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			demás costos fijos, así como el transporte de acercamiento cuando resulte necesario. La locación definitiva será acordada con Fundación Chile y la EUDEL sobre la base de la propuesta adjudicada.
14	Alianza Creativa Comunicaciones	Sobre los artistas de la EU, nos gustaría saber si tienen algún perfil en especial	No existe una lista cerrada de artistas ni un perfil obligatorio en términos de disciplina, nacionalidad específica, trayectoria o reconocimiento público. Corresponde al oferente proponer posibles artistas y actores culturales adecuados al concepto creativo del Programa Cultural. Las propuestas deberán privilegiar perfiles que: - mantengan una vinculación clara con la Unión Europea o con uno o más de sus Estados miembros; - contribuyan a representar la diversidad cultural europea; - sean coherentes con los valores de la UE, la sostenibilidad y la narrativa general del proyecto; - permitan establecer vínculos entre patrimonio europeo, cultura, innovación, minería o materias primas críticas; - puedan integrarse, cuando corresponda, con elementos del folclor o del contexto cultural chileno; - resulten técnica, logística y presupuestariamente viables. El programa podrá incorporar artes escénicas o vivas, como música, teatro, danza y performance, así como pintura, escultura, fotografía, videoarte, arte digital, arquitectura u otras expresiones culturales. El Productor General deberá proponer al menos un gran evento cultural y presentar en su oferta un concepto creativo preliminar, una descripción de los eventos y posibles artistas o invitados. La selección definitiva se realizará durante la ejecución, en coordinación con Fundación Chile, la EUDEL, las embajadas y las instituciones culturales de los Estados miembros. Los eventuales cachets deberán incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. Los gastos autorizados de transporte, alojamiento y viáticos de artistas que viajen desde Europa se financiarán mediante el presupuesto separado de viajes gestionado por Fundación Chile.
15	Alianza Creativa Comunicaciones	Acá hay dos puntos. El primero es la venta de entradas: ¿se considera sólo un % del 100% de la capacidad?	El aforo de 1.000 personas indicado en las Bases es referencial. No se establece un porcentaje fijo de la capacidad total que deba reservarse para la venta de entradas al público general. La capacidad disponible se distribuirá entre: - los 200 invitados definidos por la EUDEL cuyo catering deberá financiar el Productor General; - los cupos adicionales financiados por los Estados miembros, que pagarán el costo del catering más IVA por cada invitado; - las entradas que se pongan a la venta para el público general. El número definitivo de entradas disponibles para venta dependerá de: - el aforo autorizado de la locación seleccionada; - los cupos institucionales definidos por Fundación Chile y la EUDEL; - los cupos adquiridos por los Estados miembros; - las necesidades protocolares, de seguridad y de operación; - las reservas técnicas necesarias para la adecuada gestión del evento. El Productor General deberá proponer en su plan operativo un sistema de asignación de cupos, venta, control de capacidad, lista de espera y cierre de inscripciones. El precio de venta al público será definido conjuntamente con la EUDEL. En consecuencia, no deberá asumirse que las 800 plazas restantes a los 200 invitados base estarán íntegramente disponibles para la venta, ya que una parte podrá ser asignada a los Estados miembros y a otras invitaciones institucionales.
16	Alianza Creativa Comunicaciones	En este mismo punto, indica “Manejo integral de las invitaciones” para este manejo nos compartirán una base de datos trabajada?	Fundación Chile y la EUDEL pondrán a disposición del adjudicatario la información institucional y los contactos que se encuentren disponibles. La EUDEL definirá además los invitados correspondientes al grupo base de 200 participantes financiados por el Productor General. Los Estados miembros deberán proporcionar la información de las personas invitadas con cargo a sus respectivos cupos. No obstante, no se entregará necesariamente una base de datos completa, depurada y lista para su utilización. El Productor General será responsable de: - recopilar y consolidar las listas proporcionadas por Fundación Chile, la EUDEL y los Estados miembros; - poblar y mantener la plataforma digital; - definir y validar los campos de información;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- identificar y eliminar duplicados; - gestionar invitaciones, confirmaciones y cancelaciones; - asignar cupos por Estado miembro de acuerdo a las cantidades requeridas; - emitir credenciales o códigos QR; - administrar listas de espera; - mantener trazabilidad por institución y categoría de invitado; - generar reportes de participantes en tiempo real; - entregar la base de datos final de registros y accesos. La gestión deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Al finalizar el contrato, el Productor General deberá entregar una copia íntegra de la base de datos a Fundación Chile y la EUDEL, eliminar las copias que mantenga en su poder y emitir el certificado correspondiente.
17	Alianza Creativa Comunicaciones	Para efectos de la licitación, ¿qué entregable visual tienen como expectativa podamos entregar?	Para la presentación de la oferta no se exige una pieza gráfica final, una campaña completamente desarrollada ni un formato visual obligatorio. La oferta deberá incluir obligatoriamente: - el plan preliminar de comunicación antes, durante y después de la feria; - la propuesta de gestión de marca; - la propuesta de sponsoring; - el concepto narrativo general; - la metodología y el alcance previsto para la Actividad N.º 5. El oferente podrá complementar estos contenidos con una propuesta visual preliminar que permita comprender su dirección creativa. Esta podrá incorporar, a modo referencial: - un moodboard o territorio visual; - una propuesta preliminar de key visual; - criterios de tipografía, fotografía, ilustración y tratamiento gráfico; - ejemplos indicativos para redes sociales, material informativo, presentaciones o pantallas; - una aplicación preliminar al booth o al branding comunitario. Estos elementos no tendrán carácter definitivo y deberán respetar la identidad y los manuales de marca de la Unión Europea. Después de la adjudicación, los diseños finales se desarrollarán conforme a los lineamientos de la EUDEL, a las especificaciones técnicas de la productora del booth y al flujo de validación acordado con Fundación Chile. Durante la ejecución, los productos visuales incluirán, entre otros, piezas digitales y de redes sociales en español e inglés, presentaciones, animaciones, rotulación, fichas de los Estados miembros, gráficas del booth, branding comunitario, contenidos para pantallas, key visuals y materiales de difusión.
18	Alianza Creativa Comunicaciones	¿Community Managers y fotógrafos deben ser gestionados por ustedes?	Los servicios de community management, fotografía y cobertura audiovisual deberán ser proporcionados y gestionados por el Productor General, directamente o mediante una Agencia de Comunicación incorporada como integrante de la oferta o subcontratada. Fundación Chile y la EUDEL no proporcionarán este personal. El Productor General deberá contemplar dentro de su propuesta técnica y económica: - selección y contratación de los profesionales; - coordinación y supervisión del equipo; - planificación de turnos y cobertura; - equipamiento técnico; - capacidad para cubrir actividades simultáneas; - edición y entrega oportuna de contenidos; - reemplazos y continuidad operativa; - gestión de derechos de imagen, autorizaciones y archivos; - cobertura durante los cinco días de feria; - entrega de material para publicación durante cada jornada; - organización y entrega del archivo final. Los costos de estos servicios deberán incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. La EUDEL, a través de su curador de redes sociales, y Fundación Chile participarán en la orientación editorial, revisión y aprobación de los contenidos. Esta función institucional no sustituye la obligación del Productor General de disponer del equipo operativo necesario para producir, adaptar, calendarizar y coordinar las publicaciones.
19	Ditecsur	¿La presentación de la oferta económica puede ser realizada en el formato que estime el oferente?	Sí. La oferta económica podrá presentarse en el formato que estime el oferente. No existe una plantilla obligatoria, siempre que la propuesta permita identificar claramente los costos asociados a las actividades requeridas en las Bases y cumpla con el presupuesto máximo establecido para la licitación.
20	Ditecsur	Fondo de reserva para gastos imprevistos” (véase el numeral 14.2.3.7 de las presentes bases). Que monto tendrá que	El fondo de reserva deberá corresponder, como mínimo, al 7,5% del valor total bruto de la oferta y deberá estar incluido dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido. No constituye un monto adicional al techo presupuestario.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			El fondo deberá identificarse separadamente en la oferta económica. Solo podrá movilizarse para servicios o gastos adicionales destinados a resolver situaciones imprevistas, previa autorización de Fundación Chile y la EUDEL. Las cantidades no autorizadas, no ejecutadas o no respaldadas no podrán ser facturadas ni pagadas al contratista.
21	Ditecsur	5.4.1 Primera Etapa de Evaluación ¿Cuál es la rúbrica establecida para la evaluación de los criterios de selección?, la tabla de ponderación no incluye una rúbrica para establecer los puntajes, favor aclarar cómo se asignarán los puntajes. Al no tener rubrica no se sabe que puntaje se obtendrá en el caso de la experiencia del oferente, dado que se requieren de muchas experiencias distintas que deben ser acreditadas.	La primera etapa se evaluará conforme a las ponderaciones publicadas en el numeral 5.4.1. No existen criterios de evaluación distintos o adicionales a los contenidos en las Bases. La Comisión de Evaluación aplicará una misma metodología a todas las ofertas y dejará constancia de la evaluación en el acta correspondiente. Dentro de cada criterio se considerarán los siguientes aspectos: Propuesta técnica y alcance de las actividades - cumplimiento del alcance mínimo; - calidad y profundidad de la metodología; - coherencia entre actividades; - viabilidad técnica y operativa; - claridad de los productos y entregables; - identificación y mitigación de riesgos; - valor añadido de la solución. Aportes de entidades europeas - calidad y pertinencia de las entidades incorporadas; - compromisos concretos; - funciones y actividades asignadas; - recursos, conocimientos, contenidos y redes aportados; - articulación dentro del modelo de gobernanza. Equipo de trabajo - cumplimiento de los perfiles mínimos; - pertinencia de la experiencia; - claridad de las funciones; - complementariedad del equipo; - capacidad para ejecutar las actividades propuestas. Experiencia de la consultora Los requisitos del numeral 15.2.3 constituyen mínimos habilitantes. Una vez acreditados, la evaluación del 25% considerará: - pertinencia y similitud de la experiencia; - complejidad y escala de los proyectos; - carácter internacional; - experiencia en ferias, minería, eventos culturales y comunicación; - recencia de los proyectos; - número y calidad de las referencias adicionales; - calidad de los documentos de respaldo. El cumplimiento exacto de los mínimos permite que la propuesta sea evaluada, pero no asegura por sí solo el máximo puntaje en el criterio de experiencia. Las experiencias no acreditadas documentalmente no serán consideradas.
22	Ditecsur	Calidad, amplitud y valor añadido de aportes de entidades europeas (Cámaras y Institutos culturales de los EEMM) participantes en la propuesta Favor dar más detalles de lo que se espera en este punto. De los ítems a evaluar, no está explicado ni se entiende claramente lo que se evaluará.	El criterio evalúa la calidad, amplitud y valor añadido real de la participación de Cámaras de Comercio, institutos culturales y otras entidades de los Estados miembros incorporadas en la propuesta. No se evaluará únicamente el número de entidades mencionadas. Se considerará especialmente: - pertinencia de la entidad respecto de las actividades asignadas; - experiencia y especialización; - funciones concretas dentro del proyecto; - actividades, contenidos o servicios que ejecutará; - acceso a redes empresariales, culturales o institucionales; - capacidad para movilizar empresas, artistas, expertos o participantes; - recursos humanos, técnicos o financieros aportados; - complementariedad con los demás integrantes; - integración en el modelo de gobernanza. La oferta deberá identificar claramente, para cada entidad: - actividad o actividades en las que participará; - rol y responsabilidades;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- aportes concretos; - persona responsable; - modalidad de participación; - compromiso formal correspondiente. Una carta genérica de apoyo sin funciones, aportes o compromisos concretos no tendrá el mismo valor que una participación sustantiva y claramente integrada en la ejecución. Las entidades podrán colaborar con distintos oferentes sobre una base no exclusiva.
23	Ditecsur	5.4.2 Segunda Etapa de Evaluación – Presentación en Vivo, la tabla de ponderación tampoco incluye una rubrica para establecer los puntajes, favor aclarar cómo se asignarán los puntajes.	La segunda etapa será evaluada conforme a los criterios y ponderaciones expresamente establecidos: entendimiento del proyecto y del contexto institucional: 30%; viabilidad y solidez de la propuesta: 25%; manejo de preguntas y capacidad de reacción: 25%; presentación del equipo de trabajo: 15%; presentación general: 5%. Dentro de estos criterios se considerará: Entendimiento del proyecto y contexto institucional - comprensión del rol de la UE como Invitada Especial; - comprensión del contexto UE–Chile; - conocimiento de la estructura de contrataciones; - entendimiento del carácter multiactor del proyecto; - correcta interpretación de las cinco actividades. Viabilidad y solidez - coherencia técnica, operativa y presupuestaria; - factibilidad del cronograma; - consistencia del modelo de gobernanza; - capacidad de articulación de proveedores; - identificación y tratamiento de riesgos. Manejo de preguntas y capacidad de reacción - precisión de las respuestas; - dominio de la propuesta; - capacidad para resolver escenarios; - coherencia entre respuestas y oferta presentada; - capacidad de decisión del equipo. Presentación del equipo - dominio de las funciones; - complementariedad; - experiencia; - claridad sobre responsabilidades; - participación efectiva de los integrantes declarados. Presentación general - claridad; - estructura; - capacidad de síntesis; - calidad de los materiales presentados; - cumplimiento del tiempo asignado. La presentación no podrá utilizarse para modificar o completar sustancialmente la oferta presentada. La Comisión aplicará los mismos criterios a los dos oferentes convocados y documentará la evaluación en el acta correspondiente.
24	Ditecsur	5.5.1 Garantía de seriedad de la oferta. ¿Solo aplicará boleta de garantía bancaria? ¿No serán aceptados los Certificados de Fianza u otros medios electrónicos?	Para garantizar la seriedad de la oferta se aceptan: boleta de garantía o póliza de garantía
25	Ditecsur	5.5.1 Garantía de seriedad de la oferta. El plazo de vigencia será de 120 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas. ¿Es decir, desde el 30 de junio? ¿O deberá tener 120 días corridos desde la fecha en la cual se hace entrega de la propuesta? Favor aclarar específicamente desde que fecha aplican los 120 días corridos de vigencia de la boleta de garantía.	Los 120 días corridos de vigencia deberán contarse desde la fecha límite de recepción de ofertas, es decir, desde el 19 de agosto de 2026 hasta al menos el 17 de diciembre de 2026.
26	Ditecsur	El 3% del valor bruto corresponde al valor de la oferta o el 3% del presupuesto disponible?	El 3% se calculará sobre el valor total bruto de la oferta presentada por el licitador, no sobre el presupuesto máximo disponible de CLP 200.000.000 (iva incluido) El valor total bruto incluye: - IVA;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- coordinación general; - Actividades N.º 1 a N.º 5; - fondo de reserva para gastos imprevistos; - todos los demás costos incorporados en la oferta.
27	Ditecsur	5.5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ¿Servirá certificado de Fianza?	Para la garantía de fiel cumplimiento se aceptan: boleta de garantía o póliza de garantía
28	Ditecsur	5.5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta boleta deberá tener una vigencia de 120 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de los bienes contenidos en el Contrato. 120 días adicionales al termino del contrato? O 120 días desde el inicio de contrato?	La garantía deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución contractual y hasta 120 días corridos después de la recepción conforme de los productos y servicios definidos en el contrato. Por tanto: - no son 120 días contados desde el inicio del contrato; - debe cubrir 120 días adicionales posteriores a la recepción conforme final.
29	Ditecsur	Actividad N°2 — Networking Cocktail ¿Quién administrará la venta de entradas? ¿Los ingresos por venta de entradas serán administrados por Fundación Chile o por el Productor General? ¿Existe un precio objetivo para las entradas? ¿Qué ocurre si la venta de entradas no alcanza las proyecciones?	Además de la organización y realización del networking cocktail, el Productor General será responsable de gestionar: - la plataforma de venta; - la recaudación; - los cupos de los Estados miembros; - las entradas del público general; - la emisión de documentos tributarios; - la trazabilidad; - la conciliación financiera. Los Estados miembros pagarán los cupos adicionales (a los 200 cubiertos por el productor general) a precio de costo, correspondiente al valor del catering más IVA por persona. El precio de las entradas al público general será definido conjuntamente con la EUDEL. No existe actualmente un precio objetivo predeterminado. Los ingresos recaudados deberán destinarse a cubrir el catering y los costos variables de los participantes adicionales a los 200 invitados financiados dentro del presupuesto del Productor General. No constituirán ingresos de libre disposición del contratista. El aforo de 1.000 personas es indicativo y no constituye una garantía de venta o asistencia. El Productor General deberá contratar el catering adicional de acuerdo con: - cupos confirmados por los Estados miembros; - entradas efectivamente vendidas; - inscripciones confirmadas; - un margen operativo razonable. Fundación Chile no asumirá automáticamente las pérdidas derivadas de una venta inferior a la proyectada o de mínimos de catering contratados unilateralmente por el Productor General.
30	Ditecsur	Actividad N°1 — Programa Cultural. Cuantas actividades deben implementarse, se entiende que hay un gran evento cultural , sin embargo no se entiende si deben implementarse más actividades durante los otros días del evento. ¿El presupuesto independiente de 20 millones es lo que se debe usar para producir el programa cultural?? ¿Los costos con cargo al presupuesto de 200 millones tienen que ver mas con gestión del productor??	Las Bases exigen diseñar y ejecutar un Programa Cultural, incluyendo obligatoriamente la producción directa de, al menos, un gran evento cultural. No se establece un número mínimo adicional de actividades para los demás días. Corresponde al oferente proponer: - número de actividades; - formatos; - calendario; - públicos; - ubicaciones; - aforos; - artistas; - presupuesto. Se valorará una programación coherente, diversa y suficiente para reforzar la presencia cultural europea, pero la obligación mínima cuantificable es un gran evento cultural. El presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000 no financia la producción completa del Programa Cultural. Está destinado exclusivamente a gastos autorizados de viaje para artistas y ponentes internacionales: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados. Dentro de los CLP 200.000.000 deberán incluirse: - honorarios y cachets; - producción artística; - técnica; - arriendo de espacios; - montaje y desmontaje;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- derechos; - seguros; - hospitality en el lugar; - coordinación y gestión; - demás costos de ejecución. Por tanto, los CLP 200.000.000 no cubren únicamente la gestión del Productor General, sino también la producción efectiva de las actividades culturales bajo su responsabilidad.
31	Ditecsur	Actividad N°2 — Networking Cocktail ¿Las alternativas de servicio integral de Catering deben ser propuestas en la postulación o serán acordados una vez adjudicado el servicio? ¿Qué Características son esperables para el tipo de menú que se requerirá? Por favor indicar detalles. ¿En caso de que se proponga un lugar distinto, que características debe tener? ¿Deberá ser propuesto en la oferta técnica o posterior a la adjudicación? Hay un plano del espacio que actualmente es considerado para el Cocktail. Decoración, ambientación, escenografía e iluminación, y producción audiovisual del evento (audio, video, pantallas, escenarios, luces). ¿¿¿En que cantidades???	La oferta deberá incluir un plan operativo preliminar suficientemente desarrollado para evaluar la viabilidad técnica y económica del Networking Cocktail. Catering El oferente deberá presentar una propuesta o supuesto de catering que permita sustentar su oferta económica. No es necesario que el contrato definitivo con el proveedor esté firmado al presentar la oferta, pero deberán identificarse: - tipo de servicio; - costo estimado por persona; - impuestos y cargos; - dotación de servicio; - vajilla y mobiliario; - bebidas; - condiciones de contratación; - eventuales mínimos garantizados. El menú deberá ser coherente con los valores de sostenibilidad y diversidad de la UE y considerar alternativas adecuadas para restricciones alimentarias y dietas especiales. Locación El oferente podrá proponer: - un espacio dentro de Espacio Riesco, sin costo de arriendo; o - una locación externa. Una locación externa deberá cumplir condiciones adecuadas de: - aforo indicativo para aproximadamente 1.000 asistentes; - seguridad; - accesibilidad; - servicios sanitarios; - transporte; - acreditación; - circulación; - producción técnica; - protocolo; - evacuación. La alternativa deberá presentarse en la oferta técnica. La locación definitiva podrá ajustarse después de la adjudicación con la aprobación de Fundación Chile y la EUDEL. Actualmente no existe en las Bases un plano ni un salón específico confirmado para el cocktail. Producción técnica y ambientación Las Bases no fijan cantidades cerradas de pantallas, escenarios, luminarias, equipos de audio u otros elementos. El oferente deberá dimensionarlos de acuerdo con: - locación propuesta; - aforo indicativo; - concepto del evento; - programa protocolar; - distribución del público; - necesidades de visibilidad y audición. La oferta deberá incluir una propuesta técnica preliminar y un inventario o desglose que permita evaluar su suficiencia y costo.
32	Ditecsur	Dotación de personal; recepción y acreditación de visitantes; logística diaria; coordinación de proveedores en piso; técnico informático, traducción simultánea ESP-ENG si corresponde, reportería diaria a la EUDEL. ¿Cuáles	Las Bases no establecen una cantidad fija de personas por función. Corresponde al oferente proponer una dotación suficiente para gestionar la Zona UE y el stand de la UE durante los cinco días de feria.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		serán las cantidades de personas por cada rol requerido para la dotación de personal?	La propuesta deberá indicar: - cantidad de personas; - funciones; - horarios; - responsables; - cobertura de reemplazos; - capacidad para atender actividades simultáneas. La dotación deberá cubrir adecuadamente, entre otras, las siguientes funciones: - coordinación general en terreno; - recepción e información; - acreditación y control de visitantes; - apoyo protocolar; - coordinación de proveedores; - logística diaria y limpieza; - coordinación de salas y eventos; - técnico informático; - soporte audiovisual; - interpretación cuando corresponda; - reportería diaria; - apoyo a Estados miembros, autoridades y delegaciones. La evaluación considerará si la dotación propuesta es coherente con: - los cinco días de operación; - el stand central de la UE de 200 m²; - el auditorio; - las salas B2B/B2G; - el programa de actividades; - los horarios de la feria; - la necesidad de cubrir incidencias y reemplazos. No será suficiente presentar una dotación genérica sin explicar su distribución y capacidad operativa.
33	Ditecsur	Diseño gráfico del stand/booth de la UE y del branding comunitario, de acuerdo a las especificaciones que el proveedor entregue y a los lineamientos que proporcione la EUDEL; ¿Cuáles son los requerimientos específicos? ¿¿O que monto debe ser destinado para el branding del espacio?? Con la descripción no es posible costear.	El Productor General deberá incluir dentro de los CLP 200.000.000: - concepto e identidad visual; - diseño gráfico del booth; - diseño del branding comunitario; - adaptaciones; - contenidos audiovisuales; - archivos finales y editables; - key visuals; - coordinación técnica; - correcciones y validaciones. La impresión, fabricación, instalación, montaje y desmontaje físico del branding del stand y de los espacios comunes serán ejecutados por la productora del booth contratada directamente por Fundación Chile y cuentan con un presupuesto independiente. Por tanto, el oferente no deberá costear dentro de su oferta la producción física de los 3.500 m² de la Zona UE, ni del stand/booth de la UE (200 m2). Las dimensiones, soportes, materiales, sistemas constructivos y especificaciones técnicas definitivas serán entregados por la productora del booth una vez seleccionada. No se establece un monto mínimo o porcentaje obligatorio para el diseño gráfico. Cada oferente deberá asignar una cantidad suficiente dentro de la Actividad N.º 5 y explicar: - equipo asignado; - metodología; - número y tipo de aplicaciones; - entregas; - revisiones; - adaptaciones; - coordinación con la productora física.
34	Ditecsur	proponer e implementar una agenda de eventos paralelos al programa oficial para los 5 días de la feria. ¿Cuántos eventos diarios? Para cuantas personas.	El Productor General deberá proponer e implementar al menos diez eventos paralelos en total durante los cinco días de la feria. No se exige un número fijo por día. La distribución deberá definirse en función de: - contenido; - disponibilidad de espacios; - públicos; - agenda del Congreso; - presencia de autoridades y expertos; - coordinación con los Estados miembros; - capacidad operativa.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Los eventos no deberán celebrarse necesariamente de forma simultánea. Para actividades realizadas en el auditorio del stand deberá considerarse una capacidad aproximada de 80 personas sentadas. Cuando el formato o el público esperado excedan esa capacidad, podrán utilizarse salas de conferencias adicionales de Espacio Riesco, previa coordinación y contratación correspondiente. El oferente deberá presentar para cada evento preliminar: - formato; - temática; - aforo estimado; - duración; - público; - espacio previsto; - necesidades técnicas; - posibles participantes/speakers.
35	Ditecsur	Proveer interpretación simultanea con amplificación, proyector y audífonos EN-ES para todos eventos principales (a definir en un segundo momento). ¿Para cuantas personas aproximadamente la interpretación simultanea? Cuantas personas se espera que participen de los eventos.	La interpretación simultánea exigida será inglés-español y deberá proporcionarse para los eventos principales que se definan durante la planificación. Las Bases no establecen actualmente: - número definitivo de eventos interpretados; - cantidad exacta de receptores; - número cerrado de jornadas; - aforo único para todos los eventos. No todos los diez eventos paralelos deberán necesariamente contar con interpretación. Para elaborar la oferta, el oferente deberá: - señalar claramente sus supuestos; - considerar como referencia el auditorio del stand, de aproximadamente 80 personas; - indicar el número de intérpretes; - incluir cabina o solución técnica; - incluir amplificación, receptores y audífonos; - presentar costos unitarios por jornada, bloque horario o evento; - indicar el costo de receptores adicionales; - indicar tarifas para eventos de mayor aforo o simultáneos. La contratación final se ajustará al programa aprobado y a los espacios efectivamente utilizados. La claridad de los supuestos y precios unitarios permitirá adaptar el servicio sin generar ambigüedades posteriores.
36	Ditecsur	Actividad N°5 — Comunicación, diseño gráfico y gestión de marca ¿Existe un Manual de Marca UE disponible para los oferentes? ¿Quién aprobará las piezas gráficas? ¿Qué cantidad mínima de contenido audiovisual esperan? ¿Qué redes sociales estarán bajo responsabilidad del Productor? ¿Existe presupuesto específico para campañas digitales?	Manuales de marca Existen lineamientos institucionales de identidad, comunicación y visibilidad de la Unión Europea que deberán respetarse. No se adjunta un manual específico creado exclusivamente para Expomin 2027. Los manuales, archivos institucionales y especificaciones aplicables serán proporcionados o confirmados durante la ejecución. En la oferta deberá presentarse una aproximación preliminar compatible con la identidad institucional de la UE. Aprobación de piezas Las piezas deberán ser validadas conjuntamente por Fundación Chile y la EUDEL. El Productor General presentará los materiales a Fundación Chile, que coordinará la revisión institucional y comunicará las observaciones consolidadas. Ninguna pieza definitiva deberá publicarse, imprimirse o instalarse sin aprobación. Contenido audiovisual No se establece una cantidad mínima cerrada. El oferente deberá proponer un volumen coherente con: - siete meses aproximados de comunicación; - contenidos para pantallas; - eventos paralelos; - redes sociales;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- cobertura de la feria; - video documental; - necesidades institucionales. La oferta deberá presentar una matriz preliminar de piezas, formatos, duración, frecuencia y canales. Redes sociales El Productor General será responsable de: - producción de contenidos; - adaptación ES-EN; - calendario editorial; - coordinación; - cobertura y community management; - reportería. No deberá asumir automáticamente que tendrá acceso administrativo directo a las cuentas de la EUDEL, Fundación Chile, FISA o los Estados miembros. La publicación se coordinará con los responsables de cada canal y con el curador de redes sociales de la EUDEL. Campañas digitales No existe un presupuesto adicional garantizado para pauta digital. La inversión propuesta deberá incluirse dentro de los CLP 200.000.000 y desglosarse separadamente en la oferta económica.
37	Ditecsur	• Producir las gráficas del booth de la UE, así como los contenidos de vídeo que se muestren en las pantallas del booth y en los eventos paralelos. • Producir las gráficas del branding comunitario de los espacios comunes de la Zona UE (pasillos, cielos, etc.) para que la identidad de marca destaque dentro del recinto ferial. • Producir las gráficas de los keyvisuals y del material de difusión asociado a las actividades de la UE y los EEMM. No se indican las cantidades a producir de graficas del booth, del branding ni graficas de los key-visuals. En ese sentido no es posible costear la producción de esos elementos sin un detalle mas explicito que indique cantidades y descripciones técnicas de los servicios requeridos.	Las Bases no establecen un número fijo de piezas gráficas, dado que las dimensiones y aplicaciones definitivas dependerán de: - diseño técnico del stand; - planos finales; - superficies; - soportes; - programación; - número de Estados miembros participantes; - estrategia comunicacional. El oferente deberá presentar una matriz preliminar de entregables que permita evaluar y costear su propuesta. Esta deberá incluir, al menos: - concepto visual y key visual principal; - adaptaciones digitales; - piezas para redes sociales; - presentaciones; - fichas de Estados miembros y empresas participantes en la feria; - diseños del booth; - branding de espacios comunes; - rotulación; - contenidos para pantallas; - piezas de difusión; - archivos finales y editables. Para efectos económicos deberá distinguirse entre: A cargo del Productor General dentro de los CLP 200.000.000 - creatividad; - diseño; - diagramación; - adaptación; - contenidos audiovisuales; - artes finales; - archivos editables; - revisiones; - coordinación técnica. A cargo de la productora del booth mediante presupuesto independiente - impresión física; - fabricación; - producción material; - instalación; - montaje; - desmontaje del booth y del branding comunitario. El oferente deberá indicar sus supuestos, número estimado de aplicaciones

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			y valores unitarios para piezas adicionales. Las especificaciones definitivas serán coordinadas con la productora del booth después de su selección.
38	Ditecsur	Equipo mínimo de trabajo: Los requisitos mínimos para cada perfil del equipo de trabajo. ¿Se debe acreditar experiencia, cuál será la forma de validación? ¿Solo con el CV?	Todos los integrantes del equipo mínimo deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos profesionales y de experiencia correspondientes. El CV detallado es obligatorio, pero no será necesariamente el único antecedente considerado para verificar la experiencia mínima. La oferta deberá acompañar, según corresponda: - CV actualizado; - copia del título profesional o certificado equivalente; - certificados laborales; - certificados emitidos por clientes; - cartas de referencia; - contratos; - órdenes de compra; - certificados de prestación de servicios; - documentos que identifiquen el proyecto, fechas, funciones y responsabilidades; - otros antecedentes equivalentes que permitan verificar la experiencia. No existe un formato único obligatorio para estos documentos. Sin embargo, deben permitir comprobar claramente: - nombre del profesional; - proyecto o actividad; - entidad contratante; - periodo de ejecución; - función desempeñada; - naturaleza y escala del evento; - relación con el perfil requerido. La simple enumeración de proyectos en el CV, sin información suficiente para verificar fechas, funciones o naturaleza de la experiencia, podrá ser considerada insuficiente. Cuando una persona sea propietaria, socia o trabajadora de la propia empresa oferente y no cuente con boletas de honorarios, podrá acreditar su experiencia mediante contratos de la empresa, certificados de clientes, cartas de recomendación, antecedentes societarios, certificados de ejecución u otros documentos equivalentes.
39	Ditecsur	Productor/a General o Jefe/a de Proyecto Título profesional; mínimo 10 años de experiencia en producción de eventos internacionales de gran formato; residencia en Chile durante toda la vigencia del contrato. Cuál será la definición de producción de eventos en gran formato. ¿Como se tendrá que acreditar la experiencia de 10 años? ¿Cartas, contratos, facturas? Qué pasa cuando se es dueño de la empresa que postula y no se cuenta con boletas de honorarios, por ejemplo.	Las Bases no establecen un umbral único de asistentes para definir un evento internacional de gran formato. La experiencia se evaluará considerando conjuntamente elementos como: - carácter internacional del evento; - número y diversidad de participantes; - intervención de autoridades, delegaciones, empresas u organismos internacionales; - existencia de distintos componentes o actividades simultáneas; - complejidad logística, técnica, protocolar y comunicacional; - cantidad de proveedores y equipos coordinados; - duración, presupuesto, alcance territorial y nivel de exposición pública; - responsabilidad efectivamente asumida por el profesional. El requisito de diez años corresponde a la experiencia profesional de la persona propuesta como Productor/a General o Jefe/a de Proyecto, y no únicamente a la antigüedad de la empresa oferente. Para acreditarlo deberán presentarse: - CV detallado; - título profesional; - certificados de clientes o empleadores; - contratos; - órdenes de compra; - certificados de prestación de servicios; - cartas de referencia; - programas, actas, informes u otros antecedentes equivalentes. Los documentos deberán permitir verificar las fechas, el evento, la entidad contratante y las funciones desempeñadas por la persona. Cuando el profesional sea propietario, socio o representante de la empresa oferente, no será necesario que presente boletas de honorarios emitidas por su propia empresa. Podrá acreditar su experiencia mediante contratos celebrados por la empresa, certificados de clientes, órdenes de compra, facturas, actas de recepción, cartas de referencia y antecedentes societarios. No obstante, esos documentos deberán demostrar o acompañarse de antecedentes que vinculen expresamente al profesional

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			con la dirección o producción del proyecto. La sola acreditación de que la empresa ejecutó el evento no será suficiente si no permite establecer la participación del profesional propuesto.
40	Ditecsur	Coordinador/a actividades culturales (Actividad 1): Título profesional; mínimo 5 años de experiencia en eventos culturales de gran formato ¿Como se acreditarán esos 5 años de experiencia?	El/la Coordinador/a de Actividades Culturales deberá acreditar: - título profesional; - al menos cinco años de experiencia pertinente; - participación efectiva en la curaduría, diseño, producción o coordinación de eventos culturales de gran formato. La experiencia podrá acreditarse mediante: - CV detallado; - certificados de clientes o empleadores; - contratos; - órdenes de compra; - cartas de referencia; - programas oficiales; - fichas de proyectos; - informes de ejecución; - publicaciones institucionales; - otros documentos equivalentes. Los antecedentes deberán identificar: - nombre del evento; - fecha y duración; - entidad organizadora o contratante; - disciplina o naturaleza cultural; - dimensión o alcance del evento; - funciones concretas desempeñadas por el profesional. La experiencia podrá incluir festivales, conciertos, exposiciones, programas culturales multidisciplinarios, artes escénicas, intervenciones urbanas u otras iniciativas comparables. La mera asistencia o colaboración puntual en una actividad no será suficiente para acreditar experiencia de coordinación o producción.
41	Ditecsur	¿¿En general la experiencia del equipo debe acreditarse con el CV??	El CV detallado de cada integrante del equipo es obligatorio, pero deberá acompañarse de antecedentes suficientes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil correspondiente. Podrán utilizarse: - títulos y certificaciones profesionales; - certificados laborales; - certificados de clientes; - contratos; - órdenes de compra; - cartas de referencia; - certificados de prestación de servicios; - programas oficiales; - informes o fichas de proyectos; - otros antecedentes equivalentes. No existe un formato obligatorio. Los documentos deberán permitir verificar claramente: - identidad del profesional; - proyecto o evento; - periodo de ejecución; - función y nivel de responsabilidad; - naturaleza y escala de la actividad; - relación de la experiencia con el perfil exigido. La sola mención de proyectos en un CV, sin fechas, funciones o información suficiente para verificar la experiencia, podrá considerarse insuficiente. El análisis se realizará exclusivamente sobre los antecedentes incluidos en la oferta.
42	Ditecsur	¿En caso de no tener la experiencia mínima el oferente, se queda inadmisibile? Se consulta dado que hay distintos tipos de experiencias que acreditar y no se indica el puntaje que se obtiene dependiendo de las cantidades acreditadas. Es decir, no hay Rúbrica para la evaluación de ese criterio.	Los requisitos establecidos en el numeral 15.2.3 son requisitos mínimos habilitantes. El licitador, consorcio o unión temporal de proveedores deberá acreditar la totalidad de los requisitos exigidos para que su oferta cumpla las condiciones técnicas mínimas. La falta de acreditación de uno o más de estos requisitos determinará que la oferta sea técnicamente inadmisibile y no continúe en la evaluación comparativa. Una vez acreditados los mínimos, el criterio «Experiencia de la consultora», ponderado con un 25%, evaluará comparativamente: - pertinencia de la experiencia;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- similitud con el servicio licitado; - escala y complejidad; - carácter internacional; - recencia; - calidad de las referencias; - experiencia adicional a los mínimos; - experiencia en ferias mineras, comunicación y proyectos relacionados con la UE. Por tanto, los requisitos mínimos no se compensan mediante un menor puntaje: deben cumplirse previamente.
43	Ditecsur	Experiencia mínima del oferente ¿Antigüedad mínima de diez (10) años en el mercado en producción de eventos, con que deberá acreditarse?	La antigüedad mínima deberá acreditarse mediante antecedentes que demuestren que el oferente, consorcio o UTP cuenta con al menos diez años de presencia en el mercado de producción de eventos. Podrán presentarse: - escritura o certificado de constitución; - certificado de inicio de actividades; - registros oficiales o tributarios; - contratos antiguos y recientes; - órdenes de compra; - facturas; - certificados de clientes; - actas de recepción; - portafolio documentado; - otros antecedentes equivalentes. La antigüedad jurídica de una empresa, por sí sola, no será suficiente cuando no permita comprobar que su actividad principal durante ese periodo ha estado vinculada con la producción de eventos. Los antecedentes deberán demostrar razonablemente: - la fecha desde la cual desarrolla esa actividad; - la frecuencia y naturaleza de los servicios prestados; - la continuidad o trayectoria en el mercado; - la identidad de la entidad que aporta la experiencia. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o UTP, el requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes, sin que sea posible sumar periodos parciales de distintas empresas que individualmente no alcancen los diez años.
44	Ditecsur	Producción de al menos tres (3) eventos internacionales de alto nivel (con participación de altas autoridades de Estado de al menos tres (3) países distintos) en los últimos cinco (5) años. ¿Esto como tendrá que ser acreditado? ¿Con órdenes de compra? ¿La condición para que se entienda como evento internacional de alto nivel es la participación de delegaciones internacionales?? ¿Se puede acreditar con cartas de recomendación entregadas por la contraparte en formato propio?	Deberán acreditarse al menos tres eventos distintos, ejecutados durante los últimos cinco años, que hayan contado con participación de altas autoridades de Estado pertenecientes a, al menos, tres países diferentes. Para estos efectos, se considerarán altas autoridades aquellas que participen oficialmente en representación de sus respectivos Estados y ejerzan responsabilidades de alto nivel político, gubernamental o institucional. La mera presencia de asistentes extranjeros o delegaciones técnicas no será suficiente si no se acredita la participación de autoridades de alto nivel. Cada experiencia deberá respaldarse mediante uno o más de los siguientes antecedentes: - certificados del cliente; - contratos u órdenes de compra; - cartas de referencia; - programas oficiales; - listas de autoridades o delegaciones; - invitaciones institucionales; - actas; - publicaciones oficiales; - cobertura de prensa; - otros documentos equivalentes. Las órdenes de compra o contratos podrán acreditar la contratación, pero deberán complementarse cuando no permitan verificar por sí solos el carácter internacional, el nivel de las autoridades o el rol desempeñado por el oferente. Se aceptarán cartas de recomendación en formato propio del cliente, siempre que estén firmadas e identifiquen suficientemente: - evento; - fecha; - entidad contratante; - alcance del servicio;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- rol del oferente; - países y autoridades participantes.
45	Ditecsur	Producción y/o coordinación de al menos tres (3) eventos feriales o pabellón institucional internacional con presencia de múltiples actores (gobierno, empresas, sociedad civil) Aplica en este caso la producción de stands de instituciones para participación en distintos eventos feriales nacionales o internacionales?	Podrá considerarse válida la producción o coordinación de un stand, pabellón o zona institucional dentro de una feria organizada por un tercero, siempre que la experiencia reúna las características sustantivas exigidas. La experiencia deberá corresponder a: - un pabellón o participación institucional de carácter internacional; - una zona de stands, delegación oficial o presencia organizada de un país, bloque, cámara, embajada u organismo; - participación de múltiples actores, tales como gobiernos, empresas y organizaciones; - responsabilidades relevantes de producción o coordinación integral. Podrán presentarse experiencias realizadas en ferias nacionales o internacionales, siempre que el pabellón o participación institucional tenga dimensión internacional y multiactor. No será suficiente la fabricación o instalación aislada de un stand comercial individual cuando el oferente no haya asumido responsabilidades relevantes de coordinación, planificación, producción u operación del espacio institucional. Deberán acreditarse al menos tres experiencias diferentes mediante certificados, contratos, cartas de clientes u otros documentos equivalentes.
46	Ditecsur	Producción de al menos tres (3) eventos culturales de gran envergadura (más de 5000 participantes) en los últimos cinco (5) años. ¿La cantidad de participantes puede ser acreditada con cartas de recomendación de los clientes?	La cantidad de participantes podrá acreditarse mediante cartas o certificados emitidos por los clientes, siempre que identifiquen claramente: - nombre y fecha del evento; - entidad organizadora; - número de participantes o asistentes; - rol desempeñado por el oferente; - nombre, cargo y firma de quien certifica. También podrán utilizarse: - registros de inscripción; - reportes de ticketing; - informes de asistencia; - certificados del recinto; - reportes de seguridad o control de acceso; - actas; - publicaciones oficiales y en prensa; - otros antecedentes equivalentes. Deberán acreditarse al menos tres eventos culturales distintos, realizados durante los últimos cinco años, y cada uno deberá superar los 5.000 participantes. Las estimaciones generales, publicaciones promocionales o menciones de capacidad máxima del recinto no serán suficientes cuando no permitan acreditar razonablemente la asistencia efectiva.
47	Ditecsur	Capacidad técnica y referencias para el desarrollo de eventos de minería. ¿Aplicaría en este caso la implementación de un stand de instituciones mineras en ferias?	La implementación de un stand de una institución o empresa minera dentro de una feria del sector podrá ser considerada como una referencia pertinente, siempre que la experiencia permita demostrar capacidades técnicas vinculadas con eventos mineros. Se considerarán, entre otros elementos: - naturaleza minera del evento; - relevancia de la institución participante; - alcance del servicio; - coordinación con organizadores, empresas, autoridades o delegaciones; - conceptualización, diseño y producción de actividades, contenidos o reuniones; - conocimiento del ecosistema minero chileno y/o europeo - complejidad técnica y logística; - operación durante la feria. La ejecución puramente constructiva o gráfica de un stand individual podrá servir como antecedente complementario, pero podría no ser suficiente por sí sola para acreditar una capacidad amplia para el desarrollo de eventos de minería. La oferta deberá aportar referencias que, en su conjunto, demuestren conocimiento del sector y capacidad para coordinar o producir actividades en el contexto de ferias, congresos, encuentros o eventos mineros.
48	Ditecsur	Se valorará especialmente la experiencia previa en eventos y campañas comunicacionales con participación de la Unión Europea (EUDEL) y/o de sus	La experiencia previa en eventos o campañas comunicacionales con participación de la Unión Europea, la EUDEL o sus Estados miembros en

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		Estados miembros en Chile. ¿Como se valorará adicionalmente? ¿Se podrá una nota superior? No hay una rúbrica de evaluaciones la experiencia o los otros ítems, para tener claro cuanta será la ventaja por presentar experiencia previa en eventos o campañas comunicacionales de la Union Europea.	Chile no constituye un requisito mínimo habilitante ni cuenta con una ponderación independiente dentro de la evaluación. De conformidad con las Bases, dicha experiencia podrá ser considerada por la Comisión de Evaluación en el marco del criterio "Experiencia de la consultora", cuya ponderación total corresponde al 25%. Para estos efectos, la Comisión evaluará comparativamente los antecedentes presentados por los oferentes, considerando aspectos tales como - similitud con el presente proyecto; - conocimiento de las normas y procesos institucionales de la UE; - utilización de la identidad y marca europea; - coordinación con embajadas y Estados miembros; - complejidad y escala del proyecto; - resultados obtenidos; - recencia; - calidad de las referencias. y otros antecedentes acreditados en cada propuesta. La evaluación se realizará sobre la base de la comparación integral de las ofertas presentadas dentro del criterio correspondiente y hasta el máximo de puntaje establecido en las Bases.
49	Ditecsur	Capacidad técnica y referencias para el desarrollo de eventos de minería. Aplicaría en este caso experiencia del oferente en servicios logísticos para consultas ciudadanas con el cliente ministerio de minería?	La experiencia en servicios logísticos para consultas ciudadanas desarrolladas para el Ministerio de Minería podrá ser considerada como un antecedente relacionado con el sector, siempre que haya comprendido la organización o producción efectiva de encuentros o eventos vinculados con materias mineras. Se evaluará: - objeto y temática de las consultas; - número de actividades y participantes; - alcance territorial; - actores involucrados (sector público, sector privado, academia e I+D, sociedad civil, organismos internacionales y sector financiero, etc.); - servicios efectivamente prestados; - complejidad logística; - coordinación institucional; - responsabilidad asumida por el oferente. La prestación exclusivamente logística podrá contribuir a demostrar experiencia sectorial, pero podría no ser suficiente por sí sola para acreditar integralmente la capacidad técnica requerida para desarrollar eventos de minería.
50	Ditecsur	Experiencia: Capacidad de desarrollo de estrategias de comunicación y campañas de eventos nacionales o internacionales de alto impacto (al menos 5). ¿Tendrá que tratarse de servicios específicos de desarrollo de estrategias de comunicación y campañas de eventos nacionales o podrá indicarse la ejecución de este tipo de servicios enmarcados en producciones integrales de eventos?	Podrán acreditarse estrategias de comunicación y campañas ejecutadas como parte de una producción integral de eventos. No es necesario que hayan sido contratadas mediante un servicio separado o exclusivamente comunicacional. Para ser consideradas, deberá demostrarse que cada experiencia incluyó un componente comunicacional estratégico identificable, con elementos como: - objetivos; - públicos; - narrativa y mensajes; - planificación de canales; - prensa o relaciones públicas; - contenidos; - redes sociales; - pauta o difusión; - cronograma; - medición de resultados. No será suficiente señalar que un evento contó con difusión o publicaciones operativas si no se acredita el desarrollo e implementación de una estrategia o campaña propiamente tal. Deberán acreditarse al menos cinco experiencias, nacionales o internacionales, mediante: - certificados de clientes; - contratos; - órdenes de compra; - planes de comunicación; - informes de resultados; - piezas o campañas; - métricas; - cartas de referencia; - otros antecedentes equivalentes. Cuando la campaña forme parte de una producción integral, los

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			documentos deberán permitir distinguir claramente el alcance comunicacional ejecutado por el oferente.
51	Estudio Córdoba & Libardi	En particular, agradeceríamos nos indicaran cuál es la modalidad de participación que consideran más adecuada para aquellas empresas que, en forma conjunta, puedan cumplir con el alcance integral del servicio requerido. ¿Las empresas interesadas deben conformar previamente un consorcio o asociación formal antes de presentar la oferta, acreditando en conjunto el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Técnicas? ¿O es posible que cada empresa presente inicialmente sus antecedentes de manera individual y que, en una etapa posterior, la Fundación Chile o la entidad contratante recomiende o defina la conformación de asociaciones o consorcios entre los postulantes que resulten técnicamente aptos, a fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones del adjudicatario?	Las Bases no contemplan una etapa posterior en la que Fundación Chile recomiende o determine la asociación entre empresas que hayan presentado sus antecedentes individualmente. No es estrictamente necesario que las empresas constituyan una nueva persona jurídica para presentar una oferta conjunta. Sin embargo, cualquier unión temporal de proveedores, estructura asociativa o acuerdo de subcontratación deberá quedar definido e identificado en la misma oferta, indicando sus integrantes, antecedentes, distribución de responsabilidades y esquema de gobernanza. Además, en línea con el Art. 8 el adjudicatario mantendrá su responsabilidad respecto de los entregables comprometidos. El numeral 4, letra B, exige presentar los antecedentes de las entidades involucradas y las cartas firmadas que comprometan la participación de los responsables de área y, cuando corresponda, de los subcontratistas. Asimismo, el numeral 8 dispone que las uniones temporales y subcontrataciones deberán quedar claramente indicadas en la propuesta. En consecuencia, Fundación Chile evaluará cada oferta conforme a la estructura, equipo y antecedentes presentados dentro del plazo de recepción de ofertas, sin que se contemple una articulación posterior entre postulantes.
52	Estudio Córdoba & Libardi	En el apartado correspondiente a la oferta económica se indica que el servicio de Producción General, incluyendo los objetivos específicos de las Actividades 1 a 5, deberá considerar un presupuesto máximo de CLP 200.000.000. Sin embargo, al analizar la sección "Descripción de la problemática", observamos que se contemplan dos modalidades de adjudicación para el desarrollo del pabellón de la Unión Europea: - Vía A: contratación gestionada directamente por Fundación Chile. - Vía B: licitación pública que deberá llevar adelante el Productor General para la contratación del diseño, construcción, implementación y demás servicios asociados al pabellón. La empresa a la que representamos tuvo a su cargo la construcción del pabellón de la Unión Europea en Exponor 2026, y sector branding UE de más de 2.000 m², con características muy similares a las requeridas para Expomin 2027, En este contexto, agradeceríamos confirmar si el presupuesto máximo de CLP 200.000.000 mencionado para el servicio de Producción General comprende exclusivamente las Actividades 1° a 5°, o si también incluye los recursos destinados a la implementación del pabellón de aproximadamente 200 m², su diseño, construcción, branding y demás componentes que, de acuerdo con las Bases Técnicas, podrían ser contratados mediante la Vía B. En otras palabras, ¿el presupuesto correspondiente a la Vía B es adicional e independiente del presupuesto máximo asignado al servicio de Producción General, o ambos conceptos forman parte del mismo límite presupuestario de CLP 200.000.000? Agradeceremos su aclaración, ya que esta definición resulta fundamental para la correcta elaboración de la propuesta técnica y económica.	La arquitectura de contrataciones contempla: Vía A (contratos especializados gestionados directamente por Fundación Chile, incluyendo FISA, la productora del stand/booth de la UE y de las instalaciones físicas de branding comunitario, y los gastos de viaje y agencia) y Vía B (la presente licitación pública para seleccionar al Productor General). El presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido, corresponde al servicio de Producción General objeto de la presente licitación, incluyendo las Actividades N.º 1 a N.º 5, la coordinación general y todos los costos necesarios para ejecutar las prestaciones asignadas al Productor General. Por tanto, la Vía B no consiste en una licitación posterior que deba llevar adelante el Productor General para contratar la producción del pabellón. Los costos correspondientes al diseño técnico o constructivo, fabricación, construcción, montaje y desmontaje del stand de la UE, así como a la producción e instalación física del branding comunitario, disponen de un presupuesto independiente y no están incluidos en el límite de CLP 200.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, el presupuesto de Producción General sí deberá incluir las tareas de diseño gráfico, producción de piezas comunicacionales, contenidos y gestión de marca que las Bases asignan al Productor General en las Actividades N.º 3 y N.º 5, así como la articulación y coordinación in situ del trabajo de la empresa que se adjudique la realización del stand/booth de la UE y del branding comunitario.
53	Estudio Córdoba & Libardi	De acuerdo con la Estructura de Contrataciones incluida en las Bases Técnicas, entendemos que Fundación Chile podría contratar de manera directa e independiente determinados proveedores vinculados al desarrollo del pabellón de la Unión Europea. En este sentido, agradeceríamos confirmar si dicha modalidad podría incluir la contratación directa de la empresa responsable del diseño, la construcción e implementación del pabellón, así como del desarrollo del branding e identidad visual del espacio de la Unión Europea, quedando el Productor General a cargo de la coordinación integral y la articulación operativa del proyecto. Asimismo, considerando que nuestra empresa fue responsable del diseño, la construcción y el desarrollo del branding del pabellón de la Unión Europea en Exponor 2026, agradeceríamos confirmar si podríamos participar en esta licitación como empresa encargada de la producción e implementación del pabellón, en coordinación con el Productor General que resulte adjudicado o que Fundación Chile designe para el proyecto. Agradeceremos su orientación respecto de esta posibilidad, a fin de definir correctamente nuestra participación en el proceso.	Se confirma que Fundación Chile contratará directamente, mediante la Vía A, a la empresa especializada responsable del diseño técnico o constructivo, fabricación, construcción e implementación física del booth de la UE y de las instalaciones de branding comunitario. La productora será seleccionada sobre la base de una terna de propuestas ajustadas a los parámetros establecidos para el proyecto. El Productor General adjudicado mediante la presente licitación deberá articular operativamente el trabajo de dicha empresa, asegurando la coherencia del proyecto y el cumplimiento del cronograma, pero no administrará su contrato ni su presupuesto. En consecuencia, el servicio de producción física del stand/booth de la UE no se adjudicará a una empresa como una prestación dentro de la presente licitación. La misma empresa podría, no obstante, formar parte de la oferta de un candidato a Productor General como integrante de una unión temporal de proveedores o subcontratista para funciones comprendidas dentro del alcance del Productor General, siempre que dicha participación quede debidamente identificada y documentada en la oferta. La modalidad, los requisitos y el procedimiento específicos para participar

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			como productora contratada mediante la Vía A corresponden a un proceso contractual separado y no se desarrollan en las presentes Bases.
54	Estudio Córdoba & Libardi	Nuestra empresa, C&L Producciones, fue responsable del diseño, la construcción, la implementación y el desarrollo del branding del pabellón de la Unión Europea en Exponor 2026 y, además, es socia activa de la Cámara Chileno-Alemana de Comercio. En este contexto, agradeceríamos conocer si sería posible que C&L Producciones participara exclusivamente en el desarrollo de la Actividad N.º 3 – Gestión de Feria, trabajando de manera coordinada con la Cámara Chileno-Alemana de Comercio y con el Productor General que resulte adjudicado. En particular, nos gustaría saber si, bajo esa modalidad, nuestra empresa podría asumir la coordinación y ejecución del diseño, fabricación, implementación, montaje, operación y desmontaje del pabellón de la Unión Europea, incluyendo el desarrollo del branding comunitario, las salas de reuniones y los demás componentes vinculados a la infraestructura del pabellón. Asimismo, agradeceríamos confirmar si estas prestaciones podrían contratarse mediante un presupuesto específico e independiente del presupuesto correspondiente al servicio de Producción General, de acuerdo con la estructura de contrataciones prevista en las Bases Técnicas, o bien indicar cuál sería la modalidad operativa prevista para una participación de estas características. Agradeceremos su orientación, ya que esta definición nos permitirá evaluar la forma más adecuada de participar en el proceso licitatorio.	La presente licitación tiene por objeto seleccionar a un único Productor General o consorcio responsable de la ejecución integral de las Actividades N.º 1 a N.º 5. Las Bases no contemplan la presentación o adjudicación parcial de una oferta exclusivamente para la Actividad N.º 3. Sin perjuicio de ello, los oferentes pueden integrar en su propuesta uniones temporales de proveedores o subcontratistas encargados de funciones específicas, siempre que su participación, responsabilidades y antecedentes queden definidos en la misma oferta. En este contexto, una empresa podría participar como integrante o subcontratista de una oferta de Producción General para determinadas funciones de la Actividad N.º 3. La Actividad N.º 3 comprende la planificación de la Zona UE, la coordinación con FISA y los Estados miembros que decidan participar en la feria con espacios expositivos, la articulación del cronograma de diseño, fabricación, montaje, operación y desmontaje, la gestión operativa in situ, la dotación de personal, las acreditaciones, la logística diaria y la coordinación con la productora del stand/booth de la UE y del branding comunitario. No obstante, la contratación, financiación y ejecución material de la fabricación, construcción, montaje y desmontaje del stand de la UE y de las instalaciones físicas de branding comunitario corresponden a la Vía A y tienen un presupuesto independiente del servicio de Producción General contemplado en las presentes bases.
55	Estudio Córdoba & Libardi	Entendemos que determinados proveedores podrían ser contratados directamente por Fundación Chile, mientras que el Productor General tendría la responsabilidad de coordinar y articular su trabajo para asegurar la coherencia técnica y operativa del proyecto. En este contexto, agradeceríamos confirmar si la empresa responsable del diseño, construcción e implementación del pabellón de la Unión Europea, así como del desarrollo del branding e identidad visual comunitaria, podría ser uno de esos proveedores contratados directamente por Fundación Chile. En caso de ser así, agradeceríamos nos indicaran cuál sería la modalidad de participación de una empresa especializada como C&L Producciones, cuáles serían los requisitos para su incorporación al proyecto y el procedimiento previsto para su contratación. Asimismo, agradeceríamos conocer si, además de la presentación del proyecto de diseño y de la propuesta técnica correspondiente, existen otros antecedentes o requisitos específicos que deban cumplirse para ser considerados como proveedor de estas prestaciones. Esta información nos permitirá definir adecuadamente la modalidad de participación de nuestra empresa y preparar la documentación correspondiente.	Se confirma que la empresa responsable de la producción física del booth de la UE y del branding comunitario será uno de los proveedores contratados directamente por Fundación Chile mediante la Vía A. El Productor General adjudicado deberá articular operativamente el cronograma de diseño, fabricación, montaje, operación y desmontaje con dicha empresa y con los demás proveedores, asegurando la coherencia técnica, la calidad y el cumplimiento de plazos. Sin embargo, no gestionará ni financiará el contrato de la productora del stand/booth de la UE y del branding comunitario. Las Bases establecen que la productora será seleccionada sobre la base de una terna de propuestas ajustadas a los parámetros del proyecto. Los requisitos de participación, antecedentes exigidos y procedimiento detallado de selección no forman parte del procedimiento de adjudicación de la presente licitación y deberán ser definidos o comunicados por Fundación Chile en el marco del proceso contractual correspondiente.
56	Gestus	Respecto al cocktail de networking. La decoración, equipamiento técnico y arriendo de Venue es un costo global para 1000 personas. Considerando que el monto que la empresa productora debe cotizar es para 200 personas. ¿Es posible netear los costo globales en los 800 restantes en forma porcentual?	Los gastos fijos de producción del Networking Cocktail deberán ser considerados por el Productor General dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. Esto incluye, entre otros: - arriendo del espacio cuando se proponga una locación distinta de Espacio Riesco; - técnica, sonido, iluminación y pantallas; - decoración, ambientación y escenografía; - personal de bienvenida y acreditación; - seguridad, guardarrope y servicios generales. Dado que se trata de costos de carácter global asociados a la realización del evento, cada oferente podrá definir la metodología que estime más adecuada para estructurar y distribuir dichos costos dentro de su propuesta económica, siempre que ésta resulte consistente, trazable y financieramente viable. Los Estados miembros pagarán exclusivamente el costo del catering más IVA correspondiente a los cupos adicionales que soliciten. El precio de las entradas destinadas al público general será definido conjuntamente con la EUDEL y la recaudación podrá considerar el catering adicional, el IVA y los costos asociados al incremento de bienes y servicios a contratar. En consecuencia, la oferta económica deberá incluir íntegramente los costos fijos del evento y el catering de los 200 invitados definidos por la EUDEL.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
57	Gestus	Los ingresos por venta de entradas ¿los administra la productora?	El Productor General será responsable de la administración operativa de los ingresos obtenidos mediante: la venta de entradas al público general; los pagos realizados por los Estados miembros por sus cupos adicionales. El Productor General deberá gestionar la ticketera o plataforma, recaudar los pagos, emitir los documentos tributarios correspondientes, asignar los cupos y mantener una trazabilidad financiera separada. Estos recursos deberán destinarse a financiar el catering y los costos variables asociados a los asistentes adicionales a los 200 participantes cubiertos por el presupuesto del Productor General. No constituirán ingresos de libre disposición ni una remuneración adicional para la productora. La reportería deberá identificar, al menos: - ingresos por venta de entradas; - aportes recibidos de cada Estado miembro; - entradas y cupos asignados; - comisiones de la ticketera; - costos de catering; - otros costos fijos (Ej. arriendo, técnica, vestimenta lugar, transporte, personal de apoyo, etc.) - documentos tributarios; - asistencia efectiva; - saldo final. La conciliación financiera deberá ser presentada a Fundación Chile y la EUDEL. La modalidad específica de facturación, cuenta de recaudación y tratamiento de eventuales saldos se establecerá en el contrato.
58	Gestus	Los costos se hacen por 1000 invitados. ¿Qué ocurre si no se cumple el numero deseado? Es el mandante el que asume el riesgo económico ? o ¿es la empresa productora la que asume el riesgo económico?	El aforo de 1.000 personas es indicativo y no constituye una garantía de asistencia, venta de entradas o recaudación. El Productor General deberá financiar: - los gastos fijos de producción; - el catering de los 200 invitados definidos por la EUDEL. El catering correspondiente a los demás asistentes deberá contratarse en función de: - los cupos efectivamente financiados por los Estados miembros; - las entradas efectivamente vendidas; - las confirmaciones recibidas; - un margen operacional razonable y debidamente justificado. Fundación Chile no asumirá automáticamente el riesgo económico derivado de contratar un mínimo de catering superior al número de asistentes confirmados. Si el Productor General acuerda con el recinto o proveedor un mínimo garantizado superior a los cupos confirmados, deberá asumir el riesgo asociado a esa decisión, salvo que dicha contratación haya sido previamente solicitada o autorizada expresamente por Fundación Chile y la EUDEL. El fondo de reserva no podrá utilizarse automáticamente para cubrir una menor venta de entradas o un error de estimación del Productor General.
59	Gestus	El artista invitado internacional propuesto ¿Quien lo financia?	El Productor General deberá financiar dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 los eventuales honorarios o cachets del artista internacional que proponga. El presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000, administrado por Fundación Chile, podrá cubrir únicamente los gastos de viaje previamente autorizados, incluyendo: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados. Los costos de contratación artística, derechos, producción técnica, riders, escenografía, iluminación, sonido, vestuario, permisos, seguros y montaje o desmontaje deberán incorporarse en la oferta del Productor General, salvo que exista una contribución específica y previamente confirmada de un Estado miembro u otra entidad.
60	Gestus	Segun base se solicita preparar un video con imágenes Side evento 2025,my exponor 206. Esas imágenes ¿Las disponibilizará el mandante?	Fundación Chile y la EUDEL pondrán a disposición del Productor General el material audiovisual de Expomin 2025, Exponor 2026 y otras actividades preparatorias que tengan disponible y respecto del cual cuenten con derechos o autorizaciones de utilización. La entrega no supone que exista un archivo completo ni que todo el material disponible reúna necesariamente la calidad, formato o cobertura

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			requeridos para la producción final. El Productor General deberá: - revisar y clasificar el material recibido; - identificar los archivos adicionales necesarios; - comprobar las condiciones y derechos de utilización; - gestionar autorizaciones cuando corresponda; - complementar el archivo con nuevo material; - realizar el rodaje de las actividades preparatorias y de Expomin 2027; - integrar ambos tipos de material en la narrativa documental. La propuesta deberá contemplar los recursos necesarios para completar el producto, incluso cuando el archivo institucional disponible no resulte ser de la calidad deseada.
61	Gestus	Respecto a la propuesta conceptual del evento artístico. Logística, honorarios, técnica de artistas internacional saldrán de otro presupuesto?	El presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000 no está destinado a financiar la producción del evento artístico ni los honorarios de artistas, técnicos o proveedores. Dicho presupuesto corresponde únicamente a gastos de viaje previamente autorizados, incluyendo pasajes, alojamiento, viáticos y traslados de artistas e invitados internacionales. Dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 deberán incluirse: - honorarios o cachets; - contratación de artistas, productores y técnicos; - producción y dirección artística; - riders técnicos; - sonido, iluminación y escenografía; - vestuario; - montaje y desmontaje; - permisos, seguros y derechos; - hospitality y atención en el lugar; - arriendo de la locación cuando corresponda; - demás costos de ejecución del evento. Por tanto, solo la logística de viaje cuenta con un presupuesto externo gestionado por Fundación Chile; los honorarios y la producción técnica forman parte de la presente licitación y deberán ser considerados en la oferta económica del Productor General.
62	Gestus	El presupuesto de 20M que el mandante destinará para logística de artistas e invitados, considera el pago al artista que la productora propondría para el evento artístico?	El presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000 no incluye el pago de honorarios o cachets al artista propuesto. Este presupuesto está destinado exclusivamente a gastos de viaje previamente autorizados, incluyendo: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados. El pago del artista deberá ser provisionado dentro de los CLP 200.000.000 correspondientes al servicio de Producción General. También deberán incluirse dentro de dicho monto los costos técnicos, administrativos y de producción asociados a su presentación.
63	Gestus	Las bases señalan que el productor deberá costear el Venue en el caso de que sea un lugar distinto a Espacio Riesco, y luego señala que el venue será gratuito en el caso de que se contrate la banquetería con ellos. ¿Es posible incorporar el precio de referencia por persona de un networking cocktail en Espacio Riesco?. Solicitamos que esto se haga a través del mandante porque evidentemente entregarán un precio más conveniente considerando que se trata de un proyecto específico.	Espacio Riesco ha informado un rango referencial para el servicio de catering de entre 0,95 UF + IVA y 1,65 UF + IVA por persona, dependiendo de la alternativa de cóctel seleccionada. Estos valores son referenciales y estarán sujetos a la confirmación del menú, el número de asistentes, las condiciones del servicio, los eventuales cargos adicionales y las condiciones comerciales definitivas. La posibilidad de utilizar sin costo de arriendo un espacio dentro de Espacio Riesco está condicionada a la contratación del catering exigido o autorizado por FISA. La gratuidad del espacio no supone la gratuidad de la producción, el catering o los demás servicios.
64	Gestus	En el caso de que optáramos por Espacio Riesco para la realización del networking cocktail ¿Que espacio específico destinaría Espacio Riesco para este evento?	Las Bases no identifican actualmente un salón o espacio específico de Espacio Riesco destinado al Networking Cocktail. FISA ha manifestado su disposición a ofrecer un espacio dentro del recinto sin costo de arriendo, condicionado a la contratación del servicio de catering del venue. Sin embargo, la ubicación, superficie, aforo, equipamiento, disponibilidad y condiciones técnicas deberán ser confirmadas con FISA. El oferente podrá: - proponer la realización del evento dentro de Espacio Riesco, indicando los requerimientos mínimos que deberá cumplir el espacio; o - proponer una locación externa y presupuestar el arriendo, la producción y

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			el transporte de acercamiento cuando corresponda. La locación definitiva será acordada durante la ejecución entre el Productor General, Fundación Chile, la EUDEL y FISA, considerando la propuesta adjudicada, el aforo, la seguridad, la accesibilidad, la experiencia del asistente y las condiciones económicas.
65	Gestus	Para la elaboración del Booth de EUDEL, ¿Existirá un proceso licitatorio distinto?	La producción física del booth de la UE y del branding comunitario será objeto de un proceso contractual independiente de la presente licitación. La productora será seleccionada directamente por Fundación Chile, mediante la Vía A, sobre la base de una terna de propuestas ajustadas a los parámetros del proyecto, incluyendo: - distribución de superficies; - salas de reuniones; - características del auditorio; - materiales; - presupuesto; - fabricación; - montaje; - operación; - desmontaje. En consecuencia, no se trata de un proceso que deba organizar o administrar el Productor General adjudicado. El Productor General deberá coordinar operativamente con la empresa seleccionada, pero no administrará ni financiará su contrato. Eventualmente podrá contribuir a la redacción de las bases previas a la selección, siempre y cuando no exista ningún riesgo de conflicto de interés entre productoras o agencias.
66	Gestus	y de ser así. ¿Cuándo está planificado ese proceso?	Las Bases no establecen una fecha específica para el inicio o cierre del proceso independiente de contratación de la productora del booth y del branding comunitario. El proceso será gestionado directamente por Fundación Chile mediante la Vía A, indicativamente a finales de 2026 / comienzo 2027. Una vez definida la empresa, sus especificaciones técnicas, hitos y cronograma deberán ser comunicados al Productor General para integrarlos en el cronograma maestro del proyecto. La oferta del Productor General deberá prever desde sus primeras fases: - articulación con Fundación Chile; - intercambio progresivo de información; - coordinación de diseños; - adecuación de artes finales; - control de dependencias; - seguimiento de fabricación, montaje y desmontaje.
67	Gestus	Dentro de los 20M extra ¿es posible considerar pago de fee para los panelistas?	No podrán pagarse honorarios o fees de panelistas con cargo al presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000. Ese presupuesto está destinado únicamente a: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados. Los eventuales honorarios o cachets de panelistas deberán incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. La propuesta podrá combinar panelistas remunerados con representantes de instituciones europeas, Estados miembros, autoridades, empresas, organizaciones, universidades y otros participantes que intervengan sin honorarios y con los gastos de viaje cubiertos por sus propias instituciones.
68	Gestus	Respecto a la campaña de sponsoring solicitada. Los recursos económicos que resulten de dicha gestión ¿pueden ser destinados al proyecto global?	Los recursos monetarios o aportes en especie obtenidos mediante patrocinio podrán destinarse a actividades del proyecto, siempre que exista una vinculación clara con el patrocinio aprobado. Podrán utilizarse, por ejemplo, para: - branding de la Zona UE; - hackatón; - premios de la UE; - actividades culturales; - contenidos; - experiencias; - otros componentes autorizados. Estos recursos no podrán ser utilizados libremente por el Productor General

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			ni incorporarse automáticamente a su remuneración, margen o presupuesto general sin trazabilidad. Antes de formalizar cada patrocinio deberán aprobarse: - identidad del patrocinador; - aportación; - actividad beneficiaria; - contraprestaciones; - uso de logotipos; - menciones institucionales; - mecanismo de recepción; - ejecución y rendición de los recursos. La aceptación final del patrocinador y de sus condiciones corresponderá a la EUDEL. Fundación Chile definirá el mecanismo financiero aplicable.
69	Gestus	En relación a la pregunta anterior. Como modelo de financiamiento de este proyecto, ¿se considera asignar una mayor cantidad de recursos? Si bien no hemos realizado aún un costeo en detalle, es posible advertir que el monto asignado para este proceso será insuficiente para cubrir con las expectativas y la proyección de la iniciativa. ¿Se considera en tal caso un modelo que permita sumar Sponsor que permita cubrir los costos que no están cubiertos por el monto designado?	El presupuesto máximo disponible para la presente licitación se mantiene en CLP 200.000.000, IVA incluido. No se contempla una ampliación automática del monto contractual por considerar el oferente que los recursos resultan insuficientes. Se invitan los postulantes a presentar una oferta técnica que sea viable considerando el presupuesto máximo disponible indicado en estas Bases. La oferta deberá ser técnica y económicamente viable dentro de ese límite e incluir todas las actividades mínimas, los costos asignados al Productor General y el fondo de reserva. El patrocinio podrá aportar recursos adicionales monetarios o en especie para fortalecer actividades específicas, como el branding, el hackatón, los premios u otros componentes aprobados. Sin embargo: - la obtención de patrocinadores no está garantizada; - el cumplimiento de las obligaciones mínimas no podrá quedar condicionado a conseguir patrocinio; - los aportes no podrán utilizarse sin aprobación; - las contraprestaciones deberán respetar las directrices de la UE; - la aceptación final corresponderá a la EUDEL. El oferente podrá presentar escenarios de mejora o ampliación sujetos a patrocinio, pero deberá diferenciar claramente el alcance obligatorio financiado con los CLP 200.000.000 del alcance adicional condicionado a recursos externos.
70	Gestus	Vinculado a la pregunta anterior, siempre y cuando esta sea positiva. ¿Es posible que la empresa productora pueda administrar, a través de un modelo financiero, el manejo de dichos recursos adicionales?	El papel del Productor General será asumir una función activa de apoyo a la EUDEL para facilitar la gestión del patrocinio, en línea con las Guidelines de la UE (https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/guidelines_sponsoring_an_d_co-hosting_pdf_2.pdf) para corporate sponsoring (patrocinio corporativo). El patrocinio corporativo está sujeto al siguiente proceso (Art.3 de las Guidelines): 1. La decisión de que un próximo evento es adecuado para el patrocinio corporativo (NB es el caso de la participación de la UE en Expomin). 2. Publicación de una convocatoria de patrocinio (por la EUDEL). 3. Selección de patrocinadores. 4. Formalización del acuerdo de patrocinio entre la Delegación y el patrocinador. 5. Después del evento: inscripción en un registro público y presentación de informes.* El Productor General podrá proponer un modelo para la administración operativa de los recursos obtenidos mediante patrocinio, pero no podrá recibirlos ni gestionarlos libremente sin la aprobación previa de Fundación Chile y Eudel y siempre de conformidad con las Guidelines de la Unión Europea aplicables al patrocinio corporativo. El modelo deberá ser aprobado por Fundación Chile y la EUDEL y contemplar: • cuenta o mecanismo de recepción; • emisión de documentos tributarios; • registro separado; • destino específico de los recursos; • presupuesto y actividad beneficiaria; • autorizaciones de gasto; • trazabilidad; • respaldo documental; • conciliación; • tratamiento de saldos;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			• rendición final. La administración operativa por parte del Productor General no le otorgará propiedad sobre los recursos ni permitirá destinarlos a honorarios, margen o gastos distintos de los aprobados. Fundación Chile podrá determinar que los fondos sean recibidos y administrados directamente por la propia Fundación u otro mecanismo institucional, dependiendo de las características del patrocinio.
71	Gestus	EL 7,5% de imprevistos estará por sobre los 200 M?	El fondo de reserva de al menos un 7,5% deberá estar incluido dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido. No constituye un monto adicional. El fondo solo podrá utilizarse para servicios adicionales destinados a resolver imprevistos y requerirá la aprobación previa de Fundación Chile y la EUDEL. Los recursos no utilizados o no autorizados no podrán ser facturados ni pagados al Productor General.
72	Gestus	El pago de cachet de la programación cultural de los Estados Miembro de la UE ¿Será de responsabilidad de los EM que los propongan?	Como indicado en la Bases hay que distinguir entre actividades culturales propuestas y financiadas por el Productor General, que tienen que ser financiadas a través del presupuesto de esta licitación, y actividades complementarias organizadas por Embajadas o Institutos Culturales de los Estados Miembros que estarán a cargos y financiadas por ellos. Sin embargo, el hecho de que un artista o actividad sea propuesto por un Estado miembro no implica automáticamente que dicho Estado miembro financiará el cachet. Cuando un Estado miembro organice y financie directamente una actividad cultural, deberá acordarse expresamente qué costos asumirá, incluyendo, cuando corresponda, honorarios, producción, técnica o logística. Cuando la actividad propuesta por un Estado miembro sea incorporada al programa bajo responsabilidad del Productor General sin una contribución financiera confirmada, los costos necesarios para su ejecución deberán ser incluidos por el Productor General dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000. Por tanto, el oferente no deberá asumir en su propuesta económica que los Estados miembros financiarán automáticamente los honorarios de los artistas que propongan. Cualquier contribución deberá estar claramente identificada, confirmada y reflejada en la gobernanza y en el presupuesto del programa. De la misma manera, el Productor General no tiene la obligación de incluir en el programa cultural un artista o una actividad propuesta por un Estado miembro que comporte gastos no sostenibles por el proyecto.
73	Gestus	¿El hospitality y técnica de las actividades culturales propuestas por los Estados Miembro, será financiado por el respectivo EM.?	El hospitality y la producción técnica de una actividad cultural propuesta por un Estado miembro no serán financiados automáticamente por dicho Estado miembro. Si el Estado miembro organiza y financia directamente la actividad, las responsabilidades y costos deberán acordarse expresamente, caso a caso. En ausencia de una contribución confirmada, el Productor General deberá incluir dentro de los CLP 200.000.000: - sonido e iluminación; - escenografía; - técnicos; - montaje y desmontaje; - hospitality en el lugar; - catering o atención asociada; - permisos; - seguros; - derechos y demás costos operativos. Los pasajes, alojamiento, viáticos y traslados de artistas internacionales podrán ser financiados mediante el presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000, previa autorización de Fundación Chile y la EUDEL. El oferente deberá identificar en su propuesta qué costos asume directamente, qué contribuciones espera de los Estados miembros y cuáles se encuentran efectivamente confirmadas. El Productor General no tiene la obligación de incluir en el programa cultural un artista o una actividad propuesta por un Estado miembro que comporte gastos no sostenibles por el proyecto.
74	Gestus	¿Cuál es el Venue considerado para el Evento Cultural principal?. ¿Qué espacio físico específico de Espacio Riesco?	Las Bases no establecen una locación específica para el evento cultural principal ni reservan actualmente un espacio determinado dentro de Espacio Riesco.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			El oferente deberá proponer y justificar la alternativa más adecuada, pudiendo considerar: - la Zona UE; - el auditorio o algún espacio integrado al stand, cuando el formato y aforo lo permitan; - otro salón o espacio de Espacio Riesco; - una locación externa. La propuesta deberá considerar: - formato artístico; - aforo; - público objetivo; - condiciones técnicas; - accesibilidad; - seguridad; - montaje y desmontaje; - horarios; - relación con el programa de la feria; - presupuesto; - experiencia del público. Cuando se requiera contratar un espacio adicional en Espacio Riesco o una locación externa, el oferente deberá incorporar los costos correspondientes dentro del presupuesto de la Actividad N.º 1, salvo que Fundación Chile confirme expresamente otra modalidad de contratación. La locación definitiva se acordará durante la ejecución entre el Productor General, Fundación Chile y la EUDEL, sobre la base de la propuesta adjudicada.
75	GOPA	¿Existen formatos específicos para presentar los CV y las referencias de proyectos similares? ¿O se asume el uso de formatos habituales de licitaciones UE?	Las Bases no exigen formato obligatorio (art. 3: 'formato que el licitador estime'), siempre que se incluyan los contenidos del art. 4 y se acredite el art. 15.2. No corresponde asumir formatos de otras licitaciones UE, ya que el proceso lo conduce Fundación Chile. Se pone a disposición un formato referencial opcional (Formato de Experiencia) para CV y referencias.
76	La Oreja Lab	Entendemos que la empresa a cargo de la organización de la feria participará también en este proceso licitatorio, tal cual los vimos en la reunión de brief. ¿Podrían indicar qué mecanismos se han considerado para asegurar que todos los oferentes cuenten con las mismas condiciones e información para la elaboración y evaluación de sus propuestas?	Fundación Chile vela por el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación entre todos los participantes del presente proceso de licitación. Las Bases, antecedentes del proceso, consultas y aclaraciones aplicables a la licitación se ponen a disposición de todos los oferentes bajo las mismas condiciones. Todas las consultas deben canalizarse a través de los mecanismos formales establecidos en las Bases y las aclaraciones que complementen o interpreten su contenido serán comunicadas a todos los participantes y pasarán a formar parte integrante de éstas. Asimismo, la evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación designada para estos efectos, exclusivamente sobre la base de los antecedentes presentados formalmente por cada oferente y de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases. La participación de entidades invitadas a reuniones informativas, de coordinación técnica o de presentación del proyecto no otorga ventajas competitivas ni acceso a información distinta de aquella que forma parte de los antecedentes oficiales de la licitación. Cualquier información adicional considerada relevante para la preparación de las ofertas será comunicada a todos los participantes a través de los canales formales establecidos para el proceso
77	La Oreja Lab	¿El presupuesto de \$200.000.000 + IVA contempla la totalidad de las actividades descritas en el brief, incluyendo aquellas que deben ser propuestas por el oferente?	El presupuesto máximo de la presente licitación es de CLP 200.000.000, IVA incluido, y no de CLP 200.000.000 más IVA. Este monto deberá cubrir la totalidad de las obligaciones que correspondan directamente al Productor General, incluyendo: - coordinación general del proyecto; - Actividad N.º 1 — Programa Cultural; - Actividad N.º 2 — Networking Cocktail; - Actividad N.º 3 — Gestión de la Feria; - Actividad N.º 4 — Contenido y actividades B2B/B2G; - Actividad N.º 5 — Comunicación, diseño gráfico y gestión de marca; - personal y subcontratistas; - costos administrativos; - honorarios; - producción; - equipos y servicios; - derechos y licencias; - impuestos; - fondo de reserva para gastos imprevistos; - cualquier otro costo necesario para ejecutar la propuesta adjudicada. También deberán quedar comprendidas las actividades o mejoras

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			adicionales propuestas voluntariamente por el oferente, salvo que se identifiquen claramente como mejoras condicionadas a la obtención de patrocinio u otra contribución externa aprobada. No forman parte de los CLP 200.000.000: -el contrato de FISA; - la producción física del stand central de la UE y del branding comunitario; - el presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000 para gastos autorizados de viaje. El cumplimiento de las actividades mínimas no podrá quedar condicionado a la obtención futura de patrocinadores o recursos adicionales no confirmados.
78	La Oreja Lab	¿Existe un presupuesto referencial o asignado para el diseño, construcción, implementación y operación del stand institucional?	Existe un presupuesto independiente para la producción física del stand central de la UE y del branding comunitario. Dicho presupuesto no forma parte de los CLP 200.000.000 correspondientes a la presente licitación. Las Bases no indican un monto referencial específico para ese contrato independiente. La productora del stand será seleccionada directamente por Fundación Chile, sobre la base de una terna de propuestas ajustadas a los parámetros del proyecto. Su contrato deberá comprender, según el alcance que finalmente se defina: - diseño técnico y constructivo; - fabricación; - construcción; - soportes y materiales; - instalación; - equipamiento integrado; - montaje; - operación técnica de la infraestructura; - desmontaje; - producción física del branding comunitario. Dentro de los CLP 200.000.000, el Productor General sí deberá considerar: - coordinación operativa con la productora del stand; - seguimiento de su cronograma; - diseño gráfico y desarrollo de contenidos; - gestión diaria de la Zona UE; - dotación de personal; - recepción y acreditación; - logística y reportería; - actividades desarrolladas dentro del stand; - servicios adicionales que no estén incluidos en el contrato físico del booth. Si la consulta se refiere a los stands individuales de los Estados miembros, su superficie, diseño y construcción serán financiados y gestionados directamente por cada Estado miembro con FISA y los respectivos proveedores autorizados.
79	La Oreja Lab	¿La inversión en pauta y compra de medios para la campaña de comunicaciones forma parte del presupuesto del proyecto o será gestionada y financiada directamente por Fundación Chile?	La inversión en pauta digital y compra de medios deberá incluirse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido. No existe una partida adicional garantizada que vaya a ser gestionada o financiada directamente por Fundación Chile. El oferente deberá proponer y desglosar: - monto de inversión; - medios y plataformas; - distribución temporal; - públicos objetivo; - formatos; - alcance esperado; - criterios de segmentación; - indicadores de desempeño; - costos de gestión o administración de campaña. El monto deberá ser coherente con la duración aproximada de siete meses del plan de comunicación, los hitos del proyecto y los objetivos de alcance nacional e internacional. La expresión «verificar la inversión en marketing digital» implica que el Productor General deberá asegurar su correcta planificación, ejecución, trazabilidad y coherencia con el plan de medios. No supone que exista una fuente presupuestaria separada.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Cualquier inversión complementaria que Fundación Chile o la EUDEL decidieran realizar directamente tendría que ser confirmada expresamente y no deberá ser asumida por los oferentes al preparar su propuesta.
80	La Oreja Lab	¿Existe alguna estimación de asistencia esperada para cada una de las actividades presenciales y para la participación en el stand, con el fin de dimensionar adecuadamente la propuesta técnica y operativa?	Las Bases proporcionan las siguientes referencias de aforo: - Networking Cocktail: indicativamente 1.000 personas; - auditorio del stand central de la UE: aproximadamente 80 personas sentadas; - salas B2B/B2G dentro del stand: tres o cuatro salas con capacidad mínima para seis personas cada una; - agenda de contenidos: un mínimo de diez eventos paralelos durante los cinco días; - gran evento cultural: sin aforo mínimo predeterminado. No existe una estimación cerrada de asistencia para cada actividad ni una proyección garantizada de visitantes al stand central o a la Zona UE. La cifra histórica de visitantes de EXPOMIN constituye información de contexto y no una garantía de circulación por el espacio de la UE. El oferente deberá formular y justificar sus propios supuestos de asistencia considerando: - formato y objetivo de cada actividad; - capacidad de los espacios; - público destinatario; - agenda general de EXPOMIN; - presencia de autoridades, empresas y delegaciones; - convocatoria de los socios institucionales; - apertura al público general durante el quinto día; - posibles actividades simultáneas; - flujo esperado en la Zona UE; - medidas de control de aforo y seguridad. La propuesta deberá incluir una estimación preliminar de público por actividad, una metodología de convocatoria y una dotación operativa coherente con dichos supuestos. La asistencia efectiva deberá medirse y reportarse durante y después del evento.
81	La Oreja Lab	Solicitamos precisar si la Actividad N°5 considera únicamente el diseño, adaptación y preparación de artes finales para booth, branding comunitario, key visuals y materiales digitales/impresos, o si también incluye producción física, impresión, instalación, soportes, pantallas u otros costos materiales asociados. Esto es clave porque el documento también señala que la productora del booth y branding comunitario será otro proveedor articulado por el Productor General.	La Actividad N.º 5 no se limita únicamente a entregar conceptos generales, pero debe distinguirse entre el trabajo creativo y comunicacional del Productor General y la producción física correspondiente al contrato independiente del stand. A cargo del Productor General dentro de los CLP 200.000.000 - concepto creativo y narrativa; - identidad visual; - diseño gráfico; - diagramación y adaptación de piezas; - redacción y edición de contenidos; - traducción; - key visuals; - presentaciones; - animaciones; - fichas de Estados miembros y respectivas empresas; - piezas para medios digitales y redes sociales; - producción de contenidos audiovisuales; - contenidos para las pantallas del stand; - artes finales y archivos editables; - coordinación y validación técnica con la productora del booth; - materiales informativos y promocionales que no formen parte de la construcción física del stand. Cuando la propuesta contemple folletos, publicaciones, credenciales u otros materiales impresos independientes del booth, sus costos deberán incorporarse en la oferta del Productor General, salvo que su producción quede expresamente incluida en otro contrato. A cargo de la productora del booth y branding comunitario mediante presupuesto independiente: - diseño estructural, fabricación y construcción del stand; - producción física de soportes; - impresión e instalación de gráficas de gran formato; - estructuras; - pantallas y equipamiento integrados al booth; - instalación del branding en pasillos, cielos y espacios comunes; - montaje y desmontaje. El Productor General deberá producir los contenidos para las pantallas, pero

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			no financiar automáticamente el hardware integrado en el stand. Cualquier equipamiento o producción física adicional solicitada por el propio Productor General y que no forme parte del contrato base de la productora del booth deberá presupuestarse dentro de la actividad correspondiente.
82	La Oreja Lab	Para dimensionar correctamente la oferta económica, ¿existirá una matriz referencial de piezas esperadas para medios digitales, redes sociales, presentaciones, animaciones, rotulación, fichas de Estados miembros, videos, key visuals y material informativo? Las bases mencionan todos esos entregables, pero no fijan volúmenes.	Las Bases no establecen volúmenes cerrados ni contemplan la entrega de una matriz cuantitativa adicional antes de la presentación de las ofertas. Corresponde al oferente presentar una matriz preliminar de piezas coherente con su plan de comunicación y con el periodo aproximado de siete meses. La matriz deberá considerar, como mínimo: - piezas digitales y para redes sociales en español e inglés; - key visual principal y adaptaciones; - presentaciones; - animaciones; - rotulación y efectos gráficos; - fichas de perfil de los Estados miembros y de las respectivas empresas; - gráficas del stand y del branding comunitario; - contenidos audiovisuales para pantallas; - materiales informativos impresos y digitales; - piezas de difusión de las actividades; - contenidos para prensa; - cobertura audiovisual de los hitos y del evento; - video documental; - compendio final. La oferta deberá indicar: - tipo de pieza; - formato; - cantidad estimada; - idioma; - canal; - frecuencia; - número de adaptaciones; - rondas de corrección consideradas; - costo estimado; - precios unitarios para posibles piezas adicionales. Las cantidades definitivas se ajustarán durante la ejecución al plan aprobado, al calendario editorial, a la programación de actividades y a las especificaciones técnicas que entregue la productora del stand.
83	La Oreja Lab	Respecto del plan de redes sociales, ¿la agencia deberá crear y proponer contenidos para ser publicados en canales de EUDEL/Fundación Chile/Expomin, o también administrar directamente canales, pauta, community management y reportería diaria? ¿Cuál será el flujo de aprobación con el curador de RRSS de EUDEL?	El Productor General deberá asumir la gestión operativa del plan de redes sociales, incluyendo: - estrategia; - calendario editorial; - creación y adaptación de contenidos; - producción de piezas; - coordinación de publicaciones; - community management; - monitoreo; - cobertura en terreno; - gestión de pauta; - reportería y métricas. No deberá asumirse que el adjudicatario tendrá acceso administrativo directo a todas las cuentas de la EUDEL, Fundación Chile, EXPOMIN, FISA o los Estados miembros. La publicación podrá realizarse mediante dos modalidades: 1. acceso directo otorgado expresamente al equipo del Productor General (en el caso se decida crear una cuenta específica de la Zona UE en Expomin); o 2. entrega de contenidos aprobados al propietario/curador de cada canal para su publicación. El flujo general de aprobación será el siguiente: - el Productor General prepara y presenta el contenido; - Fundación Chile actúa como canal contractual y operativo; - Fundación Chile y la EUDEL realizan la validación conjunta; - el curador de redes sociales de la EUDEL coordina la consistencia editorial de los canales de la Delegación; - cuando corresponda publicar en canales de FISA, EXPOMIN o Estados miembros, deberá obtenerse además la conformidad del titular del canal.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Durante la planificación deberán acordarse: - calendario editorial; - responsables; - niveles de aprobación; - plazos; - plantillas preaprobadas; - protocolo para contenidos urgentes; - protocolo de crisis; - mecanismo de cobertura en tiempo real. Durante los cinco días de feria se espera seguimiento continuo, actualización de contenidos y reportería diaria o periódica según el plan aprobado.
84	La Oreja Lab	Quando se solicita “verificar la inversión en marketing digital”, ¿esa inversión debe estar incluida dentro del presupuesto de la Actividad N°5 o será financiada por una partida separada? Además, ¿se espera que la agencia proponga un monto mínimo de pauta digital?	La inversión en marketing digital deberá incluirse dentro del presupuesto correspondiente a la Actividad N.º 5 y, por tanto, dentro del límite total de CLP 200.000.000, IVA incluido. No existe una partida separada ni un monto mínimo obligatorio de pauta definido en las Bases. El oferente deberá proponer una inversión razonable y suficientemente justificada, indicando: - objetivos de campaña; - públicos; - canales; - territorios; - calendario; - distribución del presupuesto; - inversión neta en medios; - costos de administración; - alcance e impresiones estimadas; - indicadores y metodología de optimización. La evaluación no dependerá exclusivamente del monto propuesto, sino de su coherencia con la estrategia, los públicos, el cronograma, los resultados esperados y la viabilidad general de la oferta. El alcance obligatorio de comunicación no podrá quedar condicionado a una eventual inversión adicional de Fundación Chile o la EUDEL.
85	La Oreja Lab	Solicitamos precisar si la agencia/Productor General deberá solo diseñar la estrategia, identificar potenciales auspiciadores y preparar condiciones de patrocinio, o si también deberá cerrar acuerdos, gestionar contratos, administrar aportes económicos y asegurar metas de recaudación. La aceptación final depende de EUDEL, pero falta definir quién asume la gestión comercial y legal del proceso.	El papel del Productor General será asumir una función activa y apoyar a la EUDEL para facilitar la gestión del patrocinio, en línea con las Guidelines de la UE (https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/guidelines_sponsoring_and_co-hosting_pdf_2.pdf) para corporate sponsoring (patrocinio corporativo). El patrocinio corporativo está sujeto al siguiente proceso (Art.3 de las Guidelines): 1. La decisión de que un próximo evento es adecuado para el patrocinio corporativo (NB es el caso de la participación de la UE en Expomin). 2. Publicación de una convocatoria de patrocinio (por la EUDEL). 3. Selección de patrocinadores. 4. Formalización del acuerdo de patrocinio entre la Delegación y el patrocinador. 5. Después del evento: inscripción en un registro público y presentación de informes. El Productor general deberá: - diseñar el plan de sponsoring; - definir activos y modalidades de patrocinio; - preparar paquetes y contraprestaciones; - identificar y prospectar posibles patrocinadores; - realizar contactos y seguimiento comercial; - recopilar antecedentes; - negociar preliminarmente las condiciones; - preparar las propuestas de patrocinio; - redactar las condiciones y compromisos; - coordinar la activación; - controlar el cumplimiento de las contraprestaciones; - mantener la trazabilidad y reportería. La selección y aceptación final de cada patrocinador corresponderá a la EUDEL. El Productor General no podrá comprometer por sí solo: - el uso de la marca de la UE; - el tamaño o ubicación de logotipos; - menciones institucionales; - participación en discursos; - exclusividades; - otras contraprestaciones.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Tampoco podrá suscribir contratos en representación de Fundación Chile o la EUDEL, salvo que reciba una autorización expresa y escrita. Las Bases no establecen una meta mínima garantizada de recaudación. El oferente podrá proponer objetivos comerciales, pero el cumplimiento del alcance mínimo del proyecto no podrá depender de conseguir patrocinadores. Los recursos obtenidos no constituirán ingresos de libre disposición del Productor General y deberán destinarse exclusivamente a las actividades aprobadas
86	La Oreja Lab	Para la gestión de marca y sponsorship, ¿EUDEL entregará previamente manuales de marca, guías de visibilidad, criterios de aprobación, categorías excluidas de patrocinadores y protocolos reputacionales/compliance para empresas interesadas en asociarse?	La estrategia y las piezas deberán respetar los manuales de identidad, las obligaciones de visibilidad y las directrices de comunicación de la Unión Europea aplicables al proyecto. Para ello se entregará: - manuales y archivos institucionales disponibles; - lineamientos de identidad visual; - reglas de uso de emblemas y logotipos; - obligaciones de visibilidad; - criterios de revisión y aprobación; - directrices de patrocinio corporativo aplicables. Las Bases no adjuntan una lista exhaustiva de categorías excluidas de patrocinadores ni un protocolo reputacional específico creado exclusivamente para EXPOMIN 2027. El Productor General deberá incorporar en su propuesta de sponsoring una metodología de evaluación de potenciales patrocinadores que permita analizar: - compatibilidad con las directrices de la UE; - riesgos legales y reputacionales; - coherencia con los valores y objetivos del proyecto; - posibles conflictos con la identidad institucional; - naturaleza de las contraprestaciones; - antecedentes necesarios para la decisión de la EUDEL. Ninguna empresa deberá ser contactada con una promesa definitiva de asociación, ni podrá anunciarse como patrocinadora, antes de contar con la validación correspondiente. La aceptación final de cada patrocinador y de sus condiciones corresponderá a la EUDEL.
87	La Oreja Lab	¿Se espera una estrategia de prensa con foco solo en Chile o también en medios internacionales/europeos? En caso de incluir medios internacionales, ¿qué mercados prioritarios, idiomas, vocerías y materiales de prensa se deben considerar? Las bases piden alcance nacional e internacional y vínculo con prensa minera especializada, pero no delimitan mercados ni KPIs.	La estrategia de prensa no deberá limitarse únicamente a Chile. Las Bases exigen un alcance nacional e internacional, además de vinculación con prensa minera especializada. El oferente deberá proponer y justificar: - mercados prioritarios; - tipos de medios; - públicos; - idiomas; - mensajes; - vocerías; - formatos; - cronograma; - indicadores. La estrategia deberá considerar como núcleo: - medios nacionales chilenos; - medios mineros y económicos especializados; - medios internacionales relevantes para los objetivos de la participación; - medios europeos o de los Estados miembros cuando resulte pertinente; - canales institucionales y sectoriales. No se exige cobertura uniforme en todos los países de la UE. Corresponde al oferente priorizar mercados de acuerdo con: - objetivos políticos y comerciales; - relevancia minera; - participación de Estados miembros; - actividades y anuncios; - interés de las audiencias; - recursos disponibles. Los materiales principales de prensa deberán estar disponibles, al menos, en español e inglés cuando tengan proyección internacional. Otros idiomas podrán proponerse de forma justificada. Las vocerías y los mensajes institucionales deberán ser validados por Fundación Chile y la EUDEL. El Productor General no podrá confirmar

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			voceros ni emitir declaraciones en nombre de estas instituciones sin autorización. Las Bases no fijan KPIs cerrados. Estos deberán proponerse dentro del plan de comunicación y podrán incluir cobertura, alcance, calidad de las publicaciones, presencia en medios especializados, distribución geográfica y posicionamiento de mensajes.
88	La Oreja Lab	Respecto de fotografía, video, community manager y contenidos durante el evento, ¿se espera cobertura durante los cinco días completos de feria? ¿Debe incluir edición diaria, reels/cápsulas, subtítulos ES-EN, banco fotográfico, registro protocolar y entrega de material en tiempo real?, ¿Hay viajes involucrados a regiones?	La cobertura deberá contemplar los cinco días completos de EXPOMIN 2027, además del Networking Cocktail y de los principales hitos preparatorios y posteriores incluidos en el plan de comunicación. El servicio deberá permitir: - cobertura fotográfica; - cobertura de video; - registro protocolar; - community management; - actualización de noticias y contenidos; - material para redes sociales; - contenidos audiovisuales para pantallas; - archivo fotográfico y audiovisual ordenado; - entrega de materiales para publicaciones durante el evento; - reportería y métricas; - producción del compendio final; - elaboración del video documental. Las Bases no establecen un número cerrado de fotografías, reels, cápsulas o videos. El oferente deberá proponer una matriz de entregables que indique: - cantidad; - formatos; - duración; - frecuencia; - tiempos de edición; - idiomas; - subtítulos; - sistema de entrega; - responsables. Los contenidos destinados a audiencias internacionales o a los canales de la EUDEL deberán contemplar versiones o subtítulos en español e inglés cuando resulte aplicable. Deberá establecerse un sistema de entrega en tiempo real o con edición rápida para los contenidos que deban publicarse durante la feria, sin perjuicio de los procesos de aprobación. Las Bases no establecen viajes obligatorios a regiones para el equipo de comunicación. El evento principal se desarrollará en Espacio Riesco, Santiago.
89	La Oreja Lab	Para la medición ex post, ¿qué indicadores serán considerados válidos: clipping, alcance de prensa, equivalencia publicitaria, engagement, tráfico, asistencia, menciones, share of voice, métricas de pauta u otros? ¿EUDEL/Fundación Chile entregará acceso a analytics de sus canales? Las bases piden medir alcance e impacto, pero no definen metodología.	Las Bases no establecen una metodología única o una lista cerrada de indicadores. El oferente deberá proponer un marco de medición que será revisado y validado durante la elaboración del plan de comunicación. Podrán considerarse, entre otros: Prensa y medios - número y calidad de publicaciones; - clipping; - alcance estimado; - distribución geográfica; - presencia en medios especializados; - análisis de mensajes; - menciones de la UE y de los Estados miembros; - share of voice; - tono o sentimiento; - equivalencia publicitaria, cuando se utilice como indicador complementario y se explique su metodología. Medios digitales y redes sociales - alcance; - impresiones; - engagement; - visualizaciones; - reproducciones de video; - crecimiento de audiencia; - clics; - tráfico; - conversiones;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- métricas de pauta; - costo por resultado. Evento - inscripciones; - asistencia; - accesos por día y actividad; - aforos; - permanencia; - participación en B2B/B2G; - encuestas de satisfacción; - interacción con contenidos y experiencias. Fundación Chile y la EUDEL facilitarán, en la medida en que se encuentren disponibles y puedan compartirse, los reportes o exportaciones analíticas de sus canales que resulten necesarios para la medición. Esto no implica que el Productor General vaya a recibir acceso administrativo directo a todas las cuentas. El Productor General será responsable de: - medir los canales y campañas que gestione directamente; - solicitar y consolidar datos de los propietarios de otros canales; - mantener respaldos; - documentar fuentes y metodologías; - identificar las limitaciones de los datos; - presentar una medición consolidada y trazable. Los KPIs, las líneas base, las metas y la periodicidad de los reportes deberán quedar establecidos en el plan de comunicación aprobado
90	La Oreja Lab	Considerando la cantidad de actores involucrados —Fundación Chile, EUDEL, Estados miembros, FISA, productora del booth y otros proveedores—, ¿se establecerán plazos máximos de revisión y aprobación para piezas comunicacionales, gráficas, contenidos y materiales de prensa, de modo de no afectar el cronograma? Las bases contemplan comités y tablero de seguimiento, pero sería sano precisar el SLA de aprobación.	Las Bases establecen un plazo de hasta diez días hábiles para que la Contraparte Técnica de Fundación Chile se pronuncie formalmente respecto de los informes o servicios entregados. No se establece un plazo único y específico para cada pieza comunicacional, publicación, gráfica o material de prensa. Durante la Fase 1 deberá aprobarse un flujo operativo de revisión que contemple: - tipos de entregables; - responsables de elaboración; - responsables de revisión; - niveles de aprobación; - plazos de envío; - número de rondas de corrección; - mecanismo para consolidar observaciones; - vía de escalamiento; - procedimiento para materiales urgentes. Como regla general: - Fundación Chile actuará como contraparte contractual y canal formal; - la EUDEL realizará la validación estratégica, institucional y de marca; - las observaciones deberán entregarse de manera consolidada; - ninguna pieza deberá publicarse o producirse definitivamente sin aprobación; - los contenidos de cobertura inmediata podrán operar mediante plantillas, líneas editoriales y protocolos previamente aprobados. El plan de trabajo deberá distinguir entre: - piezas estratégicas o campañas, que requieren mayor anticipación; - piezas ordinarias del calendario editorial; - contenidos en tiempo real; - comunicaciones urgentes o de crisis. El Productor General deberá incorporar tiempos de revisión razonables dentro de su cronograma y mantener un tablero de seguimiento con los entregables pendientes y sus responsables. Los periodos de observación y corrección no suspenden automáticamente los plazos de los productos posteriores, salvo que la Contraparte Técnica comunique por escrito que no es posible continuar debido a la relevancia de las observaciones.
91	Latitud 90 Producciones	SOBRE ADMISIBILIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA OFERTA Respecto del numeral 15.2.3, ¿se confirma que los requisitos de experiencia mínima pueden acreditarse de manera conjunta entre los integrantes de una UTP o consorcio, sin que cada integrante deba cumplirlos individualmente?	Se confirma que los requisitos de experiencia mínima establecidos en el numeral 15.2.3 pueden acreditarse conjuntamente por los integrantes de un consorcio o unión temporal de proveedores. No es necesario que cada integrante cumpla individualmente la totalidad de los requisitos, siempre que estos sean acreditados por el consorcio o la unión temporal en su conjunto. La oferta deberá identificar claramente qué

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			integrante aporta cada experiencia, acompañar los antecedentes que la acrediten y especificar las funciones y responsabilidades que asumirá dentro del proyecto.
92	Latitud 90 Producciones	SOBRE ADMISIBILIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ¿Los requisitos de experiencia mínima del numeral 15.2.3 son excluyentes (causal de inadmisibilidad) o se ponderan dentro del criterio "Experiencia de la consultora" (25%)?	Los requisitos establecidos en el numeral 15.2.3 constituyen requisitos mínimos de admisibilidad técnica. En consecuencia, la oferta deberá acreditar su cumplimiento para continuar en el proceso de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos mínimos, el criterio «Experiencia de la consultora», ponderado con un 25%, evaluará la pertinencia, amplitud, calidad y experiencia acreditada por el oferente en relación con el objeto de la presente licitación.
93	Latitud 90 Producciones	SOBRE ADMISIBILIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA OFERTA En caso de subcontratación (no UTP), ¿la experiencia de las empresas subcontratadas puede considerarse para acreditar la experiencia mínima del oferente?	Se confirma que los requisitos de experiencia mínima establecidos en el numeral 15.2.3 pueden acreditarse conjuntamente por los integrantes de un consorcio y por empresas subcontratadas. No es necesario que cada integrante cumpla individualmente la totalidad de los requisitos, siempre que estos sean acreditados por el consorcio y/o por las empresas subcontratadas en su conjunto. La oferta deberá identificar claramente qué integrante aporta cada experiencia, acompañar los antecedentes que la acrediten y especificar las funciones y responsabilidades que asumirá dentro del proyecto.
94	Latitud 90 Producciones	SOBRE ADMISIBILIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ¿Los profesionales del equipo mínimo (numeral 15.2.2) pueden pertenecer a distintas empresas integrantes de la UTP o subcontratadas, o deben tener vínculo directo con el oferente principal?	Los profesionales del equipo mínimo pueden pertenecer a distintas empresas integrantes de un consorcio o unión temporal de proveedores, así como a entidades subcontratadas. No es necesario que todos mantengan un vínculo laboral directo con el oferente principal. Todos los profesionales deberán: - estar individualizados en la oferta; - acreditar los requisitos del perfil correspondiente; - presentar sus antecedentes curriculares; - indicar la entidad a la que pertenecen y las funciones que desempeñarán; - acompañar una carta firmada que comprometa su participación en el servicio. El equipo individualizado en la oferta deberá ser el que efectivamente ejecute el servicio. Solo podrán autorizarse reemplazos por causas de fuerza mayor previamente informadas, justificadas y aprobadas por escrito por la Contraparte Técnica de Fundación Chile.
95	Latitud 90 Producciones	SOBRE PRESUPUESTO Y CONDICIONES ECONÓMICAS El fondo de reserva para gastos imprevistos de al menos 7,5% del valor total del contrato (numeral 14.2.3.7), ¿debe estar incluido dentro del presupuesto máximo de \$200.000.000 IVA incluido, o es adicional a este? En caso de no utilizarse total o parcialmente, ¿se paga igualmente al contratista o queda a favor del mandante?	El fondo de reserva para gastos imprevistos deberá estar incluido dentro del valor total de la oferta y, por tanto, dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido. No constituye un presupuesto adicional al monto máximo de la licitación. Solo podrán imputarse y facturarse con cargo a este fondo los servicios o gastos adicionales previamente autorizados por Fundación Chile y la EUDEL, debidamente ejecutados, respaldados y aprobados. El saldo no utilizado o no autorizado no será facturado ni pagado al contratista.
96	Latitud 90 Producciones	SOBRE PRESUPUESTO Y CONDICIONES ECONÓMICAS Respecto del Networking Cocktail (Actividad N°2): los ingresos por venta de entradas y los aportes de los Estados miembros por catering adicional a los 200 invitados base, ¿los recauda y administra el Productor General o Fundación Chile? ¿Cómo se concilian estos flujos respecto del presupuesto del contrato?	El Productor General será responsable de la recaudación, administración operativa, trazabilidad y conciliación de los aportes de los Estados miembros y de los ingresos derivados de la venta de entradas al público general. Los Estados miembros pagarán al Productor General el valor correspondiente a los cupos adicionales que soliciten, calculado a precio de costo —valor del catering más IVA por persona—. El precio de las entradas para el público general será definido conjuntamente con la EUDEL y deberá gastarse totalmente en bienes, productos o servicios relacionados con el networking cocktail. Estos recursos deberán registrarse separadamente del precio contractual pagado por Fundación Chile y destinarse a financiar el catering y los costos variables correspondientes a los participantes adicionales a los 200 invitados financiados con cargo al presupuesto del Productor General. El Productor General deberá presentar una rendición y conciliación financiera que identifique, al menos: - los aportes recibidos de cada Estado miembro; - los ingresos por venta de entradas; - los cupos asignados; - los costos asociados; - los documentos tributarios y respaldos; - el saldo final de la actividad. La modalidad de recaudación, facturación, tratamiento tributario, comisiones y tratamiento de eventuales saldos o déficits se establecerá en el contrato y deberá ser previamente aprobada por Fundación Chile y la EUDEL.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
97	Latitud 90 Producciones	SOBRE PRESUPUESTO Y CONDICIONES ECONÓMICAS ¿Cuál es el calendario de pagos o estados de pago previsto (porcentajes por hito o fase)? ¿Se contempla un anticipo al inicio del contrato?	Las Bases no establecen porcentajes predeterminados ni un calendario cerrado de pagos. Los estados de pago estarán asociados al cumplimiento de hitos, la entrega de productos o servicios y su aprobación por la Contraparte Técnica de Fundación Chile. El oferente deberá proponer en su plan de trabajo una estructura de hitos y entregables coherente con las fases de ejecución del proyecto. El calendario definitivo, los porcentajes y los antecedentes requeridos para cada estado de pago se establecerán en el contrato. Las Bases no contemplan un anticipo al inicio del contrato. Los pagos son contra entregables, entre los cuales es posible definir uno inicial que se definirá en el contrato.
98	Latitud 90 Producciones	SOBRE PRESUPUESTO Y CONDICIONES ECONÓMICAS La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta del 3% (numeral 5.5.1), ¿se calcula sobre el valor total de la oferta presentada por cada licitador o sobre el presupuesto máximo de \$200.000.000?	La garantía de seriedad de la oferta deberá calcularse sobre el valor total bruto de la oferta presentada por cada licitador, y no sobre el presupuesto máximo de CLP 200.000.000. El valor total bruto incluye IVA y el fondo de reserva para gastos imprevistos incorporado en la oferta.
99	Latitud 90 Producciones	SOBRE ALCANCE DEL SERVICIO Respecto de la interpretación simultánea EN-ES "para todos los eventos principales": ¿pueden indicar un número estimado de jornadas o eventos que la requerirán, para efectos de dimensionar adecuadamente la oferta económica?	Las Bases contemplan la prestación de servicios de interpretación simultánea EN-ES para los eventos principales, cuya identificación definitiva se realizará durante la planificación del programa. Actualmente no se encuentra establecido un número cerrado de eventos o jornadas que requerirán interpretación. Para efectos de la oferta económica, los oferentes deberán presentar separadamente: - el costo unitario por evento o bloque horario; - el costo por jornada (considerando un máximo de 5 jornadas); - el número de intérpretes considerado; - los costos de cabina, amplificación, receptores, audífonos, proyección y demás equipamiento; - las tarifas aplicables en caso de eventos adicionales o simultáneos. La contratación efectiva del servicio se ajustará al programa definitivo de eventos aprobado por Fundación Chile y la EUDEL.
100	Latitud 90 Producciones	SOBRE ALCANCE DEL SERVICIO El arriendo de salas de conferencias de Espacio Riesco para eventos de mayor tamaño (numeral 14.2.3.4), ¿es de cargo del Productor General o de Fundación Chile?	Para efectos de la presente licitación, los oferentes no deberán incorporar en su propuesta económica el costo de arriendo de salas de conferencias de Espacio Riesco para las actividades indicadas en el numeral 14.2.3.4. La definición de los espacios requeridos y la forma de financiamiento de dichos costos serán determinadas posteriormente, de acuerdo con los requerimientos operativos de cada actividad y las alternativas presupuestarias disponibles para asegurar su adecuada ejecución. Si el Productor General deberá: - identificar oportunamente la necesidad de utilizar una sala adicional; - justificarla en función del formato, aforo, temática y público previsto; - coordinar su disponibilidad y programación con Fundación Chile y FISA; - integrar la sala en la producción, convocatoria y logística del evento; - coordinar los requerimientos técnicos y operativos correspondientes.
101	Latitud 90 Producciones	SOBRE ALCANCE DEL SERVICIO Respecto de la plataforma digital del Networking Cocktail y del sistema de agendamiento B2B operativo 24/7: ¿existe alguna plataforma ya utilizada en Exponor 2026 que deba reutilizarse, o el Productor General tiene libertad de proponer su propia solución tecnológica?	No existe la obligación de reutilizar una plataforma utilizada en Exponor 2026. El Productor General podrá proponer una solución tecnológica propia, licenciar una plataforma existente o reutilizar una herramienta previa, siempre que cumpla las funcionalidades y requisitos establecidos en las Bases. La plataforma del Networking Cocktail deberá incluir, entre otras funciones: - promoción e invitaciones digitales; - inscripción y gestión de invitados; - asignación y trazabilidad de cupos por Estado miembro; - venta de entradas; - emisión de credenciales o códigos QR; - control de acceso; - reportería en tiempo real. Para las actividades B2B y B2G deberá contemplarse un sistema de matchmaking, agendamiento y reserva de salas operativo 24/7. Las licencias, configuración, mantenimiento, soporte técnico, protección de datos y demás costos asociados a las soluciones tecnológicas propuestas deberán estar incluidos en la oferta económica y quedarán sujetos a validación por Fundación Chile y la EUDEL.
102	Latitud 90 Producciones	SOBRE ALCANCE DEL SERVICIO El requisito de equilibrio de género ("al menos igualdad numérica entre mujeres y hombres"): ¿se evalúa sobre el equipo mínimo de profesionales	El criterio de equilibrio de género se evaluará sobre la totalidad del equipo profesional individualizado en la oferta técnica, incluyendo: - el/la Productor/a General; - los perfiles mínimos establecidos en el numeral 15.2.2;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		individualizados en la oferta o sobre la dotación total del proyecto, incluyendo personal de terreno?	- los demás profesionales presentados como integrantes del equipo; - los profesionales aportados por integrantes de una unión temporal de proveedores o por entidades subcontratadas. No se considerará para este cálculo al personal temporal u operativo de terreno que no forme parte del equipo profesional individualizado en la oferta (como por ejemplo el personal empleado para el servicio de catering del networking cocktail). Se entenderá cumplido el requisito de «al menos igualdad numérica entre mujeres y hombres» cuando el número de mujeres sea igual o superior al número de hombres dentro del equipo profesional evaluado.
103	Latitud 90 Producciones	SOBRE LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN Para la presentación en vivo (numeral 5.4.2), ¿puede realizarse íntegramente en español o se requiere total o parcialmente en inglés?	La presentación en vivo y la sesión de preguntas podrán realizarse íntegramente en español. No se exige que la exposición se realice total o parcialmente en inglés. Los oferentes podrán utilizar voluntariamente materiales bilingües o incorporar secciones en inglés, sin que ello otorgue por sí mismo una puntuación adicional. Lo anterior no modifica el requisito de que el equipo de trabajo cuente, al menos, con un profesional que acredite un nivel de inglés proficiencia o equivalente y con un/a traductor/a certificado/a inglés-español para traducción escrita.
104	Sugestion Eventos	Todos los eventos culturales deben realizarse en la Zona UE, incluso el "gran evento"?	No se exige que todas las actividades culturales se realicen dentro de la Zona UE. La Zona UE deberá incorporar contenidos culturales y elementos visuales, sonoros o experienciales coherentes con la identidad de la Unión Europea, pero ello no implica que la totalidad del Programa Cultural, incluido el gran evento, deba ejecutarse físicamente en dicho espacio. El oferente deberá proponer y justificar la ubicación de cada actividad, pudiendo considerar: - la Zona UE; - el auditorio o algún espacio del stand central, cuando el formato y el aforo lo permitan; - otro salón o espacio de Espacio Riesco; - una locación externa. Para el gran evento cultural deberán considerarse especialmente: - formato artístico; - público objetivo; - aforo estimado; - condiciones técnicas; - accesibilidad; - seguridad; - montaje y desmontaje; - horarios; - compatibilidad con la programación de Expomin; - experiencia esperada para el público; - presupuesto. Cuando se proponga un espacio adicional dentro de Espacio Riesco o una locación externa, el oferente deberá incorporar en su propuesta los costos de arriendo, producción, técnica, permisos, seguros y demás servicios necesarios, salvo que exista una contribución externa expresamente confirmada. La ubicación definitiva será acordada durante la ejecución por Fundación Chile, la EUDEL y el Productor General, sobre la base de la propuesta adjudicada.
105	Sugestion Eventos	Actividad N°1 — Programa Cultural Exposición de Arte sobre Minerales de la UE: instalación artística inmersiva con obras de los Estados miembros que fusionen patrimonio minero, sostenibilidad y escultura moderna a partir de minerales críticos reciclados. ¿Estas obras que se mencionan, ya existen y se debe tomar contacto con los autores?	La "Exposición de Arte sobre Minerales de la UE" incluida en las Bases constituye un ejemplo referencial de posible actividad cultural. No corresponde a una exposición previamente confirmada ni supone que Fundación Chile, la EUDEL o los Estados miembros dispongan de una colección de obras ya seleccionada para su ejecución. El oferente podrá: - desarrollar ese concepto; - adaptarlo; - proponer una exposición diferente; - incorporar obras existentes; - encargar nuevas obras; - combinar piezas físicas, digitales, audiovisuales o inmersivas; - formular otro tipo de gran evento cultural. Cuando se propongan obras existentes, corresponderá al Productor General identificar y contactar a los artistas, representantes, galerías, museos, institutos culturales o entidades titulares de las piezas. También será responsabilidad del Productor General gestionar, según

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			corresponda: - préstamos o cesiones; - autorizaciones de exhibición; - derechos de autor y de imagen; - contratos; - seguros; - avalúos; - embalaje y transporte especializado; - conservación; - instalación; - vigilancia; - devolución de las obras. Fundación Chile, la EUDEL y los Estados miembros podrán facilitar contactos, información o posibilidades de colaboración cuando estén disponibles, pero el oferente no deberá preparar su propuesta asumiendo que las obras, los artistas o sus autorizaciones serán proporcionados directamente por dichas instituciones. La propuesta deberá identificar claramente qué elementos son conceptuales, cuáles cuentan con una disponibilidad confirmada y cuáles quedarán sujetos a gestión posterior.
106	Sugestion Eventos	El Productor General deberá: Diseñar, gestionar, coordinar, supervisar.... Pero hay veces que indica: producir, diseñar, contratar, curaduría cultural, proveer interpretación, derechos de autor, seguros. Estos últimos son gastos asociados a externos, en particular; cantidad de obras, el valor de las obras, países de origen, tiempo de estadía, edad y otros. ¿Podrían aclarar o acotar estos	El Productor General no tendrá únicamente una función de coordinación o supervisión. Dentro de las actividades bajo su responsabilidad deberá diseñar, contratar, producir y ejecutar efectivamente los servicios necesarios para cumplir la propuesta adjudicada. El presupuesto máximo de CLP 200.000.000 deberá incluir todos los costos previsibles asociados a las actividades bajo responsabilidad del Productor General, entre ellos: - curaduría y dirección artística; - honorarios o cachets; - contratación de artistas, productores, técnicos y colaboradores; - derechos de autor y de imagen; - licencias; - seguros; - permisos; - escenografía; - iluminación y sonido; - riders técnicos; - vestuario; - montaje y desmontaje; - transporte, embalaje y conservación de obras o equipamiento; - traducción e interpretación; - producción audiovisual; - documentación técnica; - hospitality y servicios operativos en el lugar; - cualquier otro costo necesario para ejecutar la propuesta. El presupuesto separado estimado en CLP 20.000.000 está destinado únicamente a gastos de viaje de artistas, ponentes internacionales u otros invitados previamente autorizados, incluyendo pasajes, alojamiento, viáticos y traslados personales. No cubre honorarios, derechos, seguros, producción técnica ni transporte especializado de obras. Las Bases no fijan: - un número mínimo o máximo de obras; - un valor determinado para las obras; - un número obligatorio de artistas; - un número mínimo de Estados miembros representados; - una edad específica para los artistas; - una duración predeterminada de las estadías; - una disciplina artística obligatoria. Corresponde al oferente definir y justificar estos elementos en su concepto creativo preliminar, asegurando coherencia con la identidad de la UE, diversidad cultural, viabilidad técnica y suficiencia presupuestaria. Los artistas y obras deberán mantener una vinculación clara con la Unión Europea, sus Estados miembros o la narrativa cultural propuesta, pero no se exige una nacionalidad, edad o país de origen específico. Las estadías financiadas con el presupuesto separado deberán limitarse al periodo razonablemente necesario y contar con autorización previa de Fundación Chile y la EUDEL. Cuando un Estado miembro u otra institución ofrezca financiar o aportar directamente una obra, artista o actividad, dicha contribución deberá estar

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			claramente identificada y confirmada. En ausencia de esa confirmación, el oferente deberá presupuestar todos los costos necesarios para ejecutar la actividad propuesta.
107	Sugestion Eventos	Se entiende que el venue es en Espacio Riesco, salvo que nuestra propuesta sea en un lugar distinto. ¿Es así como se debe entender?	Espacio Riesco constituye una alternativa posible para la realización del Networking Cocktail, pero no existe actualmente un salón específico asignado ni debe entenderse como una locación definitivamente establecida. FISA ha manifestado su disposición a facilitar un espacio dentro del recinto sin costo de arriendo, sujeto a la contratación del servicio de catering exigido o autorizado por el venue. El oferente podrá presentar: - una propuesta basada en la utilización de un espacio dentro de Espacio Riesco; o - una propuesta de locación externa. En ambos casos deberá incorporar en su oferta técnica un plan operativo preliminar que permita evaluar: - aforo; - ubicación; - accesos; - seguridad; - accesibilidad; - catering; - circulación; - acreditación; - producción audiovisual; - ambientación; - protocolo; - transporte; - costos y condiciones de contratación. Si se propone una locación externa, el Productor General deberá incluir dentro de su presupuesto el arriendo del espacio, la producción y, cuando corresponda, un servicio de transporte de acercamiento. Si se propone Espacio Riesco, deberá considerarse que la eventual gratuidad del arriendo no incluye el catering, la técnica, la decoración, el personal, la seguridad ni los demás costos de producción. La ubicación definitiva se acordará durante la ejecución entre Fundación Chile, la EUDEL, FISA y el Productor General, considerando la propuesta adjudicada y las condiciones técnicas y económicas disponibles.
108	Sugestion Eventos	Los pagos de la superficie, diseño y construcción de los stands de los EEMM están a cargo de los respectivos países, que lo gestionarán directamente con FISA; ¿esto incluye el suministro de energía eléctrica e internet y las certificaciones	Los costos correspondientes a la superficie, diseño, construcción y habilitación de los stands individuales de los Estados miembros serán asumidos por los respectivos Estados miembros y gestionados directamente con FISA o con los proveedores autorizados por esta. Esta responsabilidad comprenderá también los servicios y habilitaciones técnicas exigidos específicamente para cada stand individual, cuando no estén incluidos en el paquete contratado con FISA, entre ellos: - suministro y conexión de energía eléctrica; - potencia eléctrica adicional; - acceso a internet o redes de datos; - cableado; - certificaciones eléctricas; - permisos técnicos; - revisiones de seguridad; - autorizaciones de montaje; - cualquier otro servicio obligatorio requerido por FISA para la operación del stand. La inclusión concreta de estos servicios dependerá de las condiciones comerciales y técnicas que cada Estado miembro acuerde con FISA. Por tanto, deberá verificarse en cada caso si están incorporados en el precio de superficie, diseño y construcción o si deben contratarse adicionalmente. El Productor General no deberá financiar estos servicios con cargo a los CLP 200.000.000 cuando correspondan a los stands individuales de los Estados miembros. Su responsabilidad será: - recopilar los requerimientos; - coordinar a los Estados miembros con FISA; - consolidar necesidades; - controlar plazos; - identificar incompatibilidades; - dar seguimiento a las contrataciones y habilitaciones; - asegurar la integración operativa dentro de la Zona UE.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Los servicios comunes del stand central de la UE y del branding comunitario se gestionarán conforme a los contratos independientes correspondientes y deberán coordinarse separadamente con la productora del booth y con FISA.
109	Sugestion Eventos	coordinación de oradores y gestión de eventos paralelos; subcontratación de colaboradores y proveedores de servicios. ¿Los colaboradores y proveedores son propuestos por nosotros?	Sí. Corresponderá al Productor General identificar, proponer, seleccionar, contratar, coordinar y supervisar a los colaboradores y proveedores necesarios para ejecutar las actividades bajo su responsabilidad. Esto podrá incluir, entre otros: - oradores y panelistas; - moderadores; - especialistas sectoriales; - universidades; - centros de estudios; - think tanks; - Cámaras de Comercio; - proveedores audiovisuales; - intérpretes; - técnicos; - plataformas tecnológicas; - servicios de producción; - personal de apoyo y limpieza; - otros colaboradores especializados. La propuesta deberá identificar, en la medida en que formen parte estructural de la solución: - entidad o profesional; - función; - actividad asignada; - experiencia; - modalidad de participación; - costo; - dependencia y responsabilidad frente al Productor General. Los subcontratistas que asumirán una parte relevante del servicio, aportarán experiencia necesaria o integrarán el equipo presentado deberán quedar declarados en la oferta y acompañar los antecedentes y compromisos exigidos. Los proveedores operativos menores que solo puedan seleccionarse una vez definidos los programas, locaciones o especificaciones técnicas podrán contratarse durante la ejecución, bajo responsabilidad del Productor General y conforme al presupuesto y a los procedimientos de aprobación aplicables. La selección de oradores y contenidos deberá coordinarse con Fundación Chile y la EUDEL. El Productor General podrá proponer los perfiles, pero no podrá comprometer una participación institucional, un mensaje político o un cachet sin la validación correspondiente. Quedan excluidos de esta selección los proveedores contratados directamente por Fundación Chile mediante la Vía A, entre ellos: - FISA; - la productora del booth y del branding comunitario; - la agencia o proveedores de viajes. El Productor General deberá coordinar operativamente con estos proveedores, pero no seleccionarlos, financiar sus contratos ni modificar unilateralmente sus respectivos alcances. En caso de que el Productor General, o alguna empresa integrante de su consorcio/UTP, subcontratista o entidad relacionada, tenga interés en participar en el proceso independiente de selección de la productora del booth y/o del branding comunitario, Fundación Chile establecerá las medidas necesarias para evitar cualquier conflicto de interés. En particular, dicha entidad no podrá intervenir en la preparación de las bases o requerimientos técnicos de ese proceso, ni en la evaluación, selección o recomendación de adjudicación de la productora del booth y/o branding comunitario.
110	Sugestion Eventos	Proveer interpretación simultanea con amplificación, proyector y audífonos EN-ES para todos eventos principales (a definir en un segundo momento). ¿Podrían dar un rango de asistente, ya que eso define el costo?	La interpretación simultánea deberá proporcionarse en inglés y español para los eventos principales que se definan durante la planificación. No todos los eventos paralelos deberán contar necesariamente con interpretación. Para efectos de la preparación y comparabilidad de las ofertas, deberá considerarse como referencia base el auditorio del stand central de la UE, con capacidad aproximada para 80 personas sentadas. La oferta deberá contemplar una solución de interpretación para eventos de hasta 80 asistentes, incluyendo:

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- interpretación EN-ES; - cabina o sistema técnico equivalente; - amplificación; - receptores y audífonos; - coordinación técnica; - soporte durante el evento; - instalación, pruebas y desmontaje. Además, deberá presentar separadamente: - tarifa por jornada, bloque horario o evento; - costo por receptor adicional; - costo para eventos de mayor aforo; - costo para servicios simultáneos en más de una sala; - condiciones aplicables a extensiones horarias; - necesidades técnicas y de personal. Cuando un evento principal requiera un aforo superior, podrá realizarse en una sala de conferencias adicional de Espacio Riesco. En ese caso, el número de receptores y la solución técnica se ajustarán al espacio y público finalmente aprobados. La definición exacta de los eventos que requerirán interpretación, sus horarios y aforos se realizará durante la planificación del programa. La referencia de 80 personas deberá utilizarse como base de cotización, sin perjuicio de los precios unitarios adicionales solicitados.
111	TGA Producciones	Respecto a la venta de entradas al público general y aportes de los EEMM para los ~800 invitados no financiados por la licitación: ¿Quién define el valor de la entrada? ¿La recaudación de la ticketera ingresa directamente a la productora para financiar el banquete excedente, o debe ser rendida a Fundación Chile? En caso de no alcanzarse el quórum estimado de 1.000 personas, ¿quién asume el riesgo financiero del mínimo garantizado de catering ante el recinto?	El precio de las entradas destinadas a la venta para el público general será definido conjuntamente entre el Productor General y la EUDEL. Los cupos adicionales solicitados por los Estados miembros se cobrarán a precio de costo, correspondiente al valor del catering más IVA por persona. El Productor General será responsable de gestionar la ticketera o plataforma de venta, recaudar los pagos de los Estados miembros y del público general, asignar los cupos y mantener una trazabilidad financiera separada. Los recursos recaudados deberán destinarse a financiar el catering y los costos y servicios variables de los asistentes adicionales a los 200 invitados cubiertos dentro del presupuesto del Productor General. La recaudación no constituye un ingreso de libre disposición del Productor General. Deberá incluirse en la reportería y conciliación financiera del Networking Cocktail, identificando: - aportes recibidos de los Estados miembros; - ingresos por venta de entradas; - entradas emitidas; - asistentes efectivos; - costos de catering; - otros costos fijos (Ej. arriendo, técnica, vestimenta del lugar, personal, transporte, etc.) - comisiones de la ticketera; - documentos tributarios; - saldo final. El aforo de 1.000 personas es indicativo y no constituye una garantía de asistencia, venta o recaudación. El Productor General deberá estructurar la contratación del catering de manera coherente con los cupos institucionales, las inscripciones confirmadas y la venta efectiva de entradas. Cualquier mínimo garantizado de catering que el Productor General acuerde con el recinto o proveedor por encima de los cupos confirmados será de su responsabilidad y no podrá trasladarse automáticamente a Fundación Chile ni financiarse mediante el fondo de reserva. La utilización del fondo de reserva requerirá que se trate de un imprevisto y cuente con la aprobación previa de Fundación Chile y la EUDEL.
112	TGA Producciones	Sobre la campaña de sponsoring (patrocinios corporativos) que el Productor debe diseñar e implementar: ¿Los montos recaudados por concepto de auspicios comerciales ingresarán al presupuesto operativo de la productora para potenciar las actividades (como el Hackatón o premios), o son fondos que van directo a la recaudación institucional de Fundación Chile/EUDEL?	Los aportes obtenidos mediante patrocinio no constituirán ingresos de libre disposición del Productor General ni se incorporarán automáticamente a su margen o remuneración contractual. Los aportes monetarios o en especie deberán destinarse exclusivamente a las actividades, premios, beneficios o elementos de visibilidad previamente aprobados por Fundación Chile y la EUDEL. Podrán utilizarse, por ejemplo, para potenciar el hackatón, los premios de la UE, el branding comunitario u otras actividades incluidas en el plan de patrocinio aprobado. Antes de formalizar cualquier patrocinio deberán definirse: - el patrocinador; - el monto o aporte en especie; - la actividad financiada; - las contraprestaciones; - la ubicación y dimensiones de los logotipos; - las menciones institucionales;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- el mecanismo de recepción y administración; - la documentación tributaria; - la rendición correspondiente. Fundación Chile determinará el mecanismo financiero aplicable antes de formalizar cada patrocinio. El Productor General no podrá recibir, comprometer o utilizar recursos de patrocinio sin autorización previa ni confirmar patrocinadores sin la aceptación final de la EUDEL. Los aportes de patrocinio son distintos del fondo de reserva para imprevistos. El fondo de reserva forma parte del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 y solo puede utilizarse para servicios adicionales imprevistos previamente aprobados.
113	TGA Producciones	Se explicita que el pago de eventuales cachets (honorarios) para los artistas y ponentes internacionales queda "a cargo del Productor". ¿Se debe considerar el financiamiento de estos honorarios dentro del presupuesto máximo de \$200.000.000 CLP de la oferta, o se pueden cargar al fondo de imprevistos/externo?	Los eventuales honorarios o cachets de artistas y ponentes deberán financiarse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, IVA incluido. El oferente deberá incluir en su propuesta una estimación razonable y desglosada para estos honorarios, de acuerdo con el programa cultural, la agenda de contenidos y los posibles invitados que proponga. El presupuesto separado de aproximadamente CLP 20.000.000 gestionado por Fundación Chile cubre únicamente gastos autorizados de: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados; - logística de viaje. Este presupuesto separado no cubre honorarios ni cachets de artistas o ponentes internacionales. El fondo de reserva tampoco deberá utilizarse para financiar honorarios previsibles que formen parte de la programación propuesta. Solo podrá utilizarse para necesidades adicionales imprevistas, previa aprobación de Fundación Chile y la EUDEL. Los oferentes podrán combinar artistas o expertos remunerados con autoridades, representantes institucionales, empresas, Estados miembros u otros participantes que intervengan sin honorarios y con los gastos de viaje cubiertos por las instituciones de pertenencia. Las Bases no establecen un monto mínimo o máximo específico para cachets, pero todos los costos deberán ser coherentes con el presupuesto total y estar debidamente justificados.
114	TGA Producciones	Sobre el ítem independiente "Gastos de viaje y Agencia" por ~20.000.000 CLP administrado por Fundación Chile: Al momento de "gatillar" los pagos, ¿la productora adjudicada debe contratar y pagar los vuelos/hoteles con su propio flujo de caja y luego solicitar reembolso, o Fundación Chile realiza el pago de forma directa a la agencia de viajes asociada (Vía A)?	El presupuesto aproximado de CLP 20.000.000 para viajes será administrado directamente por Fundación Chile y es independiente del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 correspondiente al servicio de Producción General. La expresión «gatillar los pagos» significa que el Productor General deberá: - identificar la necesidad de viaje; - justificar la participación del invitado; - recopilar itinerarios y cotizaciones; - coordinar fechas, alojamiento y traslados; - presentar la solicitud a Fundación Chile y la EUDEL; - obtener su autorización previa. Una vez autorizada la solicitud, Fundación Chile gestionará el pago directamente a través de la agencia de viajes o del proveedor correspondiente. El Productor General no deberá financiar vuelos, hoteles o viáticos con su propio flujo de caja para solicitar posteriormente un reembolso, salvo que Fundación Chile lo instruya expresamente y por escrito para una situación excepcional. Ninguna compra, reserva o gasto podrá comprometerse con cargo a este presupuesto sin la autorización previa de Fundación Chile y la EUDEL.
115	TGA Producciones	Se señala que el Productor es responsable del diseño gráfico del stand y del branding comunitario. ¿El alcance bajo estos se limita exclusivamente al diseño conceptual y entrega de archivos originales, o el presupuesto de la oferta (\$200M) también debe costear la impresión, producción física e instalación de las gráficas comunitarias en los 3.500 m² de la Zona UE?	Dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000, el Productor General deberá considerar: - concepto gráfico; - identidad visual; - diseño del stand de la UE y del branding comunitario; - adaptaciones a los distintos espacios y formatos; - contenidos audiovisuales para las pantallas; - producción y entrega de artes finales; - archivos editables y originales; - adecuación de los diseños a las especificaciones técnicas; - coordinación con la productora del booth/stand de la UE; - correcciones y validaciones con Fundación Chile y la EUDEL.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			La impresión, fabricación, producción material, transporte, montaje, instalación y desmontaje físico de las gráficas del stand y del branding comunitario no deberán financiarse con cargo a los CLP 200.000.000. Estas prestaciones corresponden a la productora del booth y branding comunitario contratada directamente por Fundación Chile mediante la Vía A y cuentan con un presupuesto independiente. El Productor General deberá asegurar que los diseños sean técnicamente viables y entregados dentro de los plazos y formatos que requiera la productora encargada de la ejecución física.
116	TGA Producciones	Se habla que los costos de producción del stand UE y branding comunitario de todos los países miembros tiene un ppto independiente NO incluido dentro del ppto licitación. La pregunta es, ¿se puede tener conocimiento del ppto para este desarrollo y trabajar una propuesta acorde a lo que se espera?	El presupuesto específico para la producción física del stand central de la UE y del branding comunitario no forma parte del presupuesto de esta licitación y no deberá incorporarse en la oferta económica del Productor General. Dicho presupuesto será gestionado directamente por Fundación Chile mediante un proceso contractual independiente para seleccionar a la productora del booth y del branding comunitario. Para preparar su oferta, el Productor General deberá considerar los parámetros disponibles en las Bases: - Zona UE de aproximadamente 3.500 m², donde se ubicaran los stands de los Estados miembros, las respectivas empresas y el stand de la UE; - branding comunitario en las áreas comunes de toda la Zona UE (Ej. pasillos y cielos); - stand central de la UE de aproximadamente 200 m², que contemplará: - zona de recepción e información; - espacios de experiencias y demostraciones; - tres o cuatro salas de reuniones pequeñas; - auditorio multifuncional con capacidad aproximada para 80 personas. La oferta deberá presupuestar las tareas de diseño gráfico, contenidos, coordinación y articulación, pero no la construcción ni producción física. Las especificaciones técnicas definitivas y el presupuesto asignado a la producción material serán gestionados dentro de la Vía A y coordinados con el Productor General una vez seleccionados los proveedores correspondientes sobre la base de -al menos- una terna referida de propuestas.
117	TGA Producciones	En relación al auditorio para ~80 personas contemplado dentro del stand central de la UE (200 m²): El equipamiento técnico, iluminación, amplificación, pantallas y mobiliario de este auditorio, ¿viene cubierto e instalado por el contrato independiente de la "Productora del booth", o debe ser provisto e instalado por el Productor General bajo esta licitación?	La infraestructura física y el equipamiento base integrado al auditorio del stand deberán formar parte del contrato independiente de la productora del booth y del branding comunitario. Esto comprende los elementos físicos permanentes o instalados como parte del stand, tales como: - estructura del auditorio; - escenario o área de presentación; - mobiliario base; - instalaciones eléctricas; - iluminación integrada; - pantallas o soportes audiovisuales incluidos en la especificación del booth; - cableado e infraestructura técnica permanente. El Productor General será responsable de presupuestar y proporcionar los servicios operativos necesarios para ejecutar la programación, incluyendo: - operación técnica; - personal audiovisual; - técnicos informáticos; - carga y reproducción de contenidos; - coordinación de presentaciones; - interpretación simultánea cuando corresponda; - soporte durante las actividades; - equipamiento adicional o especializado requerido por eventos concretos que no forme parte de la dotación base del auditorio. La dotación definitiva incluida en el contrato de la productora del booth se confirmará en sus especificaciones técnicas. El Productor General deberá coordinar ambas prestaciones para evitar duplicidades y presupuestar únicamente los servicios y equipos complementarios necesarios para la programación propuesta.
118	TGA Producciones	Para cumplir con el "Equilibrio de género en el equipo de trabajo" que otorga el 5% de la ponderación técnica: ¿Esta paridad numérica se evaluará estrictamente sobre los 5 profesionales clave declarados en la propuesta, o se calculará sobre la totalidad del organigrama sumando los sub-equipos, traductores y personal de apoyo de la Zona UE?	El criterio de equilibrio de género se evaluará sobre la totalidad del equipo profesional individualizado en la oferta técnica. El cálculo incluirá: - Productor/a General o Jefe/a de Proyecto; - coordinadores de las distintas actividades; - traductor/a certificado/a; - demás profesionales nominados como integrantes del equipo;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- profesionales aportados por integrantes de una UTP; - profesionales pertenecientes a entidades subcontratadas que se presenten como parte del equipo estable del proyecto. No se considerará para el cálculo al personal temporal u operativo que no esté individualizado como parte del equipo profesional, como anfitriones, acreditadores, auxiliares, personal de montaje y de catering, seguridad, guardarrropía o apoyo puntual durante la feria. El criterio no se limita únicamente a los perfiles mínimos. Cuando el oferente incorpore profesionales adicionales en su organigrama y los presente como integrantes del equipo de trabajo, estos también serán considerados. Se entenderá cumplida la igualdad numérica cuando el número de mujeres sea igual o superior al número de hombres dentro del equipo profesional evaluado.
119	TGA Producciones	Se detallan 5 perfiles coordinadores clave (Cultura, Operaciones, Feria/Contenido, Comunicaciones y Traducción). ¿Es mandatorio que sean personas naturales distintas para cada rol, o un profesional calificado puede asumir la titularidad de dos áreas complementarias si demuestra cumplir con los años de experiencia exigidos para ambas (ej. Operaciones + Feria)?	La oferta deberá contemplar, como requisito de admisibilidad técnica: - un/a Productor/a General o Jefe/a de Proyecto; y - al menos cuatro profesionales distintos responsables de las áreas de Cultura; Operaciones y Producción; Feria y Contenidos; y Comunicación y Gestión de Marca. En consecuencia, no será admisible que una sola persona asuma simultáneamente dos de estas cuatro coordinaciones mínimas si ello reduce el equipo por debajo de los cuatro profesionales distintos exigidos, además del Productor General. Los integrantes podrán colaborar transversalmente, asumir funciones complementarias o participar en más de una actividad, pero deberán mantenerse claramente individualizados los cuatro responsables mínimos. El equipo deberá contar, además, con un/a traductor/a certificado/a inglés-español. Este perfil podrá coincidir con otro integrante únicamente si la persona acredita la certificación, experiencia y disponibilidad necesarias, sin alterar la exigencia de contar con cuatro profesionales distintos además del Productor General.
120	TGA Producciones	Se habla del pago de eventuales cachet de artistas invitados, la pregunta es, debemos dejar un monto provisionado para honorarios artistas dentro del ppto de \$200.000.000 declarado para la licitación. Necesitamos mayor claridad por esto. Queda claro que los \$20.000.000 declarado es para gastos de transporte y estadía...no honorarios entendemos.	El oferente deberá provisionar dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 los eventuales honorarios o cachets de los artistas que proponga para el Programa Cultural. La propuesta económica deberá distinguir entre: - honorarios o cachets, incluidos dentro de los CLP 200.000.000; - pasajes, alojamiento, viáticos y traslados, que se financiarán mediante el presupuesto independiente de viajes de aproximadamente CLP 20.000.000, previa autorización de Fundación Chile y la EUDEL. No existe un monto mínimo obligatorio reservado para honorarios de artistas. Cada oferente deberá proponer una estimación coherente con: - el concepto cultural; - el número y perfil de artistas; - el gran evento cultural exigido; - la viabilidad presupuestaria; - el uso eficiente de los recursos. El fondo de reserva no deberá utilizarse para financiar cachets que sean previsible al momento de formular la oferta.
121	TGA Producciones	Pueden compartir el espacio que FISA ofrece con costo cero para el desarrollo de esta actividad?. Importante visualizar si es un lugar adecuado para una experiencia para 1.000 invitados proyectados.	FISA ha manifestado su disposición a ofrecer, sin costo de arriendo, un espacio dentro de Espacio Riesco para la realización del Networking Cocktail. La utilización de dicho espacio estará condicionada a la contratación del servicio de catering proporcionado o autorizado por el recinto. Las Bases no identifican un salón específico ni incluyen actualmente un plano, ficha técnica, aforo certificado o inventario de equipamiento del espacio ofrecido. Durante la ejecución del contrato, Fundación Chile y FISA coordinarán una visita técnica y proporcionarán la información disponible sobre: - ubicación; - superficie; - aforo; - accesos; - servicios; - restricciones; - horarios; - catering; - infraestructura técnica; - normas de seguridad. Para la presentación de la oferta, el oferente podrá considerar la alternativa de realizar el evento dentro de Espacio Riesco, evaluando si el espacio resulta adecuado para la experiencia propuesta. También podrá proponer una locación externa. En ese caso, deberá incluir dentro de su oferta el arriendo, los costos fijos de producción y, cuando

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			corresponda, un sistema de buses de acercamiento. La decisión final sobre la locación será adoptada por Fundación Chile y la EUDEL.
122	TGA Producciones	Se habla que los costos de la producción del stand de la UE y del branding comunitario tienen un presupuesto independiente que no está incluido en la licitación para el servicio productor general. ¿Es posible saber el ppto para esto con el fin de levantar una propuesta acorde a ppto asignado?	El presupuesto específico para la producción física del stand central de la UE y del branding comunitario no forma parte del presupuesto de esta licitación y no deberá incorporarse en la oferta económica del Productor General. Dicho presupuesto será gestionado directamente por Fundación Chile mediante un proceso contractual independiente para seleccionar a la productora del booth y del branding comunitario. Para preparar su oferta, el Productor General deberá considerar los parámetros disponibles en las Bases: - Zona UE de aproximadamente 3.500 m², donde se ubicarán los stands de los Estados miembros, las respectivas empresas y el stand de la UE; - branding comunitario en las áreas comunes de toda la Zona UE (Ej. pasillos y cielos); - stand central de la UE de aproximadamente 200 m², que contemplará: - zona de recepción e información; - espacios de experiencias y demostraciones; - tres o cuatro salas de reuniones pequeñas; - auditorio multifuncional con capacidad aproximada para 80 personas. La oferta deberá presupuestar las tareas de diseño gráfico, contenidos, coordinación y articulación, pero no la construcción ni producción física. Las especificaciones técnicas definitivas y el presupuesto asignado a la producción material serán gestionados dentro de la Vía A y coordinados con el Productor General una vez seleccionados los proveedores correspondientes sobre la base de -al menos- una terna referida de propuestas.
123	TGA Producciones	Se habla del pago de eventuales cachet de ponentes invitados, la pregunta es, debemos dejar un monto provisionado para honorarios artistas dentro del ppto de \$200.000.000 declarado para la licitación. Necesitamos mayor claridad por esto. Queda claro que los \$20.000.000 como ppto a parte declarado es para gastos de transporte y estadía...no honorarios entendemos.	El oferente deberá incluir dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 una provisión razonable para los eventuales honorarios o cachets de los ponentes internacionales que proponga. El presupuesto independiente de aproximadamente CLP 20.000.000 podrá utilizarse únicamente para gastos de viaje previamente autorizados, incluyendo: - pasajes; - alojamiento; - viáticos; - traslados. No podrá utilizarse para pagar honorarios. No existe un monto mínimo o máximo específico para honorarios de ponentes. El oferente deberá justificar su estimación en función del programa propuesto, la relevancia de los invitados y la disponibilidad presupuestaria. La exigencia de proponer un mínimo de diez eventos paralelos no implica que todos deban contar con ponentes remunerados ni con invitados internacionales, cuya participación estará principalmente enfocada al Congreso del evento (programación oficial).
124	Triciklo	En caso de presentar una oferta mediante unión temporal de proveedores o con subcontratación de terceros, ¿además de los antecedentes generales, cartas de compromiso y CVs del equipo, se debe acompañar algún antecedente legal, financiero, técnico o administrativo adicional de cada entidad participante?	Ver punto 4 TDR Licitación. Antecedentes de todos los participantes en uniones temporales de proveedores o subcontratados por el Productor General. • Carta firmada por el/la Productor/a General y por cada responsable de las áreas de trabajo, comprometiendo su participación en los servicios. • En su caso, carta firmada por los subcontratistas en la que se comprometan a participar en la prestación de los servicios Ver punto 15.2.3 Experiencia mínima del oferente: aquí se detalla lo técnico a presentar. Ver indicaciones en Página 12 TDR Licitación • Certificado emitido por la Inspección del Trabajo competente, que acredite que la empresa no tiene deudas previsionales pendientes, causas laborales en proceso ni reclamos en tramitación en materias laborales. • Certificado que acredite la inscripción en una Mutual de Seguridad. • En caso de que el licitador plantee, como parte de su solución, la conformación de una unión temporal de proveedores y/o la subcontratación de terceros, en cualquiera de los aspectos, deberá señalarlo explícitamente en su propuesta, detallando adecuadamente los alcances de esta, y acompañando todos los antecedentes. Revisar punto 9 TDR Licitación: Adicionalmente, la oferta técnica deberá contener la siguiente información • Certificado emitido por la Inspección del Trabajo competente, que acredite que la empresa no tiene deudas previsionales pendientes, causas

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			laborales en proceso ni reclamos en tramitación en materias laborales. • Certificado que acredite la inscripción en una Mutual de Seguridad. • En caso de que el licitador plantee, como parte de su solución, la conformación de una unión temporal de proveedores y/o la subcontratación de terceros, en cualquiera de los aspectos, deberá señalarlo explícitamente en su propuesta, detallando adecuadamente los alcances de esta, y acompañando todos los antecedentes. No se exige la presentación de balances, estados financieros, certificados bancarios u otros antecedentes financieros adicionales que no estén expresamente solicitados en las Bases. Tampoco se exige, para la presentación de la oferta, escritura pública, sin perjuicio de los documentos legales y de representación que Fundación Chile pueda solicitar al adjudicatario antes de la firma del contrato.
125	Triciklo	Respecto de la Actividad N°5, ¿existen lineamientos de marca, manuales gráficos, templates o restricciones específicas de la Unión Europea que deban considerarse desde la etapa de propuesta?	La propuesta deberá considerar desde su formulación el cumplimiento de la identidad visual institucional de la Unión Europea, las normas de utilización del emblema europeo y las directrices de comunicación y visibilidad aplicables a acciones financiadas por la UE. No existe un template único y obligatorio para presentar la propuesta técnica. En esta etapa, el oferente deberá demostrar que comprende el carácter institucional del proyecto y presentar una aproximación gráfica preliminar compatible con: - la identidad y los manuales de marca de la Unión Europea; - la correcta utilización del emblema y las referencias institucionales (como Global Gateway); - la visibilidad de la UE, sus Estados miembros y las entidades participantes; - los lineamientos de comunicación que entregue la EUDEL. Los manuales, archivos institucionales, especificaciones y restricciones aplicables a las piezas definitivas serán entregados o confirmados durante la ejecución. Todos los materiales finales quedarán sujetos a validación previa de Fundación Chile y la EUDEL.
126	Triciklo	¿El desarrollo de key visuals debe limitarse estrictamente a los lineamientos gráficos institucionales de la Unión Europea, o se permite proponer una identidad visual complementaria para la participación de la UE como Invitada Especial en EXPOMIN 2027?	Se permite proponer una identidad visual complementaria y un sistema creativo específico para la participación de la Unión Europea como Invitada Especial en Expomin 2027. Esta identidad podrá incluir un concepto visual, key visuals, recursos gráficos, tipografías complementarias, estilos fotográficos, elementos audiovisuales y adaptaciones para los distintos eventos y plataformas. Sin embargo, no podrá sustituir, alterar ni generar confusión respecto de la identidad institucional de la Unión Europea. La propuesta deberá: - respetar el uso correcto del emblema europeo; - mantener la jerarquía y visibilidad institucional de la UE; - ser compatible con los manuales y directrices de comunicación aplicables; - mantener coherencia con el lema y la narrativa estratégica del proyecto; - poder adaptarse al booth/stand de la UE, al branding comunitario, a los eventos, a los medios digitales y a los materiales impresos. La identidad complementaria y sus aplicaciones deberán ser aprobadas por Fundación Chile y la EUDEL antes de su utilización.
127	Triciklo	¿La estrategia comunicacional deberá ser aprobada directamente por EUDEL, Fundación Chile, DG INTA u otra contraparte institucional? En caso de existir más de una contraparte, ¿cuál será el flujo de revisión y aprobación?	La administración formal del contrato y la aprobación contractual corresponden a Fundación Chile, a través de la Contraparte Técnica que se designe en el Acta de Inicio. La EUDEL actuará como beneficiario técnico y orientador estratégico, participando en la validación de la narrativa, la identidad visual, los mensajes, los productos gráficos, la estrategia de comunicación, la visibilidad institucional y los demás contenidos clave. El flujo general será el siguiente: 1. El Productor General presentará la estrategia y los productos a la Contraparte Técnica de Fundación Chile. 2. Fundación Chile coordinará la revisión con la EUDEL. 3. Fundación Chile comunicará al Productor General las observaciones consolidadas. 4. El Productor General incorporará las observaciones y presentará la versión corregida. 5. Fundación Chile emitirá la aprobación formal una vez obtenida la conformidad estratégica y técnica de la EUDEL. DG INTA o los servicios centrales de la Comisión Europea no actuarán como contraparte ordinaria directa del contratista. Cuando algún producto requiera una validación institucional adicional, esta será canalizada por la EUDEL y Fundación Chile. En materia de patrocinio, la aceptación final de cada patrocinador y de las

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			condiciones de visibilidad asociadas corresponderá expresamente a la EUDEL.
128	Triciklo	En relación con el plan de medios y redes sociales pre, durante y post evento, ¿se contempla pauta pagada en medios digitales y/o prensa especializada dentro del presupuesto de esta licitación? En caso afirmativo, ¿existe un presupuesto mínimo esperado o una proporción referencial que deba destinarse a pauta?	La oferta deberá contemplar, dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 IVA incluido, los costos necesarios para diseñar e implementar el plan de medios y redes sociales, incluidas las eventuales pautas pagadas en medios digitales y, cuando la propuesta lo considere pertinente, en prensa especializada. No se establece un monto mínimo obligatorio ni un porcentaje fijo del presupuesto que deba destinarse a pauta. Cada oferente deberá proponer y justificar una inversión coherente con: - los objetivos de alcance nacional e internacional; - los públicos prioritarios; - las fases de la campaña; - los hitos institucionales y políticos; - la difusión de los eventos y actividades; - la vinculación con prensa minera especializada; - los resultados y KPIs comprometidos. La oferta económica deberá identificar separadamente los costos de pauta, producción de contenidos, gestión de medios, herramientas, honorarios y demás componentes de la Actividad N.º 5. No se garantiza la existencia de un presupuesto adicional de Fundación Chile o la EUDEL para pauta pagada.
129	Triciklo	¿Existen canales oficiales ya definidos para la difusión de contenidos, por ejemplo redes sociales de EUDEL, Fundación Chile, EXPOMIN, FISA, Estados miembros u otros, o se espera que el oferente proponga una arquitectura completa de canales?	La comunicación podrá difundirse a través de los canales oficiales disponibles de la EUDEL, Fundación Chile, Expomin/FISA, los Estados miembros y otras entidades participantes, siempre de acuerdo con la pertinencia del contenido y con la autorización de los titulares de cada canal. El oferente deberá proponer una arquitectura de canales que identifique: - los públicos objetivo; - los canales institucionales y sectoriales más adecuados; - los formatos y frecuencia de publicación; - la distribución de contenidos entre canales propios, aliados, medios y pauta; - los mecanismos de coordinación con los Estados miembros y las demás entidades participantes. No deberá asumirse que el Productor General tendrá acceso administrativo directo a todas las cuentas oficiales ni que se creará necesariamente una cuenta independiente de la Zona UE. La publicación en cuentas institucionales será realizada o autorizada por sus respectivos responsables. El Productor General será responsable de producir, calendarizar, adaptar y coordinar los contenidos, trabajando en particular con el curador de redes sociales de la EUDEL y con los responsables de los demás canales institucionales.
130	Triciklo	El lema indicado en las bases es “Unión Europea y América Latina: una alianza para inversiones sostenibles en materias primas críticas”. ¿Este lema debe mantenerse como eje rector obligatorio o puede ser complementado con una bajada creativa o concepto de campaña?	El lema «Unión Europea y América Latina: una alianza para inversiones sostenibles en materias primas críticas» deberá mantenerse como eje rector de la participación y de su narrativa estratégica. Sin embargo, los oferentes podrán proponer una bajada creativa, concepto de campaña o fórmula comunicacional complementaria, siempre que: - no sustituya ni contradiga el lema principal y agregue un real valor añadido; - mantenga el posicionamiento de la UE como socio estratégico; - sea coherente con las prioridades de inversión sostenible, materias primas críticas, innovación y asociación UE-América Latina; - respete la identidad institucional y los lineamientos de la UE; - sea validada por Fundación Chile y la EUDEL. La propuesta creativa complementaria podrá adaptarse a los distintos públicos, canales, eventos y soportes, manteniendo siempre el lema institucional como referencia principal.
131	Triciklo	Respecto de los entregables gráficos y materiales visuales, ¿deben desarrollarse siempre en español e inglés, o la definición de idioma dependerá del tipo de contenido, audiencia y canal, especialmente cuando se trate de piezas con alcance fuera de Chile?	No todos los materiales deberán reproducirse necesariamente en ambos idiomas de manera idéntica. El idioma se definirá según el tipo de contenido, la audiencia, el canal y el alcance previsto. Las piezas destinadas a medios digitales y redes sociales deberán contemplarse en español e inglés. Asimismo, deberán contar con una versión inglesa o bilingüe los productos dirigidos a audiencias internacionales, instituciones europeas, delegaciones extranjeras, invitados internacionales y canales con alcance fuera de Chile. Los contenidos dirigidos exclusivamente al público chileno podrán elaborarse principalmente en español, sin perjuicio de que Fundación Chile o la EUDEL soliciten una adaptación al inglés. Las piezas de señalética, branding institucional y orientación de visitantes deberán utilizar soluciones bilingües cuando sea necesario para garantizar su comprensión.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			El Productor General deberá proponer una matriz de idiomas por producto, audiencia y canal, que será revisada y aprobada por Fundación Chile y la EUDEL. Los informes se presentarán en español, salvo los productos para los cuales se exija expresamente una versión inglesa o bilingüe.
132	Triciklo	Respecto del video documental mencionado en la Actividad N°5, ¿cuál es la duración esperada, formatos de entrega, cantidad de versiones y principales canales de uso?	Las Bases no fijan una duración cerrada ni una cantidad predeterminada de versiones del video documental. El oferente deberá proponer una solución audiovisual coherente con la naturaleza documental del producto, su narrativa y los canales previstos de utilización. La propuesta deberá considerar, como mínimo: - una pieza documental principal; - una versión apta para difusión digital e institucional; - adaptaciones breves para redes sociales y campañas digitales; - entrega en alta resolución y en formatos optimizados para web y redes; - posibilidad de utilización en pantallas del booth/stand de la UE, eventos paralelos, presentaciones y canales institucionales; - accesibilidad lingüística en español e inglés, mediante versiones, subtítulos o una solución equivalente; - entrega de archivos finales y materiales necesarios para su posterior utilización institucional. El oferente deberá indicar en su propuesta la duración sugerida de la pieza principal, el número y duración de las adaptaciones, los formatos técnicos, la metodología de producción y los canales recomendados. La definición final será aprobada por Fundación Chile y la EUDEL.
133	Triciklo	¿El video documental debe cubrir únicamente la ejecución de EXPOMIN 2027 o también la etapa previa de preparación y los hitos comunicacionales de la UE en camino hacia la feria, tales como Expomin 2025, Exponor 2026 y otras actividades 2026-2027?	El video documental no deberá limitarse a la cobertura de los cinco días de Expomin 2027. Deberá reflejar los principales hitos comunicacionales del proceso de construcción de la presencia de la Unión Europea en el sector minero chileno camino a Expomin 2027, incluyendo: - el evento paralelo realizado en Expomin 2025; - la participación y el pabellón de la UE en Exponor 2026; - las actividades preparatorias desarrolladas durante 2026 y 2027; - la condición de la UE como Invitada Especial; - la preparación y ejecución de Expomin 2027; - los principales resultados y momentos de la feria. El Productor General deberá combinar material de archivo disponible y autorizado con nuevos registros audiovisuales realizados durante la preparación y ejecución del proyecto. La utilización de archivos preexistentes estará sujeta a su disponibilidad, calidad y derechos de uso. El Productor General será responsable de gestionar las autorizaciones necesarias para los materiales adicionales que incorpore.
134	Triciklo	¿Cuál será el flujo de aprobación para piezas creativas, contenidos, key visuals, materiales gráficos, guiones, comunicados y publicaciones?	Las piezas creativas, contenidos, key visuals, materiales gráficos, guiones, comunicados y publicaciones deberán ser presentados por el Productor General a la Contraparte Técnica de Fundación Chile. Fundación Chile coordinará la revisión institucional y estratégica con la EUDEL y devolverá al Productor General observaciones consolidadas. El Productor General no deberá publicar, imprimir, producir o distribuir materiales definitivos antes de recibir su aprobación. El plan de comunicaciones deberá establecer un sistema ordenado de aprobación, que incluya: - calendario editorial y de producción; - responsable de cada producto; - fecha de presentación para revisión; - versión y control de cambios; - plazo previsto para observaciones; - fecha de aprobación; - canal y fecha de publicación; - procedimiento acelerado para contenidos durante el evento. Las comunicaciones relativas a patrocinios, autoridades, posiciones institucionales, mensajes políticos, uso del emblema europeo o anuncios sensibles estarán sujetas a validación expresa de la EUDEL.
135	Triciklo	¿Quién tendrá la aprobación final sobre narrativa, diseño y comunicaciones: Fundación Chile, EUDEL, DG INTPA, Comisión Europea u otro comité?	Fundación Chile será la contraparte contractual y emitirá las aprobaciones formales al Productor General. La EUDEL tendrá la responsabilidad de validar la orientación estratégica, los mensajes institucionales, la narrativa, la identidad visual, el uso de la marca de la Unión Europea, la visibilidad, los contenidos políticos y los principales productos comunicacionales. En consecuencia, la aprobación final operará de la siguiente manera:

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- Fundación Chile: aprobación formal y administración contractual. - EUDEL: conformidad estratégica, técnica, institucional y de marca. - DG INTPA u otros servicios de la Comisión Europea: participación únicamente cuando la EUDEL indique que un producto requiere una validación adicional. Será la EUDEL quien se hará cargo de gestionar internamente estas eventuales aprobaciones con los servicios de la Comisión Europea. El Productor General recibirá las instrucciones y aprobaciones formales a través de Fundación Chile, aunque la EUDEL podrá impartir orientaciones directamente en las instancias de coordinación previstas. Para los patrocinios, la aceptación final corresponde a la EUDEL.
136	Triciklo	¿Cuál será el tiempo estimado de revisión y aprobación de materiales por parte de las contrapartes institucionales? ¿Aplicará el plazo de 10 días hábiles indicado para informes o servicios, o se definirá un flujo específico para piezas comunicacionales y creativas?	El plazo máximo establecido en las Bases para que la Contraparte Técnica de Fundación Chile se pronuncie sobre un informe o servicio es de diez (10) días hábiles desde su recepción. Este plazo también constituye el marco máximo aplicable a los entregables creativos y comunicacionales formales. No obstante, debido a la naturaleza del plan de comunicaciones, se establecerá en el Acta de Inicio y en el cronograma aprobado un flujo específico con plazos más breves para: - publicaciones periódicas; - contenidos vinculados a la actualidad; - convocatorias; - piezas de redes sociales; - comunicaciones urgentes; - cobertura durante los días de la feria. El Productor General deberá incorporar en su planificación tiempo suficiente para la revisión, corrección y aprobación de los productos. Ningún producto se entenderá aprobado por silencio o por el transcurso del plazo: será necesario un pronunciamiento expreso de Fundación Chile. Los plazos de revisión o corrección no suspenderán automáticamente las demás obligaciones ni los siguientes entregables.
137	Triciklo	Tabla de actividades mínimas (columna Actividad 5) Sobre el video documental no se especifica duración, formato de entrega, si incluye recopilación de material ya existente (archivo Expomin 2025 y Exponor 2026) o rodaje nuevo, ni el idioma de entrega.	El video documental deberá integrar material de archivo relativo a Expomin 2025, Exponor 2026 y otros hitos relevantes, junto con material nuevo registrado durante las actividades preparatorias de 2026–2027 y durante la ejecución de Expomin 2027. La disponibilidad de material de archivo dependerá de los contenidos que puedan proporcionar Fundación Chile, la EUDEL, los Estados miembros y las demás entidades participantes, así como de sus derechos de utilización. El Productor General deberá identificar cualquier material adicional requerido y gestionar las autorizaciones correspondientes. La oferta deberá especificar: - propuesta de duración de la pieza principal; - estructura narrativa; - plan de rodaje; - utilización de archivos; - número y duración de versiones o adaptaciones; - formatos de entrega; - versiones, subtítulos o adaptaciones en español e inglés; - música, locución, derechos y licencias; - archivos finales y editables; - formatos para redes, web, pantallas y presentaciones institucionales. Las características definitivas serán acordadas y aprobadas por Fundación Chile y la EUDEL durante la ejecución.
138	Triciklo	Tabla de actividades mínimas (columna Actividad 5) "Verificar la inversión en marketing digital": ¿el Productor General ejecuta la pauta digital (con presupuesto propio dentro del contrato) o solo supervisa/audita una pauta que gestiona otro actor (¿EUDEL directamente?)?	El Productor General deberá presupuestar, contratar, ejecutar, monitorear y reportar la inversión en marketing digital que proponga como parte de su plan de medios. Esta inversión deberá financiarse dentro del presupuesto máximo de CLP 200.000.000 IVA incluido. No se contempla en las Bases un presupuesto independiente gestionado directamente por la EUDEL o Fundación Chile para esta finalidad. La expresión «verificar la inversión en marketing digital» comprende: - asegurar que la inversión se ejecute conforme al plan aprobado; - comprobar la correcta segmentación, duración y distribución de la pauta; - verificar los montos efectivamente utilizados; - controlar la entrega de los servicios contratados; - medir resultados y eficiencia; - mantener trazabilidad financiera; - informar a Fundación Chile y la EUDEL.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			El oferente deberá separar en su propuesta los costos de pauta de los honorarios de estrategia, gestión, producción de contenidos, monitoreo y reportería.
139	Triciklo	Piezas para medios digitales y RRSS (ES-EN): no hay volumen estimado (¿cuántas piezas por semana/mes?), ni se especifica si el Productor gestiona directamente las cuentas de RRSS de la Zona UE o solo produce contenido para que otro (¿el "curador de RRSS de la EUDEL"?) lo publique.	Las Bases no establecen una cantidad fija de piezas por semana o por mes. Cada oferente deberá proponer un calendario editorial y un volumen de producción coherentes con: - la duración aproximada de siete meses; - las distintas fases del proyecto; - los eventos y actividades programados; - los públicos y canales; - la difusión previa; - la cobertura en tiempo real; - el seguimiento posterior a la feria. La evaluación considerará la suficiencia, calidad, viabilidad y coherencia del volumen propuesto. El Productor General será responsable de producir, adaptar, calendarizar y coordinar los contenidos. No deberá asumir automáticamente la administración directa de las cuentas oficiales de la EUDEL, Fundación Chile, Expomin/FISA o los Estados miembros. La publicación se realizará en coordinación con los responsables de cada cuenta y, en particular, con el curador de redes sociales de la EUDEL. Cuando se autorice al equipo del Productor General a publicar directamente en una cuenta institucional (en el caso se adopte la estrategia de crear una cuenta dedicada a la Zona UE en Expomin), se establecerán previamente los permisos, protocolos de seguridad, responsabilidades y flujos de aprobación correspondientes.
140	Triciklo	Verificar la inversión en marketing digital y la consistencia del plan de medios con... los hitos políticos del evento": no se listan cuáles son esos "hitos políticos" ni quién los define (¿EUDEL los comunica en algún momento posterior?).	Los hitos políticos serán definidos y actualizados por Fundación Chile y la EUDEL durante la planificación y ejecución del proyecto. Podrán incluir, entre otros: - anuncios institucionales vinculados con la condición de Invitada Especial; - lanzamiento de la participación de la UE; - confirmación de autoridades, delegaciones y expertos; - visitas de alto nivel; - difusión del programa oficial; - anuncios relativos a inversiones, cooperación o materias primas críticas; - apertura de la Zona UE; - Networking Cocktail; - sesiones del Congreso; - actividades B2B/B2G; - hitos de patrocinio o premios; - mensajes y resultados posteriores al evento. El Productor General deberá diseñar un plan suficientemente flexible para incorporar estos hitos y adaptar la pauta, los contenidos y el calendario editorial. Fundación Chile y la EUDEL informarán los hitos confirmados y las restricciones de comunicación aplicables, sin perjuicio de que el Productor General pueda proponer oportunidades adicionales.
141	Triciklo	En el numeral 14.2.3.5 se indica que el Productor General deberá "verificar la inversión en marketing digital". Solicitamos aclarar si dicha inversión (pauta paga en redes sociales y medios digitales) debe ser presupuestada y ejecutada directamente por el Productor General dentro del techo de 200.000.000 CLP establecido para esta licitación, o si corresponde a un presupuesto gestionado de forma independiente por Fundación Chile o la EUDEL, en cuyo caso el rol del Productor General se limitaría a labores de seguimiento y reporte de dicha inversión.	La pauta pagada en redes sociales y medios digitales deberá ser presupuestada y ejecutada por el Productor General dentro del límite máximo de CLP 200.000.000 IVA incluido. El Productor General será responsable de: - proponer la estrategia de inversión; - definir audiencias, canales, formatos, calendario y objetivos; - contratar o gestionar las plataformas y medios; - controlar la ejecución financiera; - verificar la entrega efectiva de impresiones, alcance u otros resultados; - optimizar la campaña; - presentar métricas, respaldos y reportes de resultados. No se contempla un presupuesto independiente garantizado de Fundación Chile o la EUDEL para marketing digital. Si durante la ejecución se incorporaran recursos adicionales gestionados por otra entidad, el Productor General deberá coordinar y verificar su coherencia con el plan general, pero dicha posibilidad no deberá asumirse para la elaboración de la oferta.
142	Triciklo	Sponsoring: se pide "redactar las condiciones del patrocinio" e "identificar posibles patrocinadores", pero no hay: - Montos mínimos/máximos de patrocinio esperados. - Si los fondos recaudados por sponsoring ingresan al presupuesto del Productor General (compensando costos) o van directo a Fundación	No se establecen montos mínimos o máximos obligatorios de patrocinio. El oferente deberá proponer una estrategia que incluya: - posibles categorías o niveles de patrocinio; - tipos de aportes monetarios o en especie; - beneficios y contraprestaciones; - actividades susceptibles de patrocinio;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
		Chile/EUDEL. - Plazo para tener el plan de sponsoring aprobado antes del evento.	- reglas de visibilidad; - perfiles y criterios de elegibilidad de patrocinadores; - objetivos y montos referenciales; - procedimiento de prospección, evaluación y aprobación. Toda aproximación o negociación con un patrocinador deberá respetar las directrices corporativas de la UE. La selección preliminar, las condiciones del patrocinio, la aportación, la visibilidad, el tamaño y ubicación de logotipos y las menciones institucionales deberán ser aprobadas por la EUDEL. La aceptación final de cada patrocinio corresponderá a la EUDEL. Los fondos o aportes obtenidos mediante patrocinio no constituirán ingresos de libre disposición del Productor General ni reducirán automáticamente el precio del contrato. Deberán registrarse separadamente y utilizarse exclusivamente para las actividades y contraprestaciones aprobadas por la EUDEL, como la financiación del branding comunitario. Fundación Chile definirá el mecanismo de recepción, facturación, administración y rendición antes de formalizar cada patrocinio. Existe la posibilidad de que los ingresos del sponsoring no entren en el flujo de caja del Productor General. La oferta deberá incluir una propuesta preliminar de sponsoring. El plan detallado deberá presentarse durante la fase inicial del proyecto y ser aprobado antes de iniciar contactos formales, comprometer contraprestaciones o anunciar patrocinadores.
143	Triciklo	Medición de alcance e impacto ex post: Solicitamos precisar: (a) si Fundación Chile/EUDEL cuentan con metas o KPIs de referencia (alcance, engagement, cobertura de prensa, inversión en pauta) contra los cuales se evaluará el cumplimiento de este ítem; y (b) si se espera que el Productor General contrate o implemente una herramienta específica de social listening/media monitoring (más allá de las métricas nativas de cada plataforma social), y en tal caso, si el costo de dicha herramienta debe considerarse dentro del techo presupuestario de esta licitación.	Las Bases no fijan metas numéricas cerradas de alcance, engagement, cobertura de prensa o inversión en pauta. Cada oferente deberá proponer una matriz de medición que incluya indicadores, metodología, fuentes de datos, línea base cuando corresponda y metas realistas. La propuesta deberá contemplar, entre otros indicadores: - alcance, impresiones y frecuencia; - interacción y tasa de engagement; - visualizaciones y consumo de contenidos; - tráfico y conversiones; - cobertura y menciones en prensa; - presencia en prensa minera especializada; - audiencia y distribución geográfica; - sentimiento y principales temas de conversación; - asistencia y participación en actividades; - registros y reuniones B2B/B2G; - rendimiento de la pauta; - visibilidad de patrocinadores; - resultados comparativos por canal, formato y fase. No se exige una herramienta específica de social listening o media monitoring. El oferente podrá utilizar métricas nativas, plataformas especializadas o una combinación de herramientas, siempre que la solución permita medir adecuadamente el alcance y el impacto. Cuando la propuesta incluya licencias, monitoreo de prensa, social listening u otras herramientas de pago, sus costos deberán incorporarse dentro del presupuesto máximo de la licitación. La matriz definitiva de KPIs y metas será validada al inicio del contrato por Fundación Chile y la EUDEL.
144	Triciklo	No aparece explícitamente el "plan de comunicaciones de 7 meses" como entregable formal con fecha de entrega — solo se menciona "plan de gestión de marca y sponsoring". ¿El plan de comunicaciones general es un entregable separado y en qué fase se entrega?	El plan general de comunicaciones constituye un entregable obligatorio e independiente, aunque no aparezca denominado de manera separada en el listado resumido de productos anteriores al evento. La oferta deberá incluir una propuesta preliminar. Durante la ejecución, el Productor General deberá presentar: - una primera versión estratégica en la Fase 1, junto con el Plan de Trabajo; - una versión operativa detallada, validada antes del inicio de la implementación intensiva de la campaña; - actualizaciones periódicas conforme se confirmen actividades, autoridades, contenidos, patrocinadores e hitos políticos. El plan deberá abarcar aproximadamente siete meses (desde Octubre 2026 hasta abril 2027) e incluir: - objetivos y públicos; - narrativa y mensajes; - estrategia de canales; - calendario editorial; - plan de medios y pauta; - prensa y relaciones públicas; - producción gráfica y audiovisual; - cobertura en terreno; - coordinación con la EUDEL, Fundación Chile, los Estados miembros, FISA y demás entidades relevantes;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- sistema de aprobaciones; - indicadores y reportería; - gestión de riesgos comunicacionales; - vinculación con la estrategia de marca y patrocinio. La versión definitiva será aprobada por Fundación Chile, previa validación estratégica de la EUDEL, y formará parte del cronograma contractual de entregables.
145	Triciklo	No hay entregable específico para las "piezas gráficas del booth" ni para el "kit de branding comunitario" (solo se menciona el kit gráfico del programa cultural, Actividad 1). ¿Se asume que va dentro del "plan de articulación con la productora del booth" o falta un entregable propio de la agencia de comunicaciones?	Las piezas gráficas del booth de la UE y del branding comunitario constituyen entregables propios de la Actividad N.º 5 y deberán incorporarse expresamente en el plan de trabajo, la Carta Gantt y la lista de productos intermedios y finales del oferente. No se consideran comprendidas únicamente dentro del plan de articulación con la productora del booth. El Productor General será responsable de: - desarrollar el concepto gráfico y sus aplicaciones; - producir los diseños y artes finales del booth, según las medidas informadas por la productora del booth; - producir las gráficas del branding comunitario de los espacios comunes de la Zona UE, según las soluciones y medidas informadas por la productora del branding comunitario; - desarrollar los contenidos gráficos y audiovisuales destinados a las pantallas; - entregar archivos editables y finales en las especificaciones técnicas requeridas; - adaptar las piezas a las dimensiones, materiales y sistemas constructivos informados por la productora del booth; - incorporar las observaciones de Fundación Chile y la EUDEL. La productora del booth/stand de la UE contratada directamente por Fundación Chile mediante la Vía A será responsable de la fabricación, impresión, construcción, instalación y desmontaje físico, de acuerdo con los diseños aprobados y con la distribución de responsabilidades que se establezca. Los hitos de diseño, validación, entrega de artes finales y producción física deberán quedar incorporados en un cronograma conjunto entre el Productor General y la productora del booth.
146	Triciklo	El video documental (mencionado en 14.2.3) no figura en esta lista de entregables — no está claro en qué momento se entrega ni si es pre o post evento.	La versión final del video documental deberá entregarse con posterioridad a Expomin 2027, durante la Fase 5 de cierre, dado que deberá incorporar material y resultados de la ejecución del evento. Su producción deberá comenzar durante las fases anteriores e incluir: - planificación narrativa y audiovisual; - revisión y selección del material de archivo disponible; - preparación de guion y plan de rodaje; - registro de hitos preparatorios; - cobertura audiovisual durante los cinco días de la feria; - edición, postproducción, subtítulo en idiomas español e inglés y adaptación de formatos. Durante la etapa previa y la ejecución del evento podrán solicitarse piezas parciales, adelantos o versiones breves para difusión digital. Estas piezas no sustituirán la entrega del documental final. La fecha concreta para la presentación del primer corte, el periodo de observaciones y la entrega de la versión definitiva se establecerán en el cronograma aprobado durante la fase inicial del contrato.
147	Triciklo	"Actualización permanente de noticias, contenidos y material multimedia en plataformas del evento" — no se especifica cuáles son "las plataformas del evento" (¿web propia de la Zona UE? ¿RRSS de EUDEL? ¿ambas?), ni la cadencia mínima esperada (¿posts diarios, cada cuántas horas?).	La expresión «plataformas del evento» comprende los canales digitales e institucionales que se acuerden en el plan de comunicaciones, pudiendo incluir: - canales oficiales de la EUDEL; - canales de Fundación Chile; - canales de Expomin y FISA; - canales de los Estados miembros y entidades participantes; - plataformas de inscripción, agendamiento o información del proyecto; - páginas o espacios digitales específicos que el oferente proponga y sean aprobados. No se exige necesariamente la creación de una página web o cuenta independiente de la Zona UE. El Productor General deberá proponer la arquitectura de canales y coordinar la entrega, adaptación y publicación de contenidos con los responsables de cada plataforma. Las Bases no fijan un número obligatorio de publicaciones por hora o por

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			día. La oferta deberá presentar una cadencia coherente con la intensidad de la programación y asegurar: - cobertura continua de los principales hitos; - publicación oportuna de noticias y contenidos; - disponibilidad de material multimedia para uso institucional; - actualización durante cada jornada de la feria; - capacidad de reacción ante anuncios, autoridades y cambios de programación; - coordinación con el curador de redes sociales de la EUDEL. El calendario editorial y el protocolo de publicaciones durante la feria deberán quedar aprobados por la EUDEL antes del inicio del evento.
148	Triciklo	No se pide explícitamente cobertura fotográfica/audiovisual diaria como entregable formal (solo se infiere de 14.2.3.5), lo que puede generar diferencias de expectativas sobre volumen de material a entregar cada día.	La cobertura fotográfica y audiovisual en terreno forma parte obligatoria de la Actividad N.º 5, aunque no aparezca individualizada como un producto separado en el listado resumido de entregables durante el evento. El Productor General deberá garantizar durante los cinco días: - cobertura fotográfica profesional; - registro audiovisual de las principales actividades; - cobertura de autoridades, reuniones, eventos culturales, sesiones B2B/B2G y eventos paralelos; - producción de material apto para publicación durante la misma jornada; - apoyo de community management; - recopilación y organización del archivo final. Las Bases no establecen una cantidad fija de fotografías o videos por día. El oferente deberá indicar en su propuesta: - equipo asignado; - horarios y capacidad de cobertura simultánea; - volumen referencial diario; - formatos de entrega; - tiempos de selección y edición; - sistema de almacenamiento, clasificación y transferencia; - tratamiento de derechos de imagen y autorizaciones. Durante cada jornada deberá entregarse una selección de material utilizable para comunicación inmediata. Con posterioridad al evento deberá entregarse el archivo completo, organizado e identificado, junto con las versiones editadas comprometidas.
149	Triciklo	Confirmar si el compendio final del evento debe entregarse en ambos idiomas (inglés y español) o únicamente en inglés, conforme a lo indicado en el numeral 15.1.3.	El compendio final del evento deberá entregarse en español e inglés. El numeral 15.1.3 identifica expresamente la versión inglesa, mientras que el numeral 15.1.4 establece que los informes se presentan en español y utiliza el compendio como ejemplo de producto que deberá entregarse también en inglés. La Actividad N.º 5 confirma igualmente la obligación de producir el compendio en ambos idiomas. Las dos versiones deberán contener información equivalente, incluyendo: - resumen de contenidos y actividades; - principales resultados; - retroalimentación de la audiencia; - métricas de comunicación; - material visual; - conclusiones y recomendaciones. La traducción, revisión y edición de ambas versiones forman parte de las obligaciones y del presupuesto del Productor General.
150	Triciklo	Solicitamos precisar: (a) si el rol del equipo de Comunicación (Actividad 5) respecto del sponsoring del Hackatón y los premios se limita al diseño de piezas gráficas y redacción de condiciones de patrocinio, o si incluye también la prospección y negociación comercial directa con potenciales patrocinadores; y (b) si toda propuesta de patrocinio debe canalizarse exclusivamente a través del/la Productor/a General como interlocutor único frente a la EUDEL, o si la Agencia de Comunicación subcontratada puede presentar propuestas de patrocinio directamente a la EUDEL.	El rol del Productor General respecto del patrocinio no se limita al diseño de piezas gráficas ni a la redacción de condiciones. Incluye la gestión integral del proceso, que comprende: - diseñar la estrategia y las categorías de patrocinio; - identificar potenciales patrocinadores; - realizar la prospección y los contactos iniciales; - presentar y explicar las oportunidades de patrocinio; - negociar preliminarmente aportes y contraprestaciones; - redactar las condiciones aplicables; - coordinar las piezas y beneficios de visibilidad; - gestionar la implementación y el seguimiento. Toda selección, negociación y propuesta estará sujeta a las directrices corporativas de la UE y a la aprobación de la EUDEL. Ningún patrocinador podrá ser confirmado ni podrá comprometerse visibilidad institucional sin la aceptación final de la EUDEL.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			Cuando el Productor General trabaje con una Agencia de Comunicación subcontratada o integrante de una UTP, dicha agencia podrá realizar tareas de prospección y negociación operativa bajo su coordinación. No podrá actuar como interlocutor independiente, comprometer directamente a la EUDEL ni presentar una propuesta definitiva al margen del Productor General. El Productor General mantendrá la responsabilidad integral y será el interlocutor contractual frente a Fundación Chile.
151	Triciklo	Solicitamos precisar: (a) la fecha o hito de inicio exacto de los “siete meses” del plan de comunicaciones (¿desde la firma del contrato, desde el Acta de Inicio, o desde el inicio de la Fase 3 de producción?) y qué actividades de comunicación corresponden al periodo remanente del contrato no cubierto por ese plazo; y (b) la fecha estimada en que estarán disponibles las especificaciones técnicas del stand/booth UE por parte de la productora seleccionada en la Vía A, a fin de dimensionar adecuadamente los plazos de diseño gráfico a cargo del Productor General.	El diseño estratégico del plan de comunicaciones deberá comenzar desde el inicio del contrato y quedar incorporado en la Fase 1 de planificación. El periodo aproximado de siete meses se contará desde la puesta en marcha del plan operativo aprobado (indicativamente desde Octubre 2026 y hasta Abril 2027), conforme al calendario que se defina en el Acta de Inicio y en la Carta Gantt. No corresponde postergar el comienzo del trabajo comunicacional hasta la Fase 3. Durante las primeras fases deberán realizarse, entre otras tareas: - definición de narrativa y mensajes; - planificación de canales y públicos; - coordinación con iniciativas comunicacionales de la EUDEL y de los Estados miembros; - desarrollo preliminar de identidad y key visuals; - planificación editorial; - recopilación de materiales de los Estados miembros; - preparación de la estrategia de prensa, medios y patrocinio. La fase posterior al periodo intensivo de comunicaciones deberá incluir cobertura del evento, cierre de campaña, medición de resultados, producción del compendio y entrega del archivo comunicacional. Las especificaciones técnicas definitivas del booth se proporcionarán una vez seleccionada la productora de la Vía A y validados los parámetros constructivos. Si bien no existe actualmente una fecha cerrada en las Bases, se estima que esta fase se desarrolle entre los meses de febrero y marzo 2027. La coordinación deberá comenzar durante la Fase 2, y el cronograma deberá prever entregas progresivas de: - dimensiones y superficies; - planos; - materiales; - sistemas de impresión e instalación; - requerimientos audiovisuales; - fechas límite de artes finales; - pruebas y validaciones. El Productor General deberá mantener flexibilidad para adaptar los diseños a las especificaciones definitivas sin alterar la coherencia de la identidad aprobada.
152	Triciklo	Como se aborda y que dirección tienen las Actividades Culturales , estas las maneja Fundación Chile y que cantidad de personas abarca este evento ?	El Programa Cultural será diseñado, gestionado y ejecutado por el Productor General, bajo la orientación estratégica de la EUDEL y en coordinación con Fundación Chile, los Estados miembros, sus embajadas, institutos culturales y otros actores culturales. Fundación Chile no ejecutará directamente el programa. Su función será administrar el contrato, coordinar la validación institucional y aprobar los entregables correspondientes. El programa deberá: - reflejar la diversidad cultural de los Estados miembros; - integrar patrimonio europeo, sostenibilidad y valores de la UE; - articularse con la narrativa general de la participación; - incorporar contribuciones culturales de los Estados miembros y de sus institutos culturales que financiarían actividades complementarias adicional a las actividades a cargo del Productor General; - considerar actividades visuales, sonoras, escénicas o experienciales; - incluir, como mínimo, un gran evento cultural producido directamente por el Productor General. Las Bases no fijan un número obligatorio de asistentes. El oferente deberá proponer y justificar el aforo conforme al formato, ubicación, público objetivo y presupuesto. También deberá considerar que el quinto día de la feria estará abierto al público general. El Programa Cultural es independiente del Networking Cocktail. Una intervención artística dentro del cóctel podrá complementar la propuesta, pero no reemplazará el programa ni el gran evento cultural exigido.
153	Triciklo	Como es el manejo de venta de Entradas? El Coctel que se menciona , 1000 Invitados y 200 los paga la Productora , esto seria en Espacio Riesco o debemos proponer una Locación?	Además de la organización y realización del cocktail, el Productor General será responsable de gestionar: - el sistema de invitaciones;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- los cupos financiados por los Estados miembros; - la plataforma de venta de entradas al público general; - los registros y pagos; - la emisión de credenciales o códigos QR; - el control de acceso; - la trazabilidad y conciliación financiera. El Productor General financiará el catering correspondiente a 200 invitados definidos por la EUDEL. Los cupos adicionales de los Estados miembros se cobrarán a precio de costo, equivalente al valor del catering más IVA por persona. Los demás asistentes podrán financiarse mediante venta de entradas a público general. La ubicación del Networking Cocktail no está predeterminada. El oferente podrá proponer: - una instalación adecuada dentro de Espacio Riesco (sin costo); o - una locación externa que cumpla las condiciones de aforo, seguridad, accesibilidad, protocolo y producción. Cuando se proponga una locación distinta de Espacio Riesco, el arriendo deberá incluirse dentro del presupuesto de la Actividad N.º 2 y del límite máximo de CLP 200.000.000. La propuesta deberá justificar la locación e incluir catering, técnica, iluminación, sonido, ambientación, personal, acreditación, guardarropiá, seguridad, accesibilidad y transporte cuando corresponda. La decisión final será adoptada por Fundación Chile y la EUDEL sobre la base de la propuesta adjudicada.
154	Triciklo	La Logística tanto traslados , Hospedaje y Viáticos existe algún requerimiento dependiendo de la importancia de los Invitados de la UE? Existe algún requerimiento de Protocolo para estos invitados ? La coordinación con la Cámara de Comercio quien la ve y sus reuniones? El Servicio de Repostería en la Feria tiene algún lineamiento y se debe considerar en algún Salón de Espacio Riesco o en el mismo Stand? Estos gastos son del monto de Licitación?	La logística de pasajes, alojamiento, viáticos y traslados de artistas, oradores internacionales, invitados y delegaciones de alto nivel contará con un presupuesto separado, estimado en CLP 20.000.000 y gestionado directamente por Fundación Chile. No obstante, la coordinación operativa de dichos servicios corresponderá al Productor General, quien deberá articular itinerarios, agendas, requerimientos de viaje, alojamiento, traslados y demás aspectos logísticos con la agencia de viajes y los proveedores respectivos, en coordinación con Fundación Chile y la EUDEL Las Bases no establecen categorías predeterminadas de pasajes, hoteles o viáticos según la relevancia de cada invitado. Las condiciones se definirán caso por caso, considerando: - función y nivel institucional; - duración y características de la misión; - necesidades protocolares; - seguridad; - disponibilidad; - razonabilidad y eficiencia del gasto. Toda reserva o gasto deberá contar con autorización previa de Fundación Chile y la EUDEL. El Productor General deberá coordinar itinerarios, agendas, traslados y requerimientos, pero no podrá disponer libremente del presupuesto. El Productor General deberá elaborar y aplicar un plan de protocolo para autoridades y delegaciones de alto nivel. Este deberá contemplar precedencias, recepción, acreditaciones, traslados, seguridad, acompañamiento, salas, guiones, vocativos y coordinación con los equipos institucionales correspondientes. La coordinación con las Cámaras de Comercio será responsabilidad del Productor General. Las Cámaras podrán formar parte de una UTP, actuar como subcontratistas o colaborar en actividades específicas. Las reuniones deberán integrarse en el sistema de gobernanza, con calendario, responsables, acuerdos y seguimiento. Las Bases no establecen un servicio general y permanente de repostería para la Zona UE. Cuando el oferente proponga café, bebidas o alimentos para reuniones, actividades o atención institucional dentro del stand, deberá: -identificar el servicio y su finalidad; -coordinar su instalación con FISA y con la productora del booth; -cumplir las normas sanitarias y operativas del recinto; -Incluir su costo dentro de los CLP 200.000.000. Este servicio podrá ubicarse en el stand o en las salas correspondientes según la actividad y la disponibilidad del espacio. No deberá confundirse con el catering del Networking Cocktail, que se regula separadamente.

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
155	Triciklo	Los 10 Eventos simultáneos en Salas son mesas de trabajo o formato presentación? La Traducción simultánea cuantas lenguas se solicita esta traducción o solo Inglés Español ? Se contradice estas reuniones , ya que se habla de centros académicos y otros , aclarar si son en Espacio Riesco o proponer locaciones .	Las Bases exigen una propuesta de al menos diez eventos paralelos durante los cinco días, pero no establecen que deban celebrarse simultáneamente ni que todos tengan el mismo formato. La programación podrá combinar: - conversatorios; - presentaciones; - paneles; - mesas de trabajo; - pitches empresariales; - demostraciones; - anuncios; - sesiones de matchmaking; - actividades B2B y B2G; - premios o desafíos de innovación. El formato deberá adaptarse al objetivo, audiencia, aforo y contenido de cada actividad. La interpretación simultánea exigida es inglés-español para los eventos principales que se definan durante la planificación. No se exige interpretación a otros idiomas, salvo que el oferente la proponga como valor adicional o que sea solicitada y aprobada posteriormente. La mayor parte de las actividades deberá realizarse dentro de Espacio Riesco, utilizando: - el auditorio del stand de la UE; - las tres o cuatro salas de reuniones del stand; - los espacios B2B/B2G; - las salas adicionales del recinto cuando el formato o aforo lo requiera. La participación de universidades, centros académicos, Cámaras o think tanks se refiere a su contribución como socios, organizadores, expertos o proveedores de contenido y no implica que las actividades deban realizarse en sus instalaciones. Solo podrán proponerse locaciones externas para actividades excepcionales (principalmente como parte del programa cultural) debidamente justificadas y sujetas a aprobación.
156	Triciklo	¿Cuáles serán los criterios de evaluación y la ponderación de cada uno (técnico, económico, experiencia, innovación, etc.)?	La primera etapa de evaluación se realizará conforme a las siguientes ponderaciones: Propuesta técnica y composición de la oferta: 40% - Propuesta técnica y alcance de las actividades: 25%. - Calidad, amplitud y valor añadido de los aportes de entidades europeas participantes, incluidas Cámaras e institutos culturales de los Estados miembros: 15%. Equipo de trabajo: 25% - Productor/a General o Jefe/a de Proyecto: 10%. - Otros integrantes del equipo: 15%. Experiencia previa y género: 30% - Experiencia de la consultora: 25%. - Equilibrio de género del equipo: 5%. Propuesta económica: 5%. Las dos ofertas con mayor puntaje en la primera etapa serán convocadas a una presentación en vivo. El puntaje de la primera etapa representará el 80% del resultado final y la presentación en vivo el 20%. La presentación se evaluará de la siguiente manera: - entendimiento del proyecto y contexto institucional: 30%; - viabilidad y solidez de la propuesta: 25%; - manejo de preguntas y capacidad de reacción: 25%; - presentación del equipo: 15%; - presentación general: 5%. No existe una ponderación separada denominada «innovación». La innovación, creatividad y valor añadido se considerarán dentro de la calidad y alcance de la propuesta técnica y de los aportes presentados.
157	Triciklo	¿Cuál es el perfil de la propuesta ideal que espera la Unión Europea: una productora ejecutora o un socio estratégico que aporte contenido, alianzas e innovación?	La licitación busca seleccionar un Socio Estratégico capaz de asumir la coordinación integral del proyecto, y no únicamente una productora encargada de ejecutar instrucciones operativas. Por lo mismo, se valorará positivamente la creación de UTP o consorcio capaz de integrar las distintas competencias específicas necesarias para el cumplimiento del servicio de forma omnicompreensiva. La propuesta deberá combinar: - capacidad de producción y ejecución de eventos complejos (tanto sectoriales, como culturales y de networking); - coordinación institucional y multiactor;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- desarrollo de contenidos; - articulación con Estados miembros y entidades europeas; - gestión de alianzas; - estrategia de comunicación y marca; - creatividad e innovación; - control presupuestario; - gestión de riesgos; - capacidad de respuesta y toma de decisiones; - coordinación de los proveedores contratados directamente por Fundación Chile. El Productor General deberá mantener una visión transversal de los cinco paquetes de actividades, asegurar su coherencia y actuar como interlocutor operativo principal frente a Fundación Chile.
158	Triciklo	¿Qué nivel de libertad creativa existe para proponer conceptos, experiencias y formatos distintos a los sugeridos en las bases?	Los oferentes cuentan con libertad para proponer conceptos, experiencias, formatos y actividades distintas o adicionales a las sugeridas en las Bases y sus anexos. Las referencias incluidas en los anexos son indicativas y no constituyen un listado cerrado. Las propuestas podrán incorporar nuevas ideas siempre que: - cumplan las actividades y productos mínimos; - sean coherentes con la narrativa y los valores de la UE; - maximicen la visibilidad de la UE, sus Estados miembros y sus empresas; - sean técnicamente realizables; - se ajusten al presupuesto y al cronograma; - respeten las normas del recinto; - cumplan los lineamientos de marca y visibilidad; - queden sujetas a aprobación de Fundación Chile y la EUDEL. La creatividad será valorada especialmente cuando contribuya a mejorar la experiencia de los participantes, la amplitud de la programación, el networking, la participación empresarial y el impacto comunicacional, sin comprometer la viabilidad operativa.
159	Triciklo	¿Existe una distribución referencial del presupuesto entre las cinco actividades o queda a criterio del oferente?	No existe una distribución porcentual predeterminada del presupuesto entre las cinco actividades. Cada oferente deberá proponer su propia distribución, de acuerdo con: - su metodología; - el alcance y costos de cada actividad; - la composición del equipo; - los servicios subcontratados; - las soluciones tecnológicas; - los requerimientos de producción; - la estrategia de comunicación; - los riesgos previstos. La oferta económica deberá desglosarse por: - Actividad N.º 1; - Actividad N.º 2; - Actividad N.º 3; - Actividad N.º 4; - Actividad N.º 5; Asimismo, deberá incluir dentro del monto total el fondo de reserva para gastos imprevistos de al menos el 7,5%. La distribución será evaluada en función de su coherencia, suficiencia, eficiencia y viabilidad. El valor total no podrá superar los CLP 200.000.000, IVA incluido.
160	Triciklo	¿Cómo se coordinará operativamente la Productora General con la empresa que construirá el stand y quién tendrá la autoridad para resolver conflictos entre ambas?	El Productor General será responsable de coordinar operativamente con la productora del booth de la UE y del branding comunitario, aunque no gestionará ni financiará su contrato. La coordinación deberá incluir: - cronograma integrado; - definición de responsables; - intercambio de planos y especificaciones; - diseño gráfico y entrega de artes finales; - fabricación; - montaje; - pruebas; - operación; - desmontaje; - control de hitos, riesgos y dependencias; - reuniones periódicas y registro de acuerdos. El Productor General será responsable de los diseños gráficos, contenidos audiovisuales y coherencia de marca. La productora del stand será

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			responsable del desarrollo técnico, fabricación, construcción e instalación física conforme a su contrato. Cuando exista un conflicto técnico u operativo, el Productor General deberá identificarlo, proponer una solución y elevarlo oportunamente a la Contraparte Técnica de Fundación Chile. La autoridad para impartir instrucciones contractuales y resolver definitivamente controversias entre proveedores corresponderá a Fundación Chile, previa consideración de la orientación técnica o estratégica de la EUDEL cuando resulte pertinente. El Productor General no podrá modificar unilateralmente el alcance, presupuesto o contrato de la productora del stand.
161	Triciklo	¿Qué indicadores de éxito (KPIs) utilizarán para evaluar el proyecto una vez ejecutado?	Las Bases no fijan metas numéricas cerradas para todos los indicadores. El oferente deberá proponer una matriz de KPIs que permita evaluar, al menos: Gestión y ejecución - cumplimiento de hitos y plazos; - cumplimiento presupuestario; - incidencias y tiempos de resolución; - calidad y oportunidad de los entregables; - coordinación entre proveedores y actores. Participación y programación - número y diversidad de actividades; - asistentes por actividad; - accesos diarios a la Zona UE y al auditorio; - aforos y permanencia; - participación de Estados miembros; - satisfacción de participantes y Estados miembros. Networking y resultados empresariales - reuniones B2B y B2G; - empresas y autoridades participantes; - utilización de salas; - contactos y oportunidades generadas; - satisfacción de las empresas expositoras; - funcionamiento de la plataforma de matchmaking y agendamiento de reuniones. Comunicación - alcance e impresiones; - interacción; - visualizaciones; - cobertura de prensa; - presencia en medios especializados; - desempeño de la pauta; - impacto de contenidos; - sentimiento y retroalimentación de audiencia. Networking Cocktail - asistencia; - cupos vendidos y financiados; - recaudación y conciliación; - satisfacción y cumplimiento operativo. La matriz definitiva, sus metas, fuentes de verificación y metodología deberán ser aprobadas por Fundación Chile y la EUDEL durante la fase inicial.
162	Triciklo	¿Existe una expectativa mínima respecto a alianzas estratégicas con Cámaras de Comercio, universidades, think tanks u otras instituciones europeas o chilenas?	No se establece un número mínimo obligatorio de alianzas. Sin embargo, la calidad, amplitud y valor añadido de la participación de entidades europeas representan un 15% de la evaluación de la primera etapa. Se valorará especialmente la colaboración con: - Cámaras de Comercio de los Estados miembros; - institutos y centros culturales europeos; - universidades; - centros académicos; - think tanks sectoriales; - organizaciones empresariales; - entidades de innovación; - otros actores europeos y chilenos relevantes. Las alianzas deberán aportar capacidades o contenidos concretos y no limitarse a menciones generales. La oferta deberá identificar: - entidad participante; - función; - actividad a la que contribuirá;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			-experiencia y valor añadido; -recursos, contenidos o contactos aportados; -modalidad de participación; -Compromiso formal cuando corresponda. Las Cámaras, institutos y demás entidades podrán colaborar con distintos oferentes sobre una base no exclusiva. La experiencia previa de las Cámaras en gestión de ferias, contenidos B2B/B2G y articulación empresarial será especialmente valorada.
163	Triciklo	¿Cuál es el cronograma esperado de entregables, revisiones y aprobaciones durante los siete meses de ejecución?	La ejecución tendrá una duración máxima de 260 días corridos desde la total tramitación del acto que apruebe el contrato. El cronograma se estructurará en cinco fases: Fase 1 — Inicio y planificación, mes 1 - reunión y Acta de Inicio; - plan de trabajo detallado; - organigrama; - Carta Gantt; - cronograma maestro; - matriz de riesgos; - incorporación de observaciones de Fundación Chile y la EUDEL. Fase 2 — Planificación y articulación inicial, meses 1 a 3 - articulación con FISA; - selección y coordinación con la productora del booth; - coordinación con agencia de viajes y demás proveedores; - definición inicial de contenidos, actores y gobernanza; - primeras versiones de planes operativos. Fase 3 — Producción y preparación, meses 3 a 7 - planificación de la Zona UE; - diseño y producción de eventos culturales; - programación de contenidos; - preparación del Networking Cocktail; - desarrollo e implementación del plan de comunicaciones; - diseños gráficos; - producción, logística y supervisión preparatoria. Fase 4 — Ejecución, 20 a 24 de abril de 2027 - operación in situ; - gestión del stand y Zona UE; - ejecución de actividades; - Networking Cocktail; - cobertura comunicacional; - reportería diaria. Fase 5 — Cierre, mes posterior al evento - desmovilización; - conciliación financiera; - encuestas; - informe final; - compendio bilingüe; - video documental; - entrega de bases de datos y archivos; - eliminación certificada de datos personales. El Productor General deberá presentar informes quincenales de avance. Los plazos concretos de cada producto se consensuarán en el Acta de Inicio y quedarán incorporados en la Carta Gantt aprobada. Fundación Chile contará con hasta diez días hábiles para revisar los informes formales. Para piezas comunicacionales, publicaciones y productos urgentes se definirá un flujo de aprobación más breve en el plan de trabajo.
164	Triciklo	¿Qué nivel de involucramiento tendrán Fundación Chile y la Delegación de la Unión Europea en la validación de contenidos, diseño y comunicaciones?	Fundación Chile será la contraparte contractual, administrará el contrato y emitirá las notificaciones y aprobaciones formales. La EUDEL actuará como beneficiario técnico y orientador estratégico. Participará activamente en la validación de: - narrativa y mensajes; - contenidos institucionales y políticos; - identidad gráfica; - utilización del emblema y marca de la UE; - estrategia de comunicación; - key visuals; - materiales del booth y branding comunitario; - programación y contenidos clave;

REGISTRO DE CONSULTAS — Licitación Productor General EXPOMIN 2027			
ID	Organización	Pregunta	Respuesta
			- actividades con autoridades; - estrategia y aceptación de patrocinadores. El Productor General deberá presentar sus productos a Fundación Chile, que coordinará la revisión con la EUDEL y comunicará observaciones consolidadas. Fundación Chile y la EUDEL participarán en reuniones periódicas de seguimiento. El Productor General conservará la responsabilidad de desarrollar, producir, coordinar y corregir los productos hasta obtener su aprobación.
165	Triciklo	¿Qué elementos consideran diferenciadores o de mayor valor agregado en una propuesta para aumentar sus posibilidades de adjudicación, más allá del cumplimiento de los requisitos mínimos?	No existen criterios de adjudicación distintos de los publicados en las Bases. Los elementos diferenciadores se evaluarán dentro de la propuesta técnica, el equipo, la experiencia y la presentación en vivo. Podrán aportar mayor valor aquellas propuestas que demuestren: - comprensión sólida del contexto institucional UE-Chile, del rol de los Estados miembros (Embajadas, Cámaras, Institutos culturales) y de los objetivos empresariales de la UE en el sector minero; - una narrativa clara y coherente; - capacidad real de coordinación multiactor; - un modelo de gobernanza robusto; - alianzas sustantivas con entidades europeas; - un programa amplio, diverso y novedoso; - creatividad aplicable y técnicamente viable; - soluciones efectivas de networking B2B/B2G; - experiencia en ferias internacionales y mineras; - un equipo senior con roles claros; - colaboración especializada en comunicación estratégica y gestión de marca; - buen manejo de riesgos; - trazabilidad presupuestaria; - indicadores claros; - capacidad de reacción y de resolver problemas; - propuestas adicionales que maximicen la visibilidad y el impacto de la UE. Las propuestas adicionales no sustituirán el cumplimiento de las actividades mínimas. El valor añadido será considerado favorablemente cuando sea pertinente, ejecutable, sostenible y compatible con el presupuesto, el calendario y la identidad institucional.